

INFORME

DEL CONSEJO DE LA FAO

170.º período de sesiones
13-17 de junio de 2022



Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura

CONSEJO

(desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia)

Presidente Independiente del Consejo: Sr. Hans Hoogeveen

Afganistán ²	Camerún ⁴	Francia ⁴	Nicaragua ³
Angola ¹	Canadá ¹	Guatemala ⁴	Pakistán ²
Arabia Saudita ²	Chile ³	Guinea ¹	Perú ³
Argentina ¹	China ³	Guinea Ecuatorial ³	Qatar ¹
Australia ²	Congo ³	India ²	República de Corea ³
Bahamas ¹	Costa Rica ¹	Indonesia ³	Sudáfrica ²
Bangladesh ³	Egipto ²	Israel ⁶	Sudán ⁵
Belarús ³	Eritrea ²	Italia ⁷	Sucia ²
Bélgica ¹	España ^{3, 9}	Japón ³	Túnez ²
Bosnia y Herzegovina ³	Estados Unidos de América ¹	Kuwait ³	Zimbabue ¹
Brasil ¹	Etiopía ³	Luxemburgo ⁴	
Burkina Faso ¹	Federación de Rusia ⁴	Malasia ^{2, 8}	
Burundi ²	Filipinas ³	México ¹	

¹ Mandato: desde el final del 41.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2019) hasta el 30 de junio de 2022.

² Mandato: desde el 1 de julio de 2020 hasta el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023).

³ Mandato: desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia (2021) hasta el 30 de junio de 2024.

⁴ Mandato: desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia (2021) hasta el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023).

⁵ Mandato: desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia (2021) hasta el 30 de junio de 2022.

⁶ Israel reemplazó a Austria desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2022.

⁷ Italia reemplazó a Francia desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2022.

⁸ Malasia reemplazó a Tailandia desde el 1 de enero de 2022 hasta el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023).

⁹ El Reino Unido reemplazará a España desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2024.

CONSEJO

(a partir del 1 de julio de 2022)

Presidente Independiente del Consejo: Sr. Hans Hoogeveen

Afganistán ¹	Chile ²	Guatemala ⁴	México ³
Alemania ³	China ²	Guinea ³	Nicaragua ²
Angola ³	Congo ²	Guinea Ecuatorial ²	Pakistán ¹
Arabia Saudita ¹	Costa Rica ³	India ¹	Perú ²
Argentina ³	Côte d'Ivoire ³	Indonesia ²	Qatar ³
Australia ¹	Egipto ¹	Iraq ³	Reino Unido ^{2, 6}
Bahamas ³	Eritrea ¹	Israel ³	República de Corea ²
Bangladesh ²	Eslovenia ³	Japón ²	Sudáfrica ¹
Belarús ²	Estados Unidos de América ³	Kenya ³	Sucia ¹
Bosnia y Herzegovina ²	Etiopía ²	Kuwait ²	Túnez ¹
Brasil ³	Federación de Rusia ⁴	Luxemburgo ⁴	
Camerún ⁴	Filipinas ²	Malasia ^{1, 5}	
Canadá ³	Francia ⁴	Mauritania ³	

¹ Mandato: desde el 1 de julio de 2020 hasta el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023).

² Mandato: desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia (2021) hasta el 30 de junio de 2024.

³ Mandato: desde el 1 de julio de 2022 hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025).

⁴ Mandato: desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia (2021) hasta el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023).

⁵ Malasia reemplazó a Tailandia desde el 1 de enero de 2022 hasta el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023).

⁶ El Reino Unido reemplazará a España desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2024.

INFORME

DEL CONSEJO DE LA FAO

170.º período de sesiones

13-17 de junio de 2022

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o el nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de manera preferente frente a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

© FAO, 2022

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, imprimir y descargar el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor, y que ello no implique en modo alguno que la FAO aprueba los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

Índice

	Página
Cuestiones de procedimiento.....	1
Temas preliminares.....	1
Declaración del Director General.....	1
Aprobación del programa y el calendario.....	1
Elección de los tres vicepresidentes y designación del Presidente y los miembros del Comité de Redacción.....	1
Asuntos programáticos.....	1
Informe sobre la ejecución del programa en 2020-21.....	1
Estrategia temática de la FAO sobre el cambio climático.....	2
Estrategia temática de la FAO para la ciencia y la innovación.....	3
Repercusiones del conflicto entre Ucrania y la Federación de Rusia en la seguridad alimentaria mundial y asuntos conexos en relación con el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).....	3
Información actualizada sobre la respuesta de la FAO a la enfermedad por coronavirus (COVID-19): construir para transformar.....	4
Información actualizada sobre la Iniciativa Mano de la mano.....	5
Informes de las conferencias regionales.....	6
Informes de los comités del Consejo.....	6
Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 133.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 191.º período de sesiones (16, 17 y 20 de mayo de 2022).....	6
Informe del 133.º período de sesiones del Comité del Programa (16-20 de mayo de 2022).....	7
Informes de los períodos de sesiones 189.º (17 de diciembre de 2021), 190.º (18 de febrero de 2022) y 191.º (16-20 de mayo de 2022) del Comité de Finanzas.....	7
Informes del 115.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (21-23 de marzo de 2022).....	8
Asuntos de gobernanza.....	9
Plazo para la presentación de candidaturas al cargo de Director General.....	9
Gobernanza de las actividades estadísticas y relacionadas con otros tipos de datos de la FAO y armonización de dichas actividades con las políticas transversales de la Organización sobre protección de datos y de derechos de propiedad intelectual.....	9
Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 168.º período de sesiones (29 de noviembre – 4 de diciembre de 2021).....	10
Restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización.....	10
Reanudación del examen por la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas de la gestión y la administración en la FAO.....	10
Otros asuntos.....	10
Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2022-23.....	10

Programa provisional del 171.º período de sesiones del Consejo	11
Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO.....	11
Nombramiento de un representante de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal	11
Código de conducta para las votaciones.....	11
Declaración de un representante de los órganos representativos del personal de la FAO.....	11
Apéndice A.....	12
Programa del 170.º período de sesiones del Consejo	12
Apéndice B.....	14
Lista de documentos	14
Apéndice C.....	17
Estrategia de la FAO sobre el cambio climático (2022-2031).....	17
Apéndice D.....	41
Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación.....	41
Apéndice E.....	57
Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO, el FIDA y el PMA y otras reuniones importantes en 2022-23	57

Cuestiones de procedimiento

Temas preliminares¹

1. El 170.º período de sesiones del Consejo se celebró del 13 al 17 de junio de 2022 bajo la presidencia del Sr. Hans Hoogeveen, Presidente Independiente del Consejo.
2. El período de sesiones se celebró en modalidad híbrida, con carácter excepcional y sin que ello sentara un precedente, a la luz de la pandemia mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la consiguiente preocupación por la salud pública, con la participación de algunos representantes de forma presencial en la Sede de la FAO y de otros de forma virtual. La decisión se tomó tras la celebración de consultas por el Director General con el Presidente Independiente del Consejo y los grupos regionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
3. El Consejo confirmó, en virtud del artículo VIII de su Reglamento, su acuerdo con la suspensión de la aplicación de cualesquiera artículos que fueran incompatibles con la modalidad híbrida, específicamente del párrafo 3 del artículo II, que estipula que los períodos de sesiones del Consejo se celebrarán en la Sede de la Organización.

Declaración del Director General²

4. El Sr. QU Dongyu, Director General de la FAO, pronunció una declaración ante el Consejo.

Aprobación del programa y el calendario³

5. El Consejo aprobó el programa y el calendario —modificados— del período de sesiones y tomó nota de la declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea.
6. El Consejo aprobó los procedimientos especiales expuestos en el documento CL 170/INF/5, titulado “Procedimientos especiales para el 170.º período de sesiones del Consejo”.
7. El programa figura en el Apéndice A del presente informe.

Elección de los tres vicepresidentes y designación del Presidente y los miembros del Comité de Redacción⁴

8. El Consejo eligió a los tres vicepresidentes para su período de sesiones: el Excmo. Sr. Winston Pinnock (Bahamas); el Sr. Maarten de Groot (Canadá); y el Excmo. Sr. Abdul Malik Melvin Castelino Bin Anthony (Malasia).
9. El Consejo eligió a la Excmo. Sra. Nosipho Nausca Jean Ngcaba (Sudáfrica) como Presidenta del Comité de Redacción, integrado por los siguientes miembros: Argentina, Australia, Camerún, China, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia⁵, Filipinas, Francia⁶ y Sudán.

Asuntos programáticos

Informe sobre la ejecución del programa en 2020-21⁷

10. El Consejo acogió con agrado el documento C 2023/8, titulado “Informe sobre la ejecución del programa en 2020-21”, coincidió con las conclusiones alcanzadas en la reunión conjunta del Comité del

¹ CL 170/PV/1; CL 170 PV/10.

² CL 170/PV/1; CL 170 PV/10.

³ CL 170/1 Rev.1; CL 170/INF/1; CL 170/INF/3; CL 170/INF/5; CL 170/PV/1; CL 170 PV/10.

⁴ CL 170/PV/1; CL 170 PV/10.

⁵ Los Estados Unidos de América y los Estados miembros de la Unión Europea que son miembros del Consejo decidieron desvincularse del consenso sobre la elección de la Federación de Rusia como miembro del Comité de Redacción.

⁶ La Federación de Rusia y Belarús decidieron desvincularse del consenso sobre la elección de Francia como miembro del Comité de Redacción.

⁷ C 2023/8; C 2023/8, anexos 1-9 para la Web; CL 170/10, párrs. 9 y 10; CL 170/PV/1; CL 170/PV/2; CL 170 PV/10.

Programa en su 133.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 191.º período de sesiones y, en particular:

- a) elogió a la Organización por los resultados logrados en la ejecución del Programa de trabajo para 2020-21 en el contexto extraordinariamente complicado de la pandemia de la COVID-19;
 - b) recalcó la importancia crucial de las cuotas asignadas en la aplicación del programa de trabajo acordado;
 - c) destacó el valor para la Organización de la financiación voluntaria proporcionada sin fines específicos o con condiciones limitadas y solicitó que se analizaran la función y los efectos de las contribuciones destinadas a fines concretos respecto de la ejecución del Marco estratégico para 2022-2031;
 - d) acogió con satisfacción el aumento de la atención prestada al multilingüismo por la FAO y manifestó su interés en que esta perseverase en sus esfuerzos durante el bienio en curso y en recibir más información sobre la aplicación del marco normativo estratégico para el multilingüismo en un futuro período de sesiones;
 - e) alentó a la FAO a continuar reforzando sus políticas de promoción de un enfoque sensible a las cuestiones de género para impulsar la igualdad de oportunidades y participación, en particular entre el personal directivo superior, dado que las mujeres eran los recursos de personal más vulnerables, según las estadísticas pertinentes de la FAO, y estaban insuficientemente representadas en los niveles superiores;
 - f) acogió con agrado la información presentada sobre las publicaciones principales y otras iniciativas de la FAO y destacó la importancia de proporcionar a los Miembros información y comunicar con ellos de forma oportuna sobre todas las publicaciones principales y otras iniciativas de la Organización, como la iniciativa Un país, un producto prioritario;
 - g) elogió la notable cuantía de los recursos movilizados durante el bienio, que ascendió a 2 700 millones de USD, y alentó a la FAO a que siguiera explorando diferentes modalidades de financiación para atraer contribuciones voluntarias más flexibles;
 - h) acogió con satisfacción el informe y alentó a la Administración a seguir trabajando en el proceso de reforma en curso con miras a aumentar la transparencia, proporcionar más información y mejorar la rendición de cuentas ante todos los Miembros.
11. El Consejo hizo suyo el informe sobre la ejecución del programa en 2020-21 y recomendó que se sometiera a la aprobación de la Conferencia en su 43.º período de sesiones.

Estrategia temática de la FAO sobre el cambio climático⁸

12. El Consejo consideró las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa en su 133.º período de sesiones en relación con la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático y, en particular:
- a) acogió con satisfacción la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático para 2022-2031, en la que se habían integrado las orientaciones formuladas por los órganos rectores pertinentes en sus períodos de sesiones, como el 168.º período de sesiones del Consejo, las conferencias regionales de 2022 y el 133.º período de sesiones del Comité del Programa, y apreció el proceso de consulta abierto, amplio, inclusivo y transparente seguido para elaborar la Estrategia;
 - b) subrayó la importancia de considerar el mandato y la ventaja comparativa de la FAO y los contextos, prioridades y capacidades específicos a escala mundial, regional, nacional y local en la aplicación de la Estrategia;

⁸ CL 170/4 Rev.1; CL 170/11, párr. 8; C 2023/14, párrs. 35 y 36; C 2023/15, párrs. 34 y 35; C 2023/16, párrs. 44-46; C 2023/17, párrs. 23 y 24; C 2023/18, párrs. 73-77; C 2023/LIM/1, párrs. 19-28; CL 170 PV/3; CL 170/PV/4; CL 170 PV/10.

- c) recalcó la necesidad de mecanismos de ámbito internacional, regional, nacional y subnacional para el intercambio de información y experiencias sobre la aplicación de la Estrategia y su Plan de acción;
- d) afirmó que actualmente era ampliamente reconocido el hecho de que los sistemas agroalimentarios sostenibles constituían parte integral de la solución al cambio climático y que dichos sistemas habían sido adoptados como tal y destacó la importancia de complementar y apoyar los esfuerzos de los países para abordar la cuestión del cambio climático en los sistemas agroalimentarios;
- e) destacó el carácter complementario, coherente y sinérgico de la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático y la Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación, así como la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas, que, en estrecha unión y reforzándose mutuamente, podían representar un factor clave para potenciar la sostenibilidad y la resiliencia en los sistemas agroalimentarios;
- f) coincidió con las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa en su 133.º período de sesiones, hizo suya la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático para 2022-2031, con los cambios introducidos en el período de sesiones en curso del Consejo⁹, y destacó la importancia de movilizar recursos adicionales y elaborar un plan de acción para su aplicación efectiva.

Estrategia temática de la FAO para la ciencia y la innovación¹⁰

13. El Consejo acogió con agrado el documento CL 170/5, titulado “Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación”, y:
- a) acogió con satisfacción la iniciativa de elaborar la primera Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación con el objetivo general de fortalecer las capacidades de la FAO para aplicar el Marco estratégico para 2022-2031 y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de la ciencia y la innovación;
 - b) apreció el proceso de consulta abierto, inclusivo y transparente que dio lugar a su elaboración;
 - c) destacó los vínculos complementarios y sinérgicos entre la Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación, la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático, la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado y la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y recalcó la importancia de la ciencia y la innovación para lograr una acción eficaz;
 - d) recalcó la importancia de fortalecer los vínculos con los mecanismos de interfaz científico-normativa;
 - e) señaló la importancia de aumentar las inversiones e intensificar la movilización de recursos financieros, en particular a través de asociaciones entre los sectores público y privado;
 - f) coincidió con las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa en su 133.º período de sesiones e hizo suya la Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación, con los cambios introducidos en el período de sesiones en curso del Consejo¹¹;
 - g) destacó la importancia de elaborar un plan de acción para aplicarla con eficacia.

Repercusiones del conflicto entre Ucrania y la Federación de Rusia en la seguridad alimentaria mundial y asuntos conexos en relación con el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)¹²

14. El Consejo recordó la decisión que había adoptado y las recomendaciones que había formulado en su 169.º período de sesiones, acogió con satisfacción el examen y la evaluación exhaustivos

⁹ Como se indica en el Apéndice C.

¹⁰ CL 170/5; CL 170/11, párrs. 9-11; C 2023/14, párrs. 32-34; C 2023/15, párrs. 36 y 37; C 2023/16, párrs. 41-43; C 2023/17, párrs. 21 y 22; C 2023/18, párrs. 67-72; C 2023/LIM/1, párrs. 14-18; CL 170 PV/2; CL 170 PV/10.

¹¹ Como se indica en el Apéndice D.

¹² CL 170/6; CL 170/PV/4; CL 170 PV/10.

presentados en el documento CL 170/6, titulado “Repercusiones del conflicto entre Ucrania y la Federación de Rusia en la seguridad alimentaria mundial y asuntos conexos en relación con el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)”, y recalcó la importante función de la FAO, dentro del sistema de las Naciones Unidas, para hacer frente a las repercusiones del conflicto en la seguridad alimentaria y la agricultura mundiales.

15. El Consejo solicitó a la FAO que siguiera realizando un estrecho seguimiento de la situación y proporcionara información actualizada a los Miembros con regularidad, en particular a través de la página web de la Organización dedicada a la crisis en Ucrania.

16. Además, el Consejo solicitó a la FAO que evaluara las repercusiones del conflicto en la seguridad alimentaria en las distintas regiones, con datos e información centrados específicamente en cada región.

17. El Consejo acogió con agrado la actualización por la FAO de su Plan de respuesta rápida para el período comprendido entre marzo y diciembre de 2022 en el marco de la revisión del llamamiento urgente global de las Naciones Unidas, señaló que eran necesarios más recursos e instó a los donantes a que incrementaran la financiación para este Plan de respuesta.

18. El Consejo subrayó la importancia de mantener abierto el comercio de alimentos y de insumos y productos agrícolas para obviar la repercusión negativa en la seguridad alimentaria mundial y evitar obstáculos al comercio a este respecto.

19. El Consejo apreció las propuestas en materia de políticas elaboradas por la FAO, solicitó información adicional y recalcó la necesidad de afrontar los riesgos, a nivel tanto nacional como mundial, resultantes del conflicto en Ucrania. Asimismo, manifestó su apoyo a que se considerase más detenidamente, en coordinación y cooperación con otras entidades y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente los organismos con sede en Roma (OSR) y las instituciones financieras internacionales, la posibilidad de:

- a) facilitar el establecimiento de un Servicio de financiación de las importaciones de alimentos (SFIA), de conformidad con el mandato de la FAO;
- b) fortalecer la protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición;
- c) evaluar las necesidades de inversión para la reconstrucción y recuperación agrícolas en Ucrania;
- d) hacer frente al riesgo de enfermedades zoonóticas;
- e) proteger la salud de los animales, en particular por medio del enfoque “Una salud”;
- f) evaluar la inseguridad alimentaria en 2022-23 a escala nacional y subnacional en los países en desarrollo vulnerables a los efectos del conflicto entre Ucrania y la Federación de Rusia;
- g) promover el uso eficiente de fertilizantes —en particular mediante mapas de suelos— y prácticas de gestión sostenible de los suelos, en el contexto del Código internacional de conducta para el uso y manejo sostenibles de fertilizantes;
- h) reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos.

Información actualizada sobre la respuesta de la FAO a la enfermedad por coronavirus (COVID-19): construir para transformar¹³

20. El Consejo acogió con agrado el documento CL 170/7, titulado “Información actualizada sobre la respuesta de la FAO a la enfermedad por coronavirus (COVID-19): construir para transformar” y, en particular:

- a) recordó la resolución 76/264 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 23 de mayo de 2022, titulada “Situación de la inseguridad alimentaria mundial”;
- b) observó la persistencia de los efectos negativos de la pandemia de la COVID-19 y las continuas perturbaciones resultantes de los sistemas alimentarios de todo el mundo;
- c) hizo hincapié en el papel crucial de la FAO con miras a alcanzar la seguridad alimentaria y la nutrición y promover a un tiempo sistemas agroalimentarios sostenibles y acogió con

¹³ CL 170/7 Rev.1; CL 170/PV/8; CL 170 PV/10.

- satisfacción los resultados obtenidos por la FAO mediante su exhaustivo Programa de respuesta y recuperación y las siete esferas de trabajo prioritarias de este, incluido el equilibrio geográfico a la hora de prestar asistencia a los Miembros en el marco del programa;
- d) expresó su preocupación por el aumento de la brecha de género y de la inseguridad alimentaria entre las mujeres como consecuencia de la COVID-19, así como por el drástico descenso de las políticas de nutrición, en particular de los programas de alimentación escolar;
 - e) solicitó a la FAO que siguiera vigilando los efectos de la pandemia de la COVID-19 sobre la seguridad alimentaria mundial, y en particular que analizara las repercusiones sobre los sistemas agroalimentarios, es decir, las cadenas de suministro, los pequeños agricultores y los agricultores familiares, las mujeres y los jóvenes, los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables;
 - f) alentó a la FAO a reforzar el apoyo al enfoque “Una salud” y movilizar apoyo adicional, incluido apoyo financiero, en el marco del mandato de la Organización;
 - g) señaló la iniciativa emprendida por el Secretario General de las Naciones Unidas relativa a la creación de un Grupo de Respuesta a la Crisis Mundial en materia de Alimentación, Energía y Finanzas y alentó a la FAO a seguir participando activamente en él, entre otras cosas, proporcionando información sobre los precios de los alimentos, las fluctuaciones de los mercados y los factores que influían en estas tendencias;
 - h) hizo hincapié en la importancia de la cooperación entre los OSR y otras entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas;
 - i) reconoció la importancia del comercio para contribuir a la disponibilidad de alimentos, su accesibilidad y asequibilidad, así como a la estabilidad de los mercados y la limitación de la volatilidad extrema de los precios de los alimentos, y recordó y subrayó la importancia de que, de conformidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en consonancia con sus compromisos en virtud de los acuerdos de la OMC, los Miembros corrigieran y previnieran las restricciones y distorsiones comerciales injustificadas y eliminaran y no crearan obstáculos innecesarios e injustificados al comercio en los mercados agrícolas;
 - j) tras acoger con satisfacción la contribución del Grupo de trabajo de la Unión Africana y la FAO sobre las repercusiones de la COVID-19 en la seguridad alimentaria y la nutrición en África, alentó a la FAO y otras partes interesadas implicadas a respaldar el funcionamiento de este mecanismo de múltiples asociados y reforzarlo en pro de una coordinación más inclusiva y colaborativa.

Información actualizada sobre la Iniciativa Mano de la mano¹⁴

21. El Consejo acogió con agrado el documento CL 170/8, titulado “La Iniciativa Mano de la mano” y, en particular:
- a) elogió el aumento del número de países que participaban en la Iniciativa (que ascendía a 52 países), con la inscripción de otros siete países desde noviembre de 2021;
 - b) acogió con satisfacción las formas en que los países participantes estaban recurriendo a la Iniciativa para fortalecer y acelerar los programas existentes o elaborar programas nuevos, fomentar las capacidades nacionales y fortalecer la titularidad nacional de los esfuerzos en pos del desarrollo sostenible;
 - c) recalcó la necesidad de garantizar que la Iniciativa estuviera en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y la programación conjunta dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
 - d) señaló las extraordinarias dificultades a las que se enfrentaban los países participantes, especialmente los países afectados por conflictos, y apreció la flexibilidad y la agilidad de la Iniciativa;

¹⁴ CL 170/8; CL 170/PV/4; CL 170/PV/5; CL 170/PV/10.

- e) tomó nota de los progresos realizados en la elaboración de un tablero de control para seguir la ejecución y las repercusiones, incluidos los datos preliminares de siete países que se habían facilitado a través de la interfaz inicial de la plataforma, y manifestó su interés en recibir información acerca de la siguiente etapa de elaboración;
- f) felicitó a la Organización por el reconocimiento obtenido por la Plataforma geoespacial en todo el mundo y acogió con agrado su expansión a otros países;
- g) reconoció los progresos realizados en la elaboración de una estrategia de comunicación mundial a fin de profundizar la colaboración y establecer asociaciones a escala mundial, nacional y subnacional;
- h) manifestó su interés en seguir recibiendo periódicamente información actualizada sobre la Iniciativa, en particular sobre la Plataforma geoespacial, así como información transparente sobre la financiación, con la garantía de la Administración de que esta no repercutiría en el presupuesto ordinario acordado.

Informes de las conferencias regionales¹⁵

- 22. Consejo examinó los informes de las cinco conferencias regionales¹⁶, así como de la Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte¹⁷, celebradas entre enero y mayo de 2022.
- 23. El Consejo hizo suyas las recomendaciones sobre los asuntos programáticos y presupuestarios, teniendo en cuenta que las recomendaciones específicas de determinadas regiones se aplicarían en las regiones en cuestión.

Informes de los comités del Consejo

Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 133.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 191.º período de sesiones¹⁸ (16, 17 y 20 de mayo de 2022)

- 24. El Consejo hizo suyo el informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 133.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 191.º período de sesiones y, en particular:
 - a) acogió con agrado las recomendaciones derivadas de la evaluación conjunta de la colaboración entre los OSR y su respuesta coordinada y destacó la importancia de que los OSR intensificaran su colaboración estratégica en el contexto más amplio de las Naciones Unidas y en consonancia con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en curso;
 - b) señaló que esperaba con interés la conclusión del examen por los Miembros a través de consultas continuas acerca de los criterios de asignación de las cuotas de los recursos del Programa de cooperación técnica entre las regiones y dentro de ellas, la actualización de las directrices operacionales, sobre la base del consenso de los Miembros, con vistas a su presentación y aprobación en el 43.º período de sesiones de la Conferencia;
 - c) observó que el Secretario General de las Naciones Unidas había designado a la FAO como anfitrión del Centro de Coordinación sobre los Sistemas Alimentarios en el nombre del sistema de las Naciones Unidas y solicitó a la FAO que entablara consultas inclusivas con los Miembros sobre su labor, en particular las medidas de apoyo a los Miembros para la aplicación de sus vías nacionales en relación con sus sistemas alimentarios, y solicitó asimismo a la FAO que facilitara información actualizada a los Miembros de forma regular sobre la labor y el mecanismo de financiación del Centro;

¹⁵ C 2023/14; C 2023/15; C 2023/16; C 2023/17; C 2023/18; C 2023/LIM/1; CL 170/PV/5; CL 170/PV/6; CL 170 PV/9; CL 170 PV/10.

¹⁶ La Federación de Rusia y Belarús se desvincularon de los párrafos 30 y 40 o) del informe del 33.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa.

¹⁷ La Federación de Rusia y Belarús se desvincularon del informe de la séptima Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte.

¹⁸ CL 170/10; CL 170/17; CL 170/PV/6; CL 170 PV/10.

- d) invitó a la Administración a proporcionarle información adicional sobre los marcos de programación por países de la FAO en su 171.º período de sesiones, según procediera.

Informe del 133.º período de sesiones del Comité del Programa (16-20 de mayo de 2022)¹⁹

25. El Consejo examinó el informe del 133.º período de sesiones del Comité del Programa (16-20 de mayo de 2022), excepto en lo relativo al informe sobre la ejecución del programa en 2020-21, la estrategia temática de la FAO sobre el cambio climático, la estrategia temática de la FAO para la ciencia y la innovación y la gobernanza de las actividades estadísticas y relacionadas con otros tipos de datos de la FAO y armonización de dichas actividades con las políticas transversales de la Organización sobre protección de datos y de derechos de propiedad intelectual, que se abordaron en relación con otros temas del programa.

26. El Consejo:

- a) expresó su reconocimiento por la nota de exposición de conceptos²⁰ relativa a los tipos de productos de la FAO y los medios para elaborarlos, en la que se proporcionaba orientación no exhaustiva sobre la práctica de la Organización en relación con los tipos de productos de la FAO y alentó a celebrar consultas inclusivas y transparentes con los Miembros cuando los medios para elaborar los productos de la FAO no estuvieran claros, en particular para velar por la implicación apropiada de los Miembros en las estrategias y los planes de acción que pudieran servir como instrumento de orientación práctica para guiar a los Miembros;
- b) respaldó la elaboración del Plan de acción conjunto sobre Una Salud por parte de la asociación cuatripartita —FAO, Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)— bajo la dirección de la FAO y su participación constante en las iniciativas y estructuras existentes de Una Salud;
- c) tomó nota con reconocimiento de los progresos y logros alcanzados en la aplicación de la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-25);
- d) acogió con agrado la evaluación de la contribución de la FAO a la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos (ODS 6) y la respuesta de la Administración y subrayó la importancia fundamental de la gestión sostenible de los recursos hídricos para el mandato básico de la FAO, en particular alentando su examen por los órganos rectores pertinentes;

27. En razón de estas observaciones, el Consejo hizo suyas las recomendaciones formuladas en el informe del 133.º período de sesiones del Comité del Programa sobre los temas no enumerados más arriba.

Informes de los períodos de sesiones 189.º (17 de diciembre de 2021), 190.º (18 de febrero de 2022) y 191.º (16-20 de mayo de 2022) del Comité de Finanzas²¹

28. El Consejo examinó los informes de los períodos de sesiones 189.º, 190.º y 191.º del Comité de Finanzas, excepto en lo relativo al restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización y la reanudación del examen por la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas de la gestión y la administración en la FAO, que se abordaron en relación con otros temas del programa.

29. El Consejo:

- a) exhortó todos los Estados Miembros a pagar las cuotas asignadas puntual e íntegramente;
- b) instó a la Administración a continuar sus esfuerzos para aplicar el Plan de acción estratégico sobre recursos humanos;

¹⁹ CL 170/11; CL 170/INF/6; CL 170/PV/7; CL 170 PV/9; CL 170 PV/10.

²⁰ CL 170/INF/6.

²¹ CL 170/12; CL 170/15; CL 170/16; CL 170/PV/6; CL 170 PV/9; CL 170 PV/10.

- c) aprobó la prórroga del mandato del Sr. Fayezul Choudhury en el Comité Consultivo de Supervisión de la FAO por un período final de otros tres años y la propuesta de actualización del mandato del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO;
 - d) tras señalar la importancia del control interno, como se indicaba en el informe anual del Inspector General correspondiente a 2021, solicitó que se fortaleciera el control interno, en particular respecto de esferas de alto riesgo y de las oficinas descentralizadas.
30. En razón de estas observaciones, el Consejo hizo suyas las recomendaciones formuladas en los informes de los períodos de sesiones 189.º, 190.º y 191.º del Comité de Finanzas sobre los temas no enumerados más arriba.

Informe del 115.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos²² (21-23 de marzo de 2022)

31. El Consejo examinó el informe del 115.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (21-23 de marzo de 2022), excepto en lo relativo a la gobernanza de las actividades estadísticas y relacionadas con otros tipos de datos de la FAO y armonización de dichas actividades con las políticas transversales de la Organización sobre protección de datos y de derechos de propiedad intelectual y al restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización, que se abordaron en relación con otros temas del programa.
32. El Consejo:
- a) expresó su reconocimiento por la nota de exposición de conceptos²³ relativa a los tipos de productos de la FAO y los medios para elaborarlos, en la que se proporcionaba orientación no exhaustiva sobre la práctica de la Organización en relación con los tipos de productos de la FAO, y alentó a celebrar consultas inclusivas y transparentes con los Miembros cuando los medios para elaborar los productos de la FAO no estuvieran claros, en particular para velar por la implicación apropiada de los Miembros en las estrategias y los planes de acción que pudieran servir como instrumento de orientación práctica para guiar a los Miembros;
 - b) tomó nota de los trámites que implicaba la propuesta de cambio del nombre de la Conferencia Regional para Europa.
33. Con respecto a recomendaciones específicas formuladas en el informe, el Consejo:
- a) decidió enmendar el párrafo 301.13.6 del Estatuto del Personal, a fin de cambiar el nombre del Programa de Profesionales Asociados (APO) a Programa de profesionales subalternos (JPO), tal como había recomendado el CCLM;
 - b) acordó que se revisara la Política de protección de datos con los siguientes fines: i) reforzar la redacción del requisito de consentimiento afirmativo y aclarar los casos en los que excepcionalmente podría bastar el consentimiento implícito, incluido el establecimiento de límites al plazo durante el cual el consentimiento implícito podría constituir la base para el tratamiento de datos; ii) aclarar los vínculos entre los órganos internos encargados de la protección de datos y los datos en general, por ejemplo, mediante las definiciones que figuraban en el Anexo I de la Política; iii) encomendar al Comité Consultivo de Supervisión de la FAO una función de supervisión independiente con respecto a la protección de datos; y iv) reflejar en ella los derechos de los propietarios de datos cuando estos no fueran los proveedores;
 - c) acordó que la Política de protección de datos se promulgara con vistas a su pronta aplicación y se revisara de conformidad con las recomendaciones del CCLM y que se celebraran consultas informales con los Miembros, tal como había recomendado el CCLM;
 - d) solicitó al Presidente Independiente del Consejo que entablara consultas informales con los Miembros de la FAO sobre el asunto de la participación de representantes del sector privado en

²² CL 170/13; CL 170/21; CL 170/PV/7; CL 170/PV/9; CL 170 PV/10.

²³ CL 170/INF/6.

- calidad de observadores en los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO, a la luz de la aprobación en su 165.º período de sesiones de la Estrategia para la colaboración con el sector privado (2021-25), en particular para determinar el interés de los Miembros en establecer una condición de observador permanente para entidades del sector privado y con vistas a someter una propuesta a la aprobación del Consejo por conducto del CCLM;
- e) acordó que, en espera de conocer los resultados de estas consultas informales del Presidente Independiente del Consejo y cualesquiera decisiones del Consejo o de la Conferencia al respecto, según procediera, continuaran aplicándose los actuales acuerdos especiales caso por caso.
34. En razón de estas observaciones, el Consejo hizo suyas las recomendaciones formuladas en el informe sobre los temas no enumerados más arriba.

Asuntos de gobernanza

Plazo para la presentación de candidaturas al cargo de Director General²⁴

35. El Consejo fijó las fechas comprendidas entre el 1 de diciembre de 2022 y el 28 de febrero de 2023 como el período durante el que los Estados Miembros podrían presentar candidaturas al cargo de Director General.

Gobernanza de las actividades estadísticas y relacionadas con otros tipos de datos de la FAO y armonización de dichas actividades con las políticas transversales de la Organización sobre protección de datos y de derechos de propiedad intelectual²⁵

36. El Consejo examinó los informes del 115.º período de sesiones del CCLM y el 133.º período de sesiones del Comité del Programa con respecto a la gobernanza de las actividades estadísticas y relacionadas con otros tipos de datos de la FAO y armonización de dichas actividades con las políticas transversales de la Organización sobre protección de datos y de derechos de propiedad intelectual.
37. El Consejo:
- tomó nota con reconocimiento de las aclaraciones relativas a la propuesta de mejora de la coordinación interna de las actividades estadísticas de la FAO y otras actividades tocantes a datos relacionadas con las estadísticas, en particular con respecto a su armonización con las políticas institucionales de la FAO sobre protección de datos y derechos de propiedad intelectual;
 - reiteró la importancia y el papel fundamental de la labor estadística de la Organización;
38. Con respecto a recomendaciones específicas, el Consejo decidió:
- solicitar que la Administración continuara mejorando sus actividades sobre la gobernanza de las actividades estadísticas y las actividades relativas a otros tipos de datos de la FAO, perfeccionando la coordinación interna de las actividades estadísticas de la FAO y aclarando los vínculos entre las estructuras internas relativas a la protección de datos, la gobernanza de los datos y estadísticas y los datos;
 - solicitar información actualizada sobre la armonización de las actividades estadísticas de la FAO con las políticas institucionales de la Organización sobre protección de datos, una vez que dichas políticas se hubieran promulgado;
 - solicitó a la FAO que proporcionara periódicamente, por conducto de sus órganos rectores y mediante consultas técnicas informales, información actualizada sobre el contenido, el uso y las características técnicas de los instrumentos y las plataformas empleados por la FAO para manejar datos y estadísticas.

²⁴ CL 170/14; CL 170/PV/8; CL 170 PV/10.

²⁵ CL 170/18; CL 170/11, párr.12; CL 170/13, párrs. 27-30; CL 170/PV/7; CL 170/PV/9; CL 170 PV/10.

39. En razón de estas observaciones, el Consejo hizo suyas las recomendaciones formuladas en los informes sobre los temas no enumerados más arriba.

Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 168.º período de sesiones (29 de noviembre – 4 de diciembre de 2021)²⁶

40. El Consejo tomó nota del estado de aplicación de las decisiones que había adoptado en su 168.º período de sesiones (29 de noviembre – 4 de diciembre de 2021).

Restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización²⁷

41. Consejo tomó nota de los documentos CL 170/19 y CL 170/21, titulados “Restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización” e “Informe del 116.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (Roma, 8 de junio de 2022)”, y:

- a) apreció las consultas abiertas y transparentes que había llevado a cabo el Presidente Independiente del Consejo sobre este asunto y las conclusiones sustantivas de estas consultas;
- b) tras tomar nota del proyecto de resolución de la Conferencia examinado en el 116.º período de sesiones del CCLM, solicitó al Presidente Independiente del Consejo que prosiguiera las consultas informales con los Miembros para alcanzar un consenso antes de someter al examen del Consejo, por conducto del CCLM y el Comité de Finanzas, una versión actualizada de la resolución de la Conferencia, con vistas a someterla a la aprobación de esta en su 43.º período de sesiones.

Reanudación del examen por la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas de la gestión y la administración en la FAO²⁸

42. El Consejo tomó nota de la información proporcionada en el documento CL 170/20, titulado “Información actualizada sobre el examen por la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas de la gestión y administración en la FAO”, y de la información facilitada sobre el Portal para los Miembros de la FAO.

43. De conformidad con los procedimientos de la Dependencia Común de Inspección (DCI), y tras tomar nota con reconocimiento de las seguridades dadas por la Administración de que continuaría cooperando plenamente con ella, el Consejo solicitó a la Administración que comunicara por escrito a la DCI su acuerdo para que esta confirmara tan pronto como fuera posible la reprogramación de su examen de la gestión y la administración en la FAO.

44. El Consejo solicitó a la Administración que presentara periódicamente a los Miembros información actualizada sobre el avance de este asunto en la DCI.

Otros asuntos

Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2022-23²⁹

45. El Consejo aprobó el calendario de los órganos rectores de la FAO para 2022-23, que se reproduce en el Apéndice E del presente informe.

²⁶ CL 170/LIM/3; CL 170/PV/8; CL 170 PV/10.

²⁷ CL 170/19; CL 170/21; CL 170/12, párrs. 15 y 16; CL 170/13, párrs. 34-37; CL 170/PV/8; CL 170 PV/10.

²⁸ CL 170/20; CL 170/PV/8; CL 170 PV/10.

²⁹ CL 170/LIM/1; CL 170/PV/8; CL 170 PV/10.

Programa provisional del 171.º período de sesiones del Consejo³⁰

46. El Consejo hizo suyo el programa provisional de su 171.º período de sesiones (diciembre de 2022), que figuraba en el documento CL 170/INF/2, y lo enmendó de acuerdo con las observaciones formuladas por los Miembros en el período de sesiones en curso.

Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO³¹

47. El Consejo recibió notas de información sobre los siguientes temas, a título informativo únicamente:
- a) decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes (COP 15) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y negociaciones sobre el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y de la COP 26 a la COP 27;
 - b) las tecnologías digitales para lograr repercusiones significativas: aprovechamiento de los bienes públicos digitales de la FAO para acelerar los progresos hacia la transformación de los sistemas agroalimentarios y el ODS 1 en función del Índice de Pobreza Multidimensional Rural;
 - c) prevenir y afrontar las causas profundas de la inseguridad alimentaria aguda: la Red mundial contra las crisis alimentarias y la respuesta a las emergencias.

Nombramiento de un representante de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal³²

48. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 c) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el Consejo, en nombre de la Conferencia, confirmó³³ el nombramiento para el Comité de Pensiones del Personal del Sr. Jerzy Nowak, Representante Permanente Adjunto de Polonia ante la FAO, en sustitución del Sr. Vlad Mustaciosu, ex Representante Permanente Adjunto de Rumania ante la FAO, en calidad de Representante Suplente de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal para el resto de su mandato (1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2022), debido a la partida del Sr. Mustaciosu de Roma.

Código de conducta para las votaciones³⁴

49. El Consejo elogió al Presidente Independiente del Consejo por sus esfuerzos para dirigir las consultas informales sobre el proyecto de Código de conducta para las votaciones y solicitó al Presidente Independiente del Consejo que prosiguiera las consultas informales con los Miembros para alcanzar un consenso antes de presentar una versión actualizada del proyecto de Código de conducta para las votaciones a los órganos rectores pertinentes, con vistas a someter el proyecto de Código a la aprobación de la Conferencia en su 43.º período de sesiones.

Declaración de un representante de los órganos representativos del personal de la FAO³⁵

50. La Sra. Susan Murray, Secretaria General de la Unión de Personal de Servicios Generales, pronunció una declaración en nombre de los órganos representativos del personal de la FAO.

³⁰ CL 170/INF/2; CL 170/PV/8; CL 170 PV/10.

³¹ CL 170/INF/4; CL 170/INF/4, anexos 1-3 para la Web; CL 170/PV/8; CL 170 PV/10.

³² CL 170/LIM/4 Rev.1; CL 170/PV/9; CL 170 PV/10.

³³ La Federación de Rusia se desvincula del nombramiento del Sr. Jerzy Nowak, Representante Permanente Adjunto de Polonia ante la FAO, para el Comité de Pensiones del Personal.

³⁴ CL 170/INF/7; CL 170/PV/9; CL 170 PV/10.

³⁵ CL 170/PV/9; CL 170 PV/10.

Apéndice A

Programa del 170.º período de sesiones del Consejo

Cuestiones de procedimiento

1. Aprobación del programa y el calendario
2. Elección de los tres vicepresidentes y designación del Presidente y los miembros del Comité de Redacción

Asuntos programáticos

3. Informe sobre la ejecución del programa en 2020-21
4. Estrategia temática de la FAO sobre el cambio climático
5. Estrategia temática de la FAO para la ciencia y la innovación
6. Repercusiones del conflicto entre Ucrania y la Federación de Rusia en la seguridad alimentaria mundial y asuntos conexos en relación con el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
7. Información actualizada sobre la respuesta de la FAO a la enfermedad por coronavirus (COVID-19): construir para transformar
8. Información actualizada sobre la Iniciativa Mano de la mano

Informes de las conferencias regionales

9. Conferencias regionales
 - 9.1 Informe del 32.º período de sesiones de la Conferencia Regional para África (Malabo [Guinea Ecuatorial], 11-14 de abril de 2022)
 - 9.2 Informe del 36.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (Dacca [Bangladesh], 8-11 de marzo de 2022)
 - 9.3 Informe del 33.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa (Łódź [Polonia], 10-13 de mayo de 2022)
 - 9.4 Informe del 37.º período de sesiones de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (Quito [Ecuador], 28 de marzo – 1 de abril de 2022)
 - 9.5 Informe del 36.º período de sesiones de la Conferencia Regional para el Cercano Oriente (Bagdad [Iraq], 10-13 de enero de 2022 [reunión de oficiales superiores] y 7 y 8 de febrero de 2022 [serie de sesiones de nivel ministerial])
 - 9.6 Informe de la séptima Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (Estados Unidos de América, 12-14 de abril de 2022)

Informes de los comités del Consejo

10. Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 133.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 191.º período de sesiones (mayo de 2022)
11. Informe del 133.º período de sesiones del Comité del Programa (16-20 de mayo de 2022)

12. Informes de los períodos de sesiones 189.º (17 de diciembre de 2021), 190.º (18 de febrero de 2022) y 191.º (16-20 de mayo de 2022) del Comité de Finanzas
 - 12.1 Estado de las cuotas corrientes y los atrasos
13. Informe del 115.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (21-23 de marzo de 2022)

Asuntos de gobernanza

14. Plazo para la presentación de candidaturas al cargo de Director General
15. Gobernanza de las actividades estadísticas y relacionadas con otros tipos de datos de la FAO y armonización de dichas actividades con las políticas transversales de la Organización sobre protección de datos y de derechos de propiedad intelectual
16. Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 168.º período de sesiones (29 de noviembre – 4 de diciembre de 2021)
17. Restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización
18. Reanudación del examen por la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas de la gestión y la administración en la FAO

Otros asuntos

19. Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2022-23
20. Programa provisional del 171.º período de sesiones del Consejo
21. Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO
22. Asuntos varios
 - 22.1 Nombramiento de un representante de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal
 - 22.2 Código de conducta para las votaciones
 - 22.3 Declaración de un representante de los órganos representativos del personal de la FAO

Apéndice B

Lista de documentos

CL 170/1 Rev.1	Programa provisional
CL 170/4 Rev.1	Estrategia de la FAO sobre el cambio climático (2022-2031)
CL 170/5	Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación
CL 170/6	Repercusiones del conflicto entre Ucrania y la Federación de Rusia en la seguridad alimentaria mundial y asuntos conexos en relación con el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
CL 170/7 Rev.1	Información actualizada sobre la respuesta de la FAO a la enfermedad por coronavirus (COVID-19): construir para transformar
CL 170/8	La Iniciativa Mano de la mano
CL 170/10	Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 133.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 191.º período de sesiones (Roma, 16, 17 y 20 de mayo de 2022)
CL 170/11	Informe del 133.º período de sesiones del Comité del Programa (Roma, 16-20 de mayo de 2022)
CL 170/12	Informe del 191.º período de sesiones del Comité de Finanzas (16-20 de mayo de 2022)
CL 170/13	Informe del 115.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (21-23 de marzo de 2022)
CL 170/14	Plazo para la presentación de candidaturas al cargo de Director General
CL 170/15	Informe del 189.º período de sesiones del Comité de Finanzas (17 de diciembre de 2021)
CL 170/16	Informe del 190.º período de sesiones del Comité de Finanzas (18 de febrero de 2022)
CL 170/17	Información actualizada sobre la colaboración entre los organismos con sede en Roma
CL 170/18	Gobernanza de las actividades estadísticas y relacionadas con otros tipos de datos de la FAO y armonización de dichas actividades con las políticas transversales de la Organización sobre protección de datos y de derechos de propiedad intelectual: propuesta de mejora de la coordinación interna y su armonización con las políticas de la Organización sobre protección de datos y de derechos de propiedad intelectual
CL 170/19	Restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización
CL 170/20	Información actualizada sobre el examen por la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas de la gestión y administración en la FAO
CL 170/21	Informe del 116.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (Roma, 8 de junio de 2022)

Serie C 2023

C 2023/8	Informe sobre la ejecución del programa en 2020-21
C 2023/14	Informe del 32.º período de sesiones de la Conferencia Regional para África (Malabo [Guinea Ecuatorial], 11-14 de abril de 2022)
C 2023/15	Informe del 36.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (Dacca [Bangladesh], 8-11 de marzo de 2022)
C 2023/16	Informe del 33.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa (Łódź [Polonia], 10-13 de mayo de 2022)
C 2023/17	Informe del 37.º período de sesiones de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (Quito [Ecuador], 28 de marzo – 1 de abril de 2022)
C 2023/18	Informe del 36.º período de sesiones de la Conferencia Regional de la FAO para el Cercano Oriente, Bagdad (Iraq), reunión de oficiales superiores, 10-13 de enero de 2022, y sesión ministerial, 7 y 8 de febrero de 2022
C 2023/LIM/1	Informe de la séptima Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (Estados Unidos de América, 12-14 de abril de 2022)

Serie CL 170/INF

CL 170/INF/1	Calendario provisional
CL 170/INF/2	Programa provisional del 171.º período de sesiones del Consejo
CL 170/INF/3	Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea y sus Estados miembros
CL 170/INF/4	Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO
CL 170/INF/4, Anexo 1 para la Web	Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes (COP 15) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y negociaciones sobre el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y de la COP 26 a la COP 27
CL 170/INF/4, Anexo 2 para la Web	Tecnologías digitales para lograr repercusiones significativas: aprovechamiento de los bienes públicos digitales de la FAO para acelerar los progresos hacia la transformación de los sistemas agroalimentarios y el ODS 1 en función del Índice de Pobreza Multidimensional Rural
CL 170/INF/4, Anexo 3 para la Web	Prevenir y afrontar las causas profundas de la inseguridad alimentaria aguda: la Red mundial contra las crisis alimentarias y la respuesta a las emergencias
CL 170/INF/5	Procedimientos especiales para el 170.º período de sesiones del Consejo
CL 170/INF/6	Nota de exposición de conceptos en relación con los tipos de productos de la FAO y los medios para elaborarlos
CL 170/INF/7	Proyecto de informe del Presidente Independiente del Consejo sobre los progresos realizados respecto del Código de conducta para las votaciones

Serie CL 170/LIM

CL 170/LIM/1	Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2022-23
CL 170/LIM/2	Estado de las cuotas corrientes y los atrasos a 6 de junio de 2022
CL 170/LIM/3	Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 168.º período de sesiones (29 de noviembre – 4 de diciembre de 2021)
CL 170/LIM/4 Rev.1	Nombramiento de representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal

Otros documentos

Lista de delegados y observadores

CL 170/Draft Report Proyecto de informe del pleno

Serie CL 170/PV

CL 170/PV/1 a Actas literales del pleno
CL 170/PV/10

Serie CL 170/OD

CL 170/OD/1 a Órdenes del día
CL 170/OD/5

Apéndice C

Estrategia de la FAO sobre el cambio climático (2022-2031)

I. Introducción

1. Ante el aumento del número estimado de personas que padecen hambre, que ascendió a entre 720 y 811 millones de personas en 2020¹, y los efectos ya tangibles del cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos en la seguridad alimentaria, la nutrición y la pobreza, la urgencia por abordar el cambio climático ha aumentado significativamente. Los desafíos en materia de seguridad alimentaria y nutrición se han incrementado aún más debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las medidas de contención conexas². Análisis recientes indican que el hambre y todas las formas de malnutrición³ no se erradicarán para 2030 a menos que se tomen medidas audaces para acelerar los progresos, en concreto para aumentar de forma sostenible la productividad e ingresos agrícolas y combatir la desigualdad en el acceso a alimentos inocuos y nutritivos para obtener dietas saludables, acelerando a su vez la acción climática⁴.
2. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁵ se establecieron Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) acordados universalmente. El Decenio de acción para la realización de los ODS incitó a acelerar la adopción de soluciones a los mayores desafíos mundiales que, a menudo, están interrelacionados y que comprenden, entre otros, la pobreza y el hambre, la desigualdad, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación de los ecosistemas y la desertificación. En el informe del Secretario General de las Naciones Unidas titulado “Nuestra agenda común”⁶ se señaló que la transformación de los sistemas agroalimentarios⁷ era una esfera de acción clave tras recordar que la transformación de los sistemas agroalimentarios mundiales debería realizarse de manera coherente, según corresponda, de conformidad con los contextos y capacidades nacionales y dependiendo de estos.
3. La multiplicidad y complejidad de las causas de las crisis alimentarias que ocurren en diferentes regiones del mundo y afectan a los países en desarrollo, especialmente los importadores netos de alimentos, así como sus consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición, exigen una respuesta global y coordinada a corto, medio y largo plazo por parte de gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional. Se recuerda que las causas profundas de la inseguridad alimentaria y la malnutrición son la pobreza, la creciente desigualdad, la falta de equidad y de acceso a los recursos y las oportunidades de obtención de ingresos, los efectos del cambio climático y los desastres, y los conflictos, y que la inestabilidad excesiva de los precios de los alimentos puede plantear un serio desafío para la lucha contra la pobreza y el hambre y los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y alcanzar las metas de desarrollo acordadas a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en particular los relativos a la erradicación del hambre y la malnutrición.

¹ La FAO, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización Mundial de la Salud y el Programa Mundial de Alimentos, 2021. *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (2021): Transformación de los sistemas alimentarios en aras de la seguridad alimentaria, una nutrición mejorada y dietas asequibles y saludables para todos*. Roma, FAO. <http://www.fao.org/3/cb4474es/cb4474es.pdf>.

² Como la nota de pie de página 1 más arriba.

³ FAO. 2021. *Visión y estrategia relativas a la labor de la FAO en materia de nutrición* (en prensa). Aprobado por el Consejo, en su 166.º período de sesiones (párr. 24 b)].

⁴ La “acción climática” significa intensificar los esfuerzos dirigidos a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a las repercusiones inducidas por el clima. <https://sdghelpdesk.unescap.org/learn-more-about-climate-action>.

⁵ Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 25 de septiembre de 2015. Resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

⁶ Naciones Unidas, 2021. *Nuestra agenda común. Informe del Secretario General*. Nueva York, Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/content/common-agenda-report/assets/pdf/informe-nuestra-agenda-comun.pdf>.

⁷ El sistema agroalimentario comprende el recorrido de los alimentos desde la explotación agrícola hasta la mesa, incluidos los momentos en que se cultivan, pescan, cosechan, procesan, envasan, transportan, distribuyen, comercializan, adquieren, preparan, consumen y eliminan. Engloba asimismo los productos no alimentarios que también constituyen medios de vida y a todas las personas, así como las actividades, inversiones y decisiones, que contribuyen a que estos productos alimentarios y agrícolas lleguen hasta nosotros. En la Constitución de la FAO, el término “agricultura” y sus derivados comprenden la pesca, los productos del mar, los bosques y los productos primarios forestales. <https://www.fao.org/3/nf693es/nf693es.pdf>.

4. Con respecto a la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios, convocada por el Secretario General los días 23 y 24 de septiembre de 2021, y los actos previos a la Cumbre celebrados del 26 al 28 de julio de 2021 en Roma, se recuerda que el Resumen del Presidente de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios y Declaración de acción del Secretario General, no constituyen un documento negociado.

5. De conformidad con su mandato⁸, la FAO está trabajando para que el mundo retome el camino hacia la consecución del objetivo de erradicar el hambre y todas las formas de malnutrición (ODS 2), poner fin a la pobreza (ODS 1) y reducir la desigualdad (ODS 10) de aquí a 2030, garantizando al mismo tiempo el agua limpia (ODS 6), la producción y el consumo sostenibles (ODS 12), la ordenación sostenible de los recursos naturales (ODS 14 y 15) y el aprovechamiento de las alianzas (ODS 17). Habida cuenta de la elevada dependencia de los sistemas agroalimentarios respecto de las condiciones climáticas y ambientales, la acción por el clima (ODS 13) resulta fundamental para lograr estas metas y la sostenibilidad a largo plazo de los sistemas agroalimentarios. Como parte de sus esfuerzos hacia la consecución de la Agenda 2030, la FAO ha elaborado una nueva Estrategia sobre el cambio climático para los próximos 10 años.

6. La nueva Estrategia sobre el cambio climático está armonizada con los ODS sobre la base de las tres dimensiones del desarrollo sostenible y las metas comunes y la cooperación con miras al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluidos sus principios pertinentes⁹, el Acuerdo de París sobre el cambio climático, en particular los artículos 2.1 y 2.2¹⁰, y los párrafos pertinentes del Pacto de Glasgow sobre el Clima, y se señalan a este respecto los párrafos 5 y 6 del documento 1/CP.26 y los párrafos 6 y 7 del documento 1/CMA.3 (decisiones relativas al Pacto de Glasgow sobre el Clima), así como los párrafos 17 y 18 del documento 1/CP.26 y los párrafos 22 y 23 del documento 1/CMA.3 (decisiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París relativas al Pacto de Glasgow sobre el Clima).

7. Mediante la Estrategia sobre el cambio climático, la FAO pretende apoyar la implementación del Acuerdo de París, como se menciona en el párrafo 4, de manera coherente y teniendo en cuenta los contextos y capacidades nacionales. La Estrategia sobre el cambio climático responde a la necesidad de ayudar a todos los miembros, en especial los países en desarrollo, a formular y aplicar sus compromisos relativos al clima, según corresponda, en coordinación con otros mecanismos e iniciativas existentes, centrándose en el valor añadido por la FAO con respecto a las opciones para la mitigación y la adaptación asociadas a las tierras, en particular por medio de la difusión voluntaria de conocimientos y prácticas, la investigación y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas, y de mejorar el acceso a los resultados de investigaciones y a tecnologías en condiciones mutuamente acordadas en los planos nacional, regional e internacional, por ejemplo a través de la cooperación Sur-Sur y triangular, y mejorar el acceso a inversiones y a recursos financieros.

⁸ En el preámbulo de la Constitución de la FAO, los fines de la Organización se definen como sigue: elevar los niveles de nutrición y vida de los pueblos bajo su respectiva jurisdicción; mejorar el rendimiento de la producción y la eficacia de la distribución de todos los alimentos y productos alimenticios y agrícolas; mejorar las condiciones de la población rural; y contribuir así a la expansión de la economía mundial y a liberar del hambre a la humanidad.

⁹ En particular, los principios relacionados con el párrafo sobre la adaptación.

¹⁰ Artículo 2 del Acuerdo de París: 2.1 El presente Acuerdo, al mejorar la aplicación de la Convención, incluido el logro de su objetivo, tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, y para ello:

a) mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;

b) aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos;

c) situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

2.2 El presente Acuerdo se aplicará de modo que refleje la equidad y el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

8. Para responder a los crecientes desafíos a corto y largo plazo en relación con el clima, la seguridad alimentaria, la nutrición y la pobreza, sin descuidar las principales preocupaciones ambientales, la Estrategia sobre el cambio climático pretende ampliar la acción por el clima de la FAO a fin de apoyar a los Estados Miembros en caso necesario en los planos mundial, regional, nacional y local. Debido a las numerosas interrelaciones de sus repercusiones, el cambio climático ha de atenderse de una manera holística e integradora para alcanzar los mayores beneficios conjuntos y abordar las compensaciones de la acción por el clima con otras esferas ambientales clave y el desarrollo socioeconómico sostenible.

9. Basándose en la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático de 2017¹¹ y las recomendaciones de la *Evaluación del apoyo de la FAO a la acción por el clima (ODS 13) y la aplicación de la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático (2017)*¹², en esta Estrategia sobre el cambio climático se hace hincapié en la pertinencia de sistemas agroalimentarios eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles como parte de las soluciones al cambio climático. La Estrategia sobre el cambio climático acentúa los esfuerzos de la FAO orientados al logro del ODS 13 y otros objetivos conexos y está mejor armonizada con la Agenda 2030. Pretende abordar una amplia variedad de desafíos relacionados entre sí como son, entre otros, la pérdida de biodiversidad, la desertificación, la degradación ambiental, la necesidad de energías accesibles y renovables, y la seguridad alimentaria e hídrica. La Estrategia analiza los sistemas agroalimentarios, teniendo en cuenta todos los sectores agrícolas, las cadenas de valor conexas y los ecosistemas de manera integral y reconociendo la importancia del equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. Esta se sustenta en los principios de la mejor ciencia e innovación disponibles y reconoce la importancia de ampliar la financiación así como la inversión responsable¹³ para la transformación de los sistemas agroalimentarios de manera coherente en función de los contextos y capacidades nacionales y dependiendo de ellos. Además, la Estrategia sobre el cambio climático se propone empoderar a mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y personas en situación de vulnerabilidad e involucrarlos en la acción por el clima.

10. En la Estrategia sobre el cambio climático se hace hincapié en adaptar la acción por el clima de la FAO a los diferentes contextos y realidades, incluidas las zonas rurales, periurbanas y urbanas, y en apoyar a los países, según proceda, para diseñar, revisar y aplicar las partes relativas a los sistemas agroalimentarios de sus compromisos y planes nacionales, en particular las contribuciones determinadas a nivel nacional, los planes nacionales de adaptación (PNAD), las medidas de mitigación apropiadas para cada país, las estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, los planes de reducción del riesgo de desastres y otras metas y compromisos conexos. Además, en la Estrategia se consideran diferentes dimensiones del riesgo, incluidos el riesgo de no actuar, los riesgos sistémicos, la reducción de los riesgos climáticos y ambientales, las necesidades y capacidades específicas de las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad y la integración de la gestión del riesgo climático¹⁴ en las esferas de trabajo de la FAO.

11. La Estrategia sobre el cambio climático también tiene en cuenta las contribuciones determinadas a nivel nacional nuevas y actualizadas de los países¹⁵, ya que se observa que el 95 % de los elementos relativos a la adaptación incluye la adaptación en los sectores agrícolas y la mayoría de ellos se refieren a los ecosistemas y los recursos naturales, en particular la tierra y el agua, así como a los medios de vida como esferas prioritarias para la adaptación. Además, el 95 % de las contribuciones determinadas a nivel nacional actualizadas incluye la mitigación en los sectores de la agricultura y del uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y actividad forestal (LULUCF) y el 70 % incluye la reducción y gestión del riesgo de desastres. La Estrategia sobre el cambio climático tiene en cuenta la diversidad de las circunstancias, las necesidades y las prioridades nacionales, lo que ofrece una base sólida para que la FAO tenga en consideración las especificidades regionales, nacionales y locales.

¹¹ FAO. 2017. *La estrategia de la FAO sobre el cambio climático*. Roma, FAO. <https://www.fao.org/3/i7175s/i7175s.pdf>.

¹² FAO. 2021. *Evaluation of FAO's Support to Climate Action (SDG 13) and the Implementation of the FAO Strategy on Climate Change (2017)*. Thematic Evaluation Series 03/2021. Roma, FAO. <https://www.fao.org/3/cb3738en/cb3738en.pdf>

¹³ Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, 2014. *Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios*. Roma, Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. <https://www.fao.org/3/au866s/au866s.pdf>

¹⁴ La labor de la FAO en relación con la gestión del riesgo climático se centra en incorporar la consideración de los riesgos climáticos en su programación así como en apoyar intervenciones y la toma de decisiones fundamentadas en datos objetivos.

¹⁵ Crumpler, K., Abi Khalil, R., Tanganelli, E., Rai, N., Roffredi, L., Meybeck, A., Umulisa, V., Wolf, J. y Bemoux, M. 2021. *2021 (Interim) Global update report – Agriculture, Forestry and Fisheries in the Nationally Determined Contributions*. Documento de trabajo sobre el medio ambiente y la gestión de los recursos naturales n.º 91. Roma, FAO. <https://doi.org/10.4060/cb7442en>.

II. Cambio climático: una amenaza mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición

A. Los datos científicos más recientes

12. La contribución del Grupo de Trabajo I al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), a saber, el informe *Climate Change 2021: The Physical Science Basis*¹⁶ (Cambio climático 2021: Bases físicas), confirma los riesgos climáticos inequívocos y sin precedentes que el planeta afronta actualmente y en próximos decenios debido a la intensificación de las olas de calor, las fuertes precipitaciones y las sequías, los incendios y los ciclones tropicales que se prevé que afecten a todas las regiones del mundo.

13. Además, los cambios climáticos a más largo plazo de aparición lenta afectarán a los sistemas agroalimentarios, la producción de alimentos y los medios de vida de las personas de muchas maneras y exigirán acelerar las medidas de adaptación. En los informes del IPCC^{17,18} se alude a cambios en el clima a más largo plazo, como un incremento de la temperatura media, la alteración de la estacionalidad, la combinación de estrés térmico y estrés ocasionado por la sequía, episodios de fuertes lluvias, estrés por falta de agua, cambios en la presencia de plagas y enfermedades, el aumento del nivel del mar y la acidificación de los océanos. Además, el ciclo hídrico mundial seguirá intensificándose a medida que aumenten las temperaturas y se prevé que las precipitaciones y los caudales de aguas superficiales se vuelvan más variables en la mayoría de las regiones terrestres dentro de las estaciones y de un año a otro. Todo ello repercutirá en los sectores agrícolas y las cadenas de valor, medios de vida y ecosistemas conexos.

14. En el informe del IPCC titulado *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability (2022)*¹⁹ (Cambio climático 2022: repercusiones, adaptación y vulnerabilidad) se afirma que el aumento de los fenómenos meteorológicos y climáticos extremos ha expuesto ya a millones de personas a la inseguridad alimentaria aguda y ha reducido la seguridad del abastecimiento de agua. Se han detectado daños económicos causados por el cambio climático en sectores susceptibles a este, con efectos regionales en la agricultura, la actividad forestal y la pesca. Las zonas críticas mundiales de alta vulnerabilidad de los seres humanos se encuentran, en particular, en África occidental, central y oriental, Asia meridional, América Central y del Sur, los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y el Ártico. La vulnerabilidad es más aguda en lugares en los que hay pobreza, problemas de gobernanza y un acceso limitado a servicios y recursos básicos, conflictos violentos y niveles altos de medios de subsistencia sensibles al clima, entre ellos, la agricultura, la actividad forestal y la pesca. Existen opciones de adaptación viables y eficaces que pueden permitir reducir los riesgos para las personas y la naturaleza. Respuestas globales, eficaces e innovadoras pueden aprovechar las sinergias y reducir las compensaciones entre la adaptación y la mitigación para favorecer el desarrollo sostenible. La salvaguardia de la biodiversidad y los ecosistemas es fundamental para un desarrollo resiliente ante el cambio climático, dadas las amenazas que este representa para ellos y la función que desempeñan en la adaptación y la mitigación.

¹⁶ IPCC. 2021. *Climate Change 2021: The Physical Science Basis. Contribution of Working Group I to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. V. Masson-Delmotte, P. Zhai, A. Pirani, S.L. Connors, C. Péan, S. Berger, N. Caud, Y. Chen, L. Goldfarb, M. I. Gomis, M. Huang, K. Leitzell, E. Lonnoy, J. B. R. Matthews, T. K. Maycock, T. Waterfield, O. Yelekçi, R. Yu and B. Zhou, (coords.). Cambridge, Cambridge University Press.
https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/downloads/report/IPCC_AR6_WGI_Full_Report.pdf.

¹⁷ Véase más arriba la nota 16 de pie de página.

¹⁸ IPCC. 2019. *Summary for Policymakers*. En: *IPCC Special Report on the Ocean and Cryosphere in a Changing Climate*. H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, V. Masson-Delmotte, P. Zhai, M. Tignor, E. Poloczanska, K. Mintenbeck, A. Alegría, M. Nicolai, A. Okem, J. Petzold, B. Rama, N.M. Weyer (coords.).
https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/3/2019/11/03_SROCC_SPM_FINAL.pdf.

¹⁹ IPCC. 2022. *Summary for Policymakers*. En: *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, M. Tignor, E.S. Poloczanska, K. Mintenbeck, A. Alegría, M. Craig, S. Langsdorf, S. Löschke, V. Möller, A. Okem, B. Rama (coords.). Cambridge, Cambridge University Press.
https://report.ipcc.ch/ar6wg2/pdf/IPCC_AR6_WGII_SummaryForPolicymakers.pdf.

15. Según el informe especial del IPCC titulado *El cambio climático y la tierra*²⁰, los bosques desempeñan una importante función en relación con la resiliencia y adaptación al clima y la mitigación de sus efectos, incluidas la de servir de sumideros y almacenamiento de carbono y albergar biodiversidad, así como amortiguar los riesgos provocados por los efectos del cambio climático. Las variaciones en la cubierta forestal producto de la forestación, la reforestación y la deforestación afectan de forma directa a la temperatura en superficie regional a través del intercambio de agua y energía. Por otra parte, los bosques protegen las zonas costeras y los productos madereros constituyen fuentes de materiales y energías renovables que pueden sustituir a las no renovables y contaminantes.

16. En el informe especial del IPCC sobre el cambio climático y la tierra también se pone de manifiesto que entre el 21 % y el 37 % de las emisiones totales de gases de efecto invernadero podría atribuirse al sistema alimentario mundial. Estas emisiones se derivan de la producción, el cambio del uso de la tierra, la elaboración, el envasado, la distribución, la preparación y el consumo de alimentos, incluida la pérdida y el desperdicio de alimentos. Habida cuenta de la diversidad de los sistemas agroalimentarios, existen grandes diferencias locales, nacionales y regionales en cuanto a la forma en que las distintas etapas contribuyen a las emisiones totales. Se deben mejorar los sumideros de carbono y rebajar las emisiones de gases de efecto invernadero y la intensidad de las emisiones en los distintos sistemas agroalimentarios, además de reducir drásticamente las emisiones procedentes de cualquier otra fuente, con el fin de alcanzar el objetivo de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a dichos niveles de conformidad con el Acuerdo de París.

17. Según se indica en el Informe especial del IPCC sobre el océano y la criosfera²¹, los océanos han sufrido un aumento de la temperatura desde 1970 y han absorbido más del 90 % del exceso de calor en el sistema climático. Las comunidades humanas estrechamente relacionadas con entornos costeros, pequeñas islas (incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo), zonas polares y zonas montañosas altas están especialmente expuestas a los cambios en los océanos y la criosfera y los efectos conexos, como la acidificación de los océanos, el aumento del nivel del mar, fenómenos relacionados con el nivel del mar extremo, olas de calor marinas, la reducción de la criosfera y el deshielo del permafrost. Numerosas especies marinas han experimentado ya modificaciones en su área de distribución geográfica y variaciones estacionales en su ciclo biológico en respuesta al calentamiento de los océanos, los cambios del hielo marino y los cambios biogeoquímicos en sus hábitats. Esto ha dado lugar a cambios en la composición y población de las especies, así como en la producción de biomasa de los ecosistemas marinos desde el ecuador hasta los polos. En muchas regiones tropicales, la disminución de las poblaciones de peces y mariscos debido a los efectos directos e indirectos del calentamiento global y los cambios biogeoquímicos ha contribuido ya a la reducción de las capturas pesqueras.

B. Los sistemas alimentarios y el cambio climático

18. Los sistemas agroalimentarios afrontan ya el desafío de proporcionar alimentos suficientes, accesibles, asequibles, inocuos, saludables y nutritivos que contribuyan a dietas saludables, así como otras materias primas, bioenergía, productos elaborados y servicios, a una población mundial en aumento y en vías de urbanización. El cambio climático, junto con otros factores determinantes, ya está socavando los progresos realizados recientemente en el fomento de medios de vida rurales sostenibles y en la lucha contra el hambre y la malnutrición en todas sus formas. Al mismo tiempo, los sistemas agroalimentarios y los medios de vida conexos se ven afectados a corto y más largo plazo por los efectos interrelacionados de la pérdida de biodiversidad, en particular la degradación de los ecosistemas, la pérdida de especies y la erosión de los recursos genéticos²², y la competencia por el acceso a los recursos naturales, que exige una respuesta ambiciosa y coordinada.

²⁰ IPCC. 2019. *El cambio climático y la tierra. Informe especial del IPCC sobre el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la gestión sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres*. P. R. Shukla, J. Skea, E. Calvo Buendía, V. Masson-Delmotte, H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, P. Zhai, R. Slade, S. Connors, R. van Diemen, M. Ferrat, E. Haughey, S. Luz, S. Neogi, M. Pathak, J. Petzold, J. Portugal Pereira, P. Vyas, E. Huntley, K. Kissick, M. Belkacemi y J. Malley (eds.).

²¹ Como la nota de pie de página 18 más arriba.

²² En la Estrategia sobre el cambio climático se reconocen los objetivos Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, a saber, “la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria”.

19. La variabilidad del clima y el aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos debido al cambio climático plantean múltiples desafíos: agravan el riesgo y las repercusiones, afectan a todas las dimensiones de la seguridad alimentaria y la nutrición (disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad), repercuten de forma desproporcionada en los grupos sociales que se encuentran en las condiciones de mayor vulnerabilidad y añaden presión sobre los recursos de la tierra y el agua y sobre los frágiles sistemas agroalimentarios y ecosistemas²³. Se necesitan medidas urgentes para reducir el riesgo climático mediante el desarrollo de la capacidad en las esferas de la prevención, la anticipación, la amortiguación, la adaptación y la transformación²⁴ para impulsar todos los procesos de toma de decisiones, políticas y medidas climáticas, tales como evaluaciones de los riesgos climáticos, las repercusiones y la vulnerabilidad; sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples, infraestructura de defensa contra el cambio climático y sistemas de transferencia de riesgos, incluidos los seguros y la protección social, las medidas preventivas, y la preparación e intervención en situaciones de emergencia para la adaptación al cambio climático y la resiliencia en los sistemas agroalimentarios.

20. Para que los agentes de los sistemas agroalimentarios puedan seguir produciendo, elaborando, comercializando y consumiendo alimentos inocuos y nutritivos así como otros productos y servicios, se necesitan una serie de medidas eficaces de resiliencia y adaptación al clima basadas en ecosistemas saludables y el uso sostenible y la conservación de los recursos naturales. Al mismo tiempo, los sistemas agroalimentarios están llamados a abordar preocupaciones relacionadas con las emisiones de gases de efecto invernadero, en particular dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O), en particular mediante la reducción de la conversión de ecosistemas, el uso de energía en las explotaciones agrícolas y las pérdidas y el desperdicio de alimentos.

21. Las variaciones y perturbaciones en el potencial productivo debidas al cambio climático pueden provocar cambios en el comercio de productos agrícolas. A corto plazo, al trasladar alimentos de las zonas con excedentes a las zonas deficitarias, el comercio puede desempeñar una importante función para hacer frente a los déficits de producción causados por el aumento de la variabilidad meteorológica y fenómenos meteorológicos extremos. Las políticas comerciales propicias conforme a las reglas de la Organización Mundial del Comercio pueden formar parte de las estrategias de adaptación al cambio climático, ya que el volumen y el flujo del comercio pueden estabilizar las variaciones regionales en la productividad y la volatilidad de los precios de los alimentos provocadas por el clima cambiante²⁵.

22. Algunas medidas adoptadas en los sistemas agroalimentarios contribuyen ya a la adaptación al cambio climático, la mitigación de sus efectos y el desarrollo sostenible. Estas medidas comprenden, entre otras, la producción sostenible de alimentos y bioenergía, la gestión forestal sostenible, la restauración de los bosques, la reducción de la deforestación y la degradación forestal, la agroforestería, la gestión sostenible y la restauración de ecosistemas con alto contenido en carbono, tales como turberas, humedales, pastizales, manglares y bosques, la recuperación de suelos degradados y la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos.

C. Aprovechar buenas prácticas y soluciones innovadoras

23. Para responder a los desafíos climáticos, deberían aprovecharse, ajustarse y probarse buenas prácticas y soluciones innovadoras en la gran variedad de contextos regionales, nacionales y comunitarios en los que trabaja la FAO, velando por la protección de los derechos de propiedad intelectual. Además, es fundamental desarrollar asociaciones y capacidades para los sistemas de innovación agroalimentaria a nivel nacional y local y sus agentes a fin de crear conjuntamente, adaptar, difundir y adoptar innovaciones y tener acceso a ellas.

24. En los sistemas agroalimentarios son necesarias innovaciones basadas en datos científicos y pruebas objetivas —de carácter tecnológico, financiero, normativo, legislativo, social e institucional— que se centren en la acción climática. Estas soluciones suelen venir en paquetes; por ejemplo, para la ampliación de una tecnología nueva pueden ser necesarios marcos de políticas y jurídicos propicios, financiación específica, el cierre de la brecha digital, aceptación social y una gobernanza e instituciones

²³ FAO. 2015. *Climate change and food security: risks and responses*. Roma, FAO. <http://www.fao.org/3/a-i5188e.pdf>

²⁴ Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, 2021. *UN Common Guidance on Helping Build Resilient Societies. Executive Summary*. <https://unsdg.un.org/sites/default/files/2021-09/UN-Resilience-Guidance-Exec-Summ-Sept.pdf>.

²⁵ FAO. 2018. *El estado de los mercados mundiales de productos básicos agrícolas 2018. El comercio agrícola, el cambio climático y la seguridad alimentaria*. Roma, FAO. <https://www.fao.org/3/I9542ES/i9542es.pdf>

sólidas. Explorar los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas y aprender de ellos, así como integrar los conocimientos y prácticas locales e indígenas con soluciones e innovaciones basadas en la ciencia resulta asimismo esencial.

25. Para transformar los sistemas agroalimentarios, políticas respaldadas por una buena gobernanza y marcos jurídicos e institucionales apropiados deberían estimular las inversiones públicas y privadas, así como la adopción de buenas prácticas, tecnologías e innovaciones, y reducir los obstáculos que las dificultan y, en el marco de su mandato, contribuir al sistema multilateral de comercio en consonancia con las normas de la Organización Mundial del Comercio. Tal vez sea necesario analizar de forma crítica las actuales políticas y legislaciones, en particular la forma en la que los incentivos podrían mermar la preocupación por el clima y otras preocupaciones de carácter ambiental²⁶ o acentuar de manera no intencionada la vulnerabilidad al cambio climático.

26. Acelerar la transformación de los sistemas agroalimentarios de manera coherente en función de los contextos y capacidades nacionales, y dependiendo de estos, exige asimismo mecanismos de financiación innovadores e inclusivos, así como explotar la evolución de las opciones de financiación. Para ello es necesario, por ejemplo, evaluar los riesgos relacionados con las inversiones y aplicar mecanismos apropiados de mitigación del riesgo²⁷. Están surgiendo medios innovadores de financiación de la acción por el clima, incluidos enfoques relativos a los mercados del carbono, iniciativas entre los sectores público y privado y nuevas modalidades para el pago por servicios ecosistémicos. Estos también necesitarán sistemas de medición, notificación y verificación, el establecimiento de puntos de referencia y el fomento de la capacidad sobre el terreno, y la FAO puede ofrecer ya una amplia experiencia al respecto a petición de los Miembros. Además, aparecen cada vez más oportunidades de combinar diferentes tipos de financiación, entre ellos, subvenciones y créditos de origen público y privado, seguros y microfinanciación. En este contexto, es importante alentar a todas las partes a aplicar íntegramente el Acuerdo de París, incluidos los compromisos financieros.

27. Recientemente, basándose en los análisis de resultados de políticas y proyectos y estudios sociales, se ha hecho más hincapié en las ciencias del comportamiento que aportan nuevas perspectivas en cuanto a la reducción de obstáculos para la adopción de las medidas sobre el clima necesarias²⁸. Es preciso que diversos agentes de los sistemas agroalimentarios, en particular jóvenes y mujeres, participen desde el inicio en la planificación y ejecución de las intervenciones en materia de cambio climático a fin de entender mejor los valores, motivaciones, limitaciones y presiones contrapuestas de cada uno.

28. En el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031²⁹ se señala el importante potencial de transformación que tienen la ciencia, la tecnología y la innovación y, al mismo tiempo, se reconocen los posibles riesgos; por ejemplo, a medida que las tecnologías se redefinen, pueden surgir riesgos de acceso desigual y exclusión. Por tanto, además de políticas y reglamentos que reduzcan al mínimo estos riesgos, se necesitan inversiones en capital humano y desarrollo de la capacidad para sistemas de innovación, tal y como se pone de relieve en la nueva Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación³⁰.

²⁶ FAO, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. 2021. *Una oportunidad de varios miles de millones de dólares: Adaptar el apoyo a la agricultura para transformar los sistemas alimentarios*. Roma, FAO.

²⁷ Limketkai, B., Guarnaschelli, S. y Millan, A. 2020. *Financing the Transformation of Food Systems Under a Changing Climate*. Programa de Investigación sobre Cambio Climático, Agricultura y Seguridad Alimentaria y KOIS Caring Finance. <https://cgspage.cgiar.org/bitstream/handle/10568/101132/CCAFS%20KOIS%20Financing%20the%20Transformation%20of%20Food%20Systems%20Under%20a%20Changing%20Climate.pdf>

²⁸ Barrett, C.B., Benton, T., Fanzo, J., Herrero, M., Nelson, R.J., Bageant, E., Buckler, E., Cooper, K., Culotta, I., Fan, S., Gandhi, R., James, S., Kahn, M., Lawson-Lartego, L., Liu, J., Marshall, Q., Mason-D'Croz, D., Mathys, A., Mathys, C., Mazariegos-Anastassiou, V., Miller, A., Misra, K., Mude, A.G., Shen, J., Majele Sibanda, L., Song, C., Steiner, R., Thornton, P. y Wood, S. 2020. *Socio-Technical Innovation Bundles for Agri-food Systems Transformation*. Informe del Grupo de expertos internacionales sobre innovaciones para crear cadenas de valor alimentarias sostenibles, equitativas e inclusivas. Ithaca, Nueva York y Londres, Cornell Atkinson Center for Sustainability and Springer Nature. https://www.nature.com/documents/Bundles_agrifood_transformation.pdf

²⁹ FAO. 2021. *Marco estratégico para 2022-2031*. Roma, FAO. <https://www.fao.org/3/cb7099es/cb7099es.pdf>

³⁰ FAO. 2021. Esquema y calendario de la Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación. 168.º período de sesiones del Consejo. Roma, FAO.

III. Alcance de la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático

A. El cambio climático en el Marco estratégico de la FAO

29. La Estrategia sobre el cambio climático se aplicará en el contexto del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031, que tiene por objeto “respaldar la Agenda 2030 mediante la transformación hacia sistemas agroalimentarios MÁS eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles, para conseguir *una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente* y una vida mejor, sin dejar a nadie atrás”. Debido al carácter transversal de la labor de la FAO en materia de cambio climático, la Estrategia sobre el cambio climático está estrechamente vinculada con estas “cuatro mejoras” y, por tanto, contribuye a su consecución. Cuatro factores desencadenantes de la transformación de los sistemas agroalimentarios se reconocen como prioritarios, a saber, las instituciones y la gobernanza; la sensibilización de los consumidores; la distribución de los ingresos y la riqueza, y las tecnologías y enfoques innovadores.

30. Las cuatro mejoras reflejan las interconexiones entre las dimensiones económica, social y ambiental de los sistemas agroalimentarios y, por consiguiente, fomentan un enfoque estratégico y orientado a los sistemas en todas las intervenciones de la FAO, que se articulan en 20 esferas programáticas prioritarias (EPP), una de las cuales se centra en el cambio climático, a saber, “Sistemas agroalimentarios que mitigan los efectos del cambio climático y están adaptados a él”. Asimismo, el cambio climático se recoge directamente en otras 11 EPP³¹ y se integra de forma indirecta en todas ellas.

31. La eficacia y la coherencia de las intervenciones de la FAO en materia de cambio climático dependen sumamente de que se basen en los cuatro “aceleradores” transversales o intersectoriales, a saber, la tecnología, la innovación, los datos y los complementos (gobernanza, capital humano e instituciones), y los temas transversales del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031, es decir, el género, la juventud y la inclusión.

32. Las siete funciones básicas de la FAO³² también determinan la ejecución de la acción por el clima, que se desarrollará en más detalle en el Plan de acción de la Estrategia sobre el cambio climático. La FAO ha elaborado recientemente estrategias que se refuerzan mutuamente sobre cuestiones como son, entre otras, la nutrición, la participación del sector privado, la igualdad de género, la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas, la responsabilidad ambiental institucional y la ciencia y la innovación. La Estrategia sobre el cambio climático y su Plan de acción buscan conexiones, sinergias y complementariedades con todas ellas.

B. Visión y principios rectores

33. La visión y los principios rectores de la Estrategia sobre el cambio climático proporcionan una perspectiva a través de la que se ejecutarán las medidas de la FAO en relación con el clima en los planos mundial, regional, nacional y local.

34. **Visión.** La FAO prevé la situación futura derivada de su acción por el clima como sigue: *Los sistemas agroalimentarios son sostenibles, inclusivos, resilientes y capaces de adaptarse al cambio climático y sus efectos y contribuyen a economías con bajas emisiones, al tiempo que proporcionan alimentos suficientes, inocuos y nutritivos para dietas saludables, así como otros productos y servicios agrícolas, para las generaciones presentes y futuras, sin dejar a nadie atrás.*

³¹ MP 1: Innovación para la producción agrícola sostenible; MP 2: Transformación azul; MP 4: Acceso equitativo de los pequeños productores a los recursos; MN 2: Nutrición para las personas más vulnerables; MN 3: Alimentos inocuos para todos; MMA 2: Bioeconomía para la alimentación y la agricultura sostenibles; VM 1: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres del medio rural; VM 2: Transformación rural inclusiva; VM 3: Emergencias agrícolas y alimentarias; VM 4: Sistemas agroalimentarios resilientes; VM 5: Iniciativa Mano de la mano.

³² Funciones básicas de la FAO: 1. *Reunir, analizar, controlar y mejorar el acceso a datos e información*; 2. *Facilitar y apoyar a los países y otros asociados en la elaboración y aplicación de instrumentos normativos y de establecimiento de normas*; 3. *Facilitar, promover y apoyar el diálogo sobre políticas relativas a los sistemas agroalimentarios en los planos mundial, regional y nacional*; 4. *Brindar apoyo a las instituciones en todos los planos, en particular a través del desarrollo de la capacidad, para preparar, aplicar, supervisar y evaluar políticas y programas basados en datos comprobados y estimular las inversiones*; 5. *Facilitar alianzas y coaliciones en pro de sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles*; 6. *Asesorar y prestar asistencia para actividades que recopilen y difundan conocimientos, tecnologías y buenas prácticas y mejoren su asimilación*, y 7. *Realizar actividades de promoción y comunicación en los planos nacional, regional y mundial.*

35. **Principios rectores.** La Estrategia sobre el cambio climático tiene por objeto facilitar y ampliar la contribución de la FAO a la transformación de los sistemas agroalimentarios y los medios de vida que dependen de ellos a fin de que sean más resilientes al clima, capaces de adaptarse y de bajas emisiones. La Estrategia sobre el cambio climático se fundamenta en los principios siguientes, que están directamente vinculados con el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031:

i. Adoptar un enfoque de sistemas agroalimentarios. Los problemas complejos requieren una acción por el clima en sinergia con la acción en materia de biodiversidad y otras metas ambientales y de desarrollo que guardan relación con los sistemas agroalimentarios. Un enfoque orientado a los sistemas comprende las cadenas de valor y sus agentes desde la base de recursos naturales hasta la producción, la elaboración y la comercialización, el entorno³³ y consumo de alimentos, el comportamiento de los consumidores, la calidad e inocuidad de los alimentos, la pérdida y el desperdicio de alimentos, la generación de energías renovables, la eficiencia energética y el uso de energías y las complejas interacciones entre todos ellos. A fin de alcanzar los ODS 1 y 2, se necesita un enfoque orientado a los sistemas para hacer frente a los problemas relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición que se ven aún más agravados por el cambio climático. La atención al nexo entre agua, energía y alimentos y Una Salud³⁴ son ejemplos de este tipo de enfoques.

ii. Situar a agricultores, criadores de ganado, pescadores, acuicultores y personas que dependen de los bosques en un lugar central, en particular productores en pequeña escala, pueblos indígenas, mujeres, jóvenes, comunidades locales y marginadas y personas en situación vulnerable. Empoderar a las personas y apoyar la acción por el clima en el plano local, dirigiéndose e involucrando a las poblaciones rurales y urbanas que tienen mayor riesgo de sufrir los efectos del cambio climático, como los pequeños Estados insulares en desarrollo y las comunidades costeras, y que gestionan gran parte de los recursos ecosistémicos mundiales, debe ponerse en primera línea de la labor de la FAO con respecto al clima.

iii. Adoptar buenas prácticas e innovaciones. Las acciones principales de la Estrategia sobre el cambio climático incluyen apoyar la recopilación de buenas prácticas existentes y conocimientos locales, tradicionales e indígenas y la creación, exploración y fomento de soluciones de resiliencia al cambio climático, la adaptación a este y la mitigación de sus efectos que sean innovadoras, proactivas, sostenibles y específicas de cada contexto, así como fortalecer la capacidad de innovación y los sistemas agroalimentarios de los países.

iv. Aprovechar datos empíricos basados en la ciencia, incluidos conocimientos científicos y datos de libre acceso. Para resolver los desafíos del cambio climático es necesario generar, compartir y utilizar eficazmente, de forma multidisciplinaria, los datos más fiables desglosados por sexo y edad a escala mundial, regional y local, en particular aquellos relativos al clima, los recursos naturales, el medio ambiente y la socioeconomía, así como la información sobre los sistemas agroalimentarios prevalentes en diferentes regiones. La FAO es una de las principales organizaciones responsables de los indicadores de los ODS (en el marco del ODS 2, el ODS 5, el ODS 6, el ODS 12, el ODS 14 y el ODS 15) y la fuente más completa de estadísticas sobre agricultura, actividad forestal, pesca, acuicultura, alimentación, suelos y agua, así como estadísticas socioeconómicas. Por tanto, la FAO goza de una posición privilegiada para apoyar la adopción de decisiones basadas en datos científicos y pruebas objetivas y el uso de conocimientos locales e indígenas, cumpliendo al mismo tiempo con las políticas de la Organización sobre datos, en particular la próxima política sobre protección de datos, prestando gran atención a los derechos de privacidad y los derechos de propiedad intelectual.

³³ Los entornos alimentarios comprenden los alimentos disponibles y accesibles para las personas en las zonas cercanas a ellas y la calidad nutricional, la inocuidad, el precio, la facilidad de preparación, el etiquetado y la promoción de estos alimentos. Estos entornos deberían asegurar que las personas tengan acceso en condiciones de igualdad y equidad a suficientes alimentos asequibles, inocuos y nutritivos que satisfagan las necesidades y preferencias alimenticias a fin de llevar una vida activa y sana, teniendo en cuenta los diversos factores físicos, sociales, económicos, culturales y políticos que influyen en este acceso. [CFS 2021/49/INF/14 - Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición \(fao.org\)](https://www.fao.org/3/a/202149INF14.pdf)

³⁴ “Una salud” es un enfoque integrado y unificador cuya finalidad es mejorar la salud de las personas, los animales y los ecosistemas, así como lograr un equilibrio entre las tres dimensiones, de forma sostenible. En este enfoque se reconoce que la salud de los seres humanos, los animales domésticos y silvestres, las plantas y el medio ambiente en general (en particular los ecosistemas) está estrechamente vinculada e interrelacionada. <https://www.who.int/es/news/item/01-12-2021-tripartite-and-uneep-support-ohhlep-s-definition-of-one-health?fbclid=IwAR3UCTXjwxgiLJcHcFeSnsXdn6vxNW-ul-aFE9nYsxtWvNmSjOIP6IcTd84>

v. Fomentar la acción por el clima impulsada por los países para obtener resultados sostenibles. La Estrategia se ajusta a los principios de eficacia que se fundamentan en la responsabilización, el liderazgo, el compromiso y la mutua rendición de cuentas respecto de los resultados de los países, donde estos toman las riendas apoyados por la FAO cuando los países lo solicitan mediante un enfoque de fomento de la capacidad para todo el sistema³⁵ a fin de fortalecer eficazmente las capacidades institucionales y técnicas de los países en cuanto a la resiliencia y adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos. La Estrategia sobre el Cambio Climático debería aplicarse siguiendo las prioridades establecidas por los órganos rectores de la FAO.

vi. Obtener resultados mediante asociaciones estratégicas. A través de la amplia colaboración con asociados, la FAO y sus Miembros pueden aumentar el alcance y la repercusión de la acción por el clima. En esta colaboración intervienen agentes interesados en los sistemas agroalimentarios y que participan en ellos, en particular instituciones gubernamentales; instituciones que se ocupan del clima y otras instituciones financieras internacionales, regionales y nacionales; organismos con sede en Roma (OSR) y otras organizaciones de las Naciones Unidas; organizaciones y comunidades económicas regionales y subregionales; empresas privadas; instituciones de investigación y académicas; medios de comunicación; fundaciones; organizaciones de agricultores y otras organizaciones de la sociedad civil, y organizaciones no gubernamentales. Además de fomentar las asociaciones existentes, como la Alianza mundial sobre los suelos y la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, la FAO busca establecer contactos con nuevos asociados, incluidos agentes del sector privado de diferentes tipos y tamaños para colaborar en materia de desarrollo de la capacidad, cooperación técnica, conocimientos e investigación, financiación e inversión, innovación sostenible e intercambio y difusión de datos³⁶, así como los asociados en el marco de la cooperación Sur-Sur y triangular para catalizar recursos, soluciones, técnicas y conocimientos del Sur del mundo³⁷.

vii. Integrar la igualdad de género, la participación de los jóvenes, la participación de los pueblos indígenas y la inclusividad social. En la Estrategia sobre el cambio climático se fomenta la planificación y aplicación de una acción por el clima transformadora de las relaciones de género^{38,39}, que involucre a los jóvenes, participativa y socialmente inclusiva, incluido el fortalecimiento de los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y las iniciativas de las comunidades locales y pueblos indígenas para responder al cambio climático. Asimismo, la FAO hace hincapié en garantizar la igualdad de oportunidades y la distribución de beneficios de la acción por el clima; la participación de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas en los debates sobre el clima y la prestación de apoyo a los países para reducir la exclusión social, en particular a través de marco jurídicos, reglamentarios e institucionales.

viii. Apoyar enfoques inclusivos de múltiples partes interesadas. En consonancia con las buenas prácticas sobre enfoques de múltiples partes interesadas⁴⁰, la implicación de todas las partes interesadas del sistema agroalimentario, entidades nacionales e internacionales, los sectores público y privado y la sociedad civil de manera complementaria en los procesos de planificación y toma de decisiones en los planos nacional y subnacional contribuye a asegurar que nadie se quede atrás en la acción por el clima de la FAO. Este tipo de enfoque comprende una coordinación mejorada, análisis conjuntos de los problemas, la creación conjunta de soluciones, la elaboración conjunta de métodos y parámetros, planificación y medidas, y mecanismos de gobernanza innovadores de múltiples partes interesadas.

³⁵ FAO, 2019. *Sustainable Food and Agriculture: An Integrated Approach*. Roma, FAO y Elsevier.

<https://www.sciencedirect.com/book/9780128121344/sustainable-food-and-agriculture>

³⁶ FAO, 2021. *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-25)*. Roma, FAO.

³⁷ FAO, 2021. *South-South and Triangular Cooperation Guidelines for Action (2022-2025)*. Roma, FAO.

³⁸ FAO, 2020. *Política de igualdad de género de la FAO 2020-2030*. Roma, FAO.

³⁹ Decisión 3/CP.25 de la CMNUCC (Versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género y su plan de acción sobre el género).

⁴⁰ Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición, 2018. *Asociaciones entre múltiples partes interesadas para financiar y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición en el marco de la Agenda 2030*. Un informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición. Roma, Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.

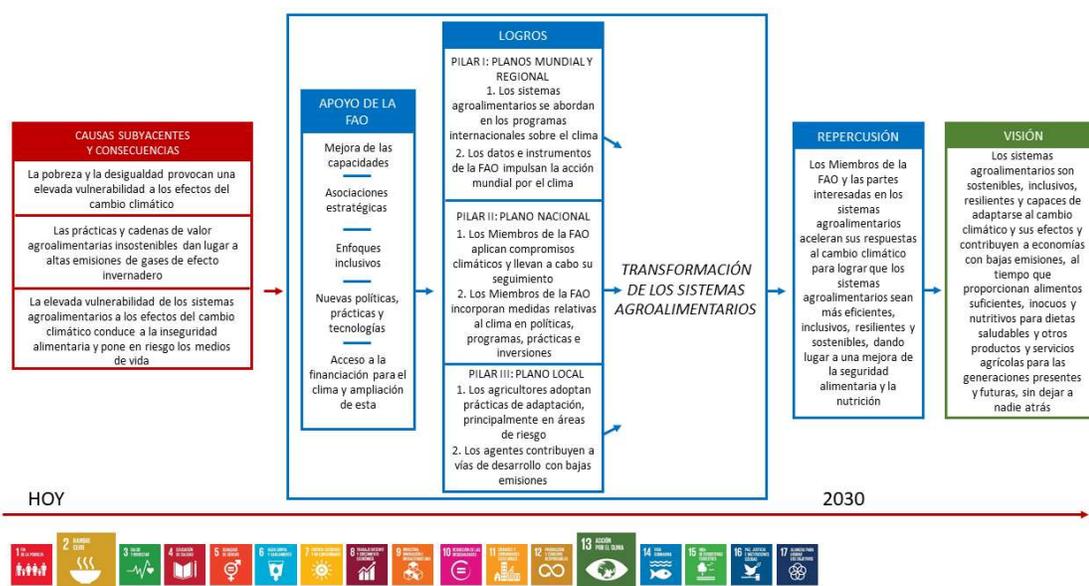
ix. Ampliar el apoyo. Existe una necesidad urgente de ampliar las medidas para fortalecer la resiliencia, mejorar la capacidad de adaptación y reducir el riesgo y la vulnerabilidad al cambio climático en los sistemas agroalimentarios. La acción por el clima a través de los sistemas agroalimentarios ofrece algunas de las opciones más eficaces en función de los costos para maximizar los beneficios conjuntos de la adaptación y la mitigación sobre el terreno. La FAO aprovechará las enseñanzas obtenidas para ampliar las buenas prácticas y acelerar la acción por el clima a fin de apoyar a sus Miembros, según corresponda, en relación con la resiliencia y la adaptación al clima, la mitigación de sus efectos y la financiación para el clima en los sistemas agroalimentarios, y abordar las deficiencias en la aplicación de los objetivos del Acuerdo de París.

x. No adoptar un enfoque único aplicable a todo. La acción por el clima de la FAO tiene en cuenta las circunstancias nacionales, la diversidad de contextos, las especificidades, las prioridades, las sinergias y las capacidades en las distintas regiones y países y a nivel local por lo que se refiere al desarrollo ambiental, económico y social y con respecto a la paz y la estabilidad. Ello supone adoptar un enfoque específico para cada contexto y abstenerse de ofrecer modelos de asistencia uniformes a problemas que tienen orígenes y causas distintas y que pueden necesitar medios diferentes para alcanzar los objetivos comunes.

C. La teoría del cambio de la Estrategia sobre el cambio climático

36. El razonamiento en que se basa la Estrategia sobre el cambio climático está sustentado en un análisis de la interacción entre un conjunto de **desafíos**, la **repercusión**, los tres **pilares** de acción y sus **logros** previstos, así como una serie de supuestos y condiciones previas respecto de la acción por el clima de la FAO.

Figura: Un esquema de la teoría del cambio



37. Los **desafíos**, que se describen como causas subyacentes y consecuencias, ilustran los problemas que aborda la FAO en la Estrategia sobre el cambio climático: El cambio climático está afectando gravemente a los sistemas agroalimentarios y los ecosistemas y medios de vida relacionados con ellos, provocando repercusiones negativas en la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición, si bien los sistemas agroalimentarios también contribuyen al cambio climático. Los Miembros de la FAO siguen necesitando apoyo en sus iniciativas para adoptar buenas prácticas y soluciones innovadoras a fin de abordar la resiliencia al cambio climático, la adaptación a este y la mitigación de sus efectos con miras a lograr sistemas agroalimentarios sostenibles que son fundamentales para satisfacer la creciente demanda de alimentos nutritivos e inocuos y otros productos y servicios agrícolas.

Si no se actúa de manera urgente para transformar los sistemas agroalimentarios, el cambio climático seguirá alterando la producción de alimentos, la seguridad alimentaria y la nutrición y acelerando la pérdida de biodiversidad, la degradación de los ecosistemas, la pobreza y la desigualdad, además de que podría agravar los conflictos y desplazamientos, en particular en países y regiones que ya sufren niveles elevados de inseguridad alimentaria, y las prácticas insostenibles en los sistemas agroalimentarios seguirán contribuyendo al cambio climático.

38. **El apoyo de la FAO**, como se muestra en la Figura, consta de elementos que se ajustan a las funciones básicas del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031, en particular el desarrollo de la capacidad, asociaciones estratégicas, enfoques inclusivos, nuevas políticas, prácticas y tecnologías y la mejora del acceso a la financiación. Estos se exponen con más detalle en cada uno de los pilares que figuran en la Sección IV más adelante.

39. Los **pilares**, que constituyen tres líneas de acción que se refuerzan mutuamente en los planos mundial, regional, nacional y local, parten de la premisa de que para avanzar hacia la consecución de los logros previstos, la repercusión y la visión, es necesario trabajar de forma simultánea en los tres planos. Los tres pilares contienen elementos de vías de desarrollo resilientes al clima y con bajas emisiones relacionadas entre sí: **I Planos mundial y regional: Fortalecimiento de las políticas y la gobernanza mundiales y regionales sobre el clima; II Plano nacional: Desarrollo de las capacidades de los países en cuanto a la acción por el clima; III Plano local: Ampliación de la acción por el clima sobre el terreno.**

40. Seis **logros** en los planos mundial y regional, nacional y local se materializan a través de un esfuerzo combinado de acción por el clima por parte de la FAO y otras partes interesadas, incluidas medidas de anticipación y prevención del riesgo climático, adaptación y mitigación (véase la figura). Combinados, los logros pueden inducir y acelerar la transformación prevista en los sistemas agroalimentarios de manera coherente en función de los contextos y capacidades nacionales, y dependiendo de ellos, y según las vías de desarrollo propias de cada país. La FAO se esfuerza por asegurar que todas las partes de los sistemas agroalimentarios, los medios de vida conexos y los ecosistemas se refuercen mutuamente, y se realicen análisis de la vulnerabilidad y los riesgos climáticos para la base de recursos naturales, la producción, la elaboración, la comercialización y el consumo así como para otros sectores cuya vulnerabilidad puede verse reducida gracias a medidas dirigidas a alcanzar sistemas agroalimentarios sostenibles.

41. La **repercusión** se refiere a un hito en el proceso de transformación en los sistemas agroalimentarios en el que la FAO puede influir con sus conocimientos y otras formas de apoyo, pero que se escapa a su control exclusivo. La Estrategia sobre el cambio climático tiene por objeto alcanzar la repercusión siguiente: *Los Miembros de la FAO y las partes interesadas en los sistemas agroalimentarios aceleran su acción por el clima para lograr que los sistemas agroalimentarios sean MÁS eficientes, inclusivos, resilientes, de bajas emisiones y sostenibles, dando lugar a una mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición.*

42. **Los principales supuestos** en los que se basa la Estrategia sobre el cambio climático y su aplicación son los siguientes:

- *El cambio climático sigue siendo una prioridad mundial, a pesar de la incertidumbre y retrasos en la adopción de medidas, y debe abordarse junto con los desafíos de la pandemia de la COVID-19 y de carácter socioeconómico.*
- *Los sistemas agroalimentarios se han reconocido de forma amplia y se han adoptado como parte integral de la solución al cambio climático.*
- *Hay una sólida voluntad política de priorizar y ampliar la acción por el clima en general y en los sistemas agroalimentarios en particular.*
- *La financiación para el clima, en particular para los sistemas agroalimentarios, aumenta a través de fondos verticales y otras fuentes públicas y privadas en reconocimiento de la magnitud y urgencia de las medidas que es necesario adoptar.*

43. Entre las **condiciones previas para una acción por el clima fructífera** figuran las siguientes:

i. La FAO realiza su labor de manera eficiente. La FAO necesita recursos humanos y financieros suficientes en su Sede y oficinas descentralizadas y ampliar su coordinación interna, colaboración externa y asociaciones a fin de responder con eficiencia a las crecientes necesidades a nivel mundial, regional, nacional y local. Esto incluirá, por ejemplo, la inversión en el desarrollo de la capacidad y los recursos humanos a nivel interno, la potenciación de la colaboración, la coordinación y la comunicación de la labor relacionada con el clima y la gestión de los conocimientos conexos, nuevas iniciativas y también asociaciones innovadoras entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de la movilización de recursos financieros para el clima y la integración del cambio climático en las esferas de trabajo de la FAO. Debe asegurarse la coherencia y colaboración entre la Estrategia sobre el cambio climático y el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 y sus EPP, y otras estrategias recientes de la FAO⁴¹ y los marcos de programación por países. La Oficina de Cambio Climático, Biodiversidad y Medio Ambiente se encarga de la coordinación interna de la labor de la FAO relativa al clima y facilitará las interacciones y vínculos con otras unidades, oficinas descentralizadas y programas de la Organización para promover la eficiencia y evitar la duplicación. La aplicación de la Estrategia sobre el cambio climático estará armonizada con la política de protección de datos de la FAO que actualmente está en proceso de elaboración. Por último, la aplicación de la Estrategia de responsabilidad ambiental institucional (2020-2030) contribuirá a la reducción de la propia huella de carbono de la FAO.

ii. Se amplía el acceso a la financiación para el clima. Es fundamental integrar las consideraciones relativas al cambio climático en la financiación nacional e internacional para el desarrollo de los sistemas agroalimentarios, incluidos los cultivos y el ganado, los bosques y el uso de la tierra, la pesca y la acuicultura. La FAO promoverá que se proporcione financiación e inversiones internacionales y nacionales relacionadas con el clima destinadas a los sistemas agroalimentarios. Los fondos verticales, en particular los procedentes del Fondo Verde para el Clima (FVC), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Fondo de Adaptación y los bancos multilaterales de desarrollo, junto con otros fondos multilaterales y bilaterales, seguirán desempeñando una función importante en el fortalecimiento de la repercusión de la FAO sobre el terreno. Se estudiarán oportunidades innovadoras de financiación para el clima, en particular en el contexto de los mecanismos que se están desarrollando con arreglo al artículo 6 del Acuerdo de París. En consonancia con la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-25), se promoverá también la colaboración con el sector privado a través de asociaciones e inversiones innovadoras. La FAO brindará apoyo para la preparación, aplicación y seguimiento de los proyectos de los Miembros que soliciten dicho apoyo a fin de aumentar la magnitud, el alcance y el ritmo de su acción por el clima. La FAO seguirá utilizando su ventaja comparativa única en su género para reunir financiación climática para los países de forma que se vinculen las prioridades mundiales, regionales, nacionales y locales y se contribuya a impulsar la acción para el clima.

IV. Tres pilares para intensificar la acción

44. La Estrategia sobre el cambio climático se centra en los tres pilares estratégicos que se refuerzan mutuamente presentados a continuación. Los “aceleradores” del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031, a saber, la tecnología, la innovación, los datos y los complementos (gobernanza, capital humano e instituciones), así como los temas transversales, esto es, el género, la juventud y la inclusión, se recogen en estos pilares. Como parte del Plan de acción, un plan de comunicación específico dirigido al público general y a destinatarios especializados apoyará la aplicación de los pilares.

⁴¹ Tal como la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-25), la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas, la Visión y estrategia relativas a la labor de la FAO en materia de nutrición, la Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación.

A. PLANOS MUNDIAL Y REGIONAL: Fortalecimiento de las políticas y la gobernanza mundiales y regionales sobre el clima

45. Este pilar centra la atención en la labor de promoción de la FAO a nivel mundial y regional para hacer que los sistemas agroalimentarios inclusivos formen parte de la solución al cambio climático, con los siguientes logros previstos:

- *Las consideraciones de la seguridad alimentaria, la nutrición, los sistemas agroalimentarios, los recursos naturales y los medios de vida se abordan plenamente en los programas internacionales sobre el clima, el medio ambiente, el riesgo de desastres, la asistencia humanitaria y el desarrollo como parte de la solución para afrontar el cambio climático, y la financiación para el clima destinada a los sistemas agroalimentarios brinda apoyo al respecto.*
- *La comunidad mundial, los países y los asociados disponen de acceso a datos, conocimientos científicos, pruebas, herramientas, protocolos, directrices y normas en relación con el cambio climático y los sistemas agroalimentarios recopilados y elaborados por la FAO y sus asociados, y los utilizan, en particular para el seguimiento y la presentación de informes [a petición de los Miembros] respecto de análisis de la vulnerabilidad y el riesgo climáticos, análisis de los obstáculos para la adaptación y el costo de esta, modelos de evaluación y buenas prácticas y políticas sobre la resiliencia al cambio climático, la adaptación a este y la mitigación de sus efectos.*

46. Existe una necesidad urgente de intensificar el debate sobre la acción por el clima en las esferas de la producción de cultivos y ganadera, la actividad forestal, la pesca, la acuicultura, las cadenas de valor conexas y los medios de vida que dependen de estos sectores, la seguridad alimentaria y la nutrición, la gestión del agua y la ordenación y restauración sostenibles de los ecosistemas terrestres y marinos. Esto puede facilitarse mediante el fortalecimiento de la labor de promoción de la FAO en los planos regional y mundial. Con estas medidas, la FAO pretende contribuir a que los sistemas agroalimentarios ocupen una posición más destacada como parte de las soluciones fundamentales en materia climática, incluida la movilización de la financiación para el clima necesaria⁴². En la 26.^a Conferencia de las Partes en la CMNUCC (COP 26), los países acordaron continuar trabajando en las esferas de debate en materia de políticas de la Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura⁴³ y reforzar la acción basada en los océanos⁴⁴ donde la producción de alimentos acuáticos tiene un importante papel que desempeñar.

47. La FAO es reconocida por su función de asesoramiento de confianza a nivel internacional en relación con procesos de desarrollo y medioambientales, incluidos la CMNUCC y el Acuerdo de París, la Agenda 2030, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el CDB, la CLD, el Código de Conducta para la Pesca Responsable, la Convención de Ramsar relativa a los humedales y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. La promoción y el apoyo de la FAO han resultado cruciales para impulsar con éxito algunas medidas de la CMNUCC, en particular mediante la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura, apoyando la integración de la agricultura en las contribuciones determinadas a nivel nacional y planes nacionales de adaptación, las actividades relativas a la REDD+⁴⁵ y la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima. Si así se solicita, la FAO seguirá apoyando la labor y líneas de negociación de la CMNUCC, sus órganos subsidiarios y constituidos (el Comité de Adaptación, el Grupo de expertos para los países menos adelantados) y el marco de transparencia reforzado y el balance mundial en el marco del Acuerdo de París, en aspectos pertinentes para los sistemas agroalimentarios.

⁴² Buto, O., Galbiati, G.M., Alekseeva, N. y Bernoux, M., 2021. *Climate finance in the agriculture and land use sector - global and regional trends between 2000 and 2018*. Roma, FAO.

⁴³ Véanse los documentos de la CMNUCC FCCC/SBI/2021/16, párrs. 42-53, y FCCC/SBSTA/2021/3, párrs. 43-54.

⁴⁴ Decisión 1/CP.26 de la CMNUCC, párrs. 60 y 61.

⁴⁵ Reducción de las emisiones debidas a la deforestación; reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal; conservación de las reservas forestales de carbono; gestión sostenible de los bosques; el incremento de las reservas forestales de carbono (decisión 1/CP.16 de la CMNUCC, párr. 70).

48. Asimismo, es importante reconocer que el cambio climático y la pérdida de biodiversidad son desafíos relacionados entre sí a los que se debería hacer frente de forma conjunta. La FAO puede crear conciencia y proporcionar conocimientos técnicos especializados en los planos mundial, regional y nacional para posibilitar la coherencia entre la planificación sobre el clima y sobre la biodiversidad, en particular mediante el apoyo al desarrollo y aplicación del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

49. **La FAO apoyará la integración de los sistemas agroalimentarios en la acción por el clima mediante lo siguiente:**

- **continuar participando en foros mundiales y regionales sobre el cambio climático y otros foros** para promover y fomentar sistemas agroalimentarios eficientes, inclusivos, resilientes, con bajas emisiones y sostenibles como parte de la solución para abordar el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas y parte de un programa de sostenibilidad más amplio;
- **prestar apoyo a Miembros y asociados en la determinación, la formulación, la aplicación y el seguimiento de las iniciativas y compromisos mundiales y regionales pertinentes**, en particular los presentados en la COP 26 (el Compromiso mundial sobre el metano, la Declaración de los líderes de Glasgow sobre los bosques y el uso de la tierra y el Plan de acción para la recuperación verde de la Unión Africana), y en los preparativos de los próximos períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC;
- **continuar facilitando una mejor integración de las consideraciones relativas a los sistemas agroalimentarios**, incluidos los cultivos, la ganadería, los bosques, la pesca, la acuicultura y las cadenas de valor conexas, los ecosistemas y los medios de vida en las líneas de trabajo principales en el marco de la CMNUCC;
- **promover la creación del nexo entre los alimentos, el agua, la energía y los bosques** a fin de mejorar el acceso a energías sostenibles y la eficiencia energética y potenciar la gestión sostenible del agua para la adaptación en todos los sistemas agroalimentarios;
- **continuar fomentando** sistemas alimentarios azules/acuáticos, que integran mejor el uso sostenible de los recursos vivos marinos con otros usos del océano;
- **abogar por garantizar que en el programa de financiación para el clima y el medio ambiente se reconozca y apoye** la contribución de los sistemas agroalimentarios sostenibles a la acción por el clima.

50. **La FAO fomentará la innovación y la colaboración mediante lo siguiente:**

- **augmentar y ampliar la innovación agrícola**, en particular a través de la colaboración en asociaciones e iniciativas mundiales y regionales como (sin carácter excluyente) la Misión de Innovación Agrícola para el Clima y la Agenda mundial de acción para la innovación en la agricultura, y en consonancia con la Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación;
- **fomentar el diálogo, la interacción y el intercambio** de partes interesadas en los distintos sistemas agroalimentarios y otros sectores afectados por el cambio climático, así como los programas en materia de biodiversidad, medio ambiente y desarrollo humanitario.

51. **La FAO posibilitará y potenciará el uso de los datos, la información, la digitalización y la ciencia para adoptar medidas mediante lo siguiente:**

- **generar, recopilar, analizar, validar y armonizar datos abiertos** así como la mejor ciencia, información, conocimientos, buenas prácticas, innovaciones, instrumentos y tecnologías disponibles (utilizando y aprovechando instrumentos existentes de la FAO, en particular la herramienta de balance de carbono ex-ante, el Modelo de evaluación ambiental de la ganadería mundial y datos de FAOSTAT) en relación con el cambio climático, la adaptación a este y la mitigación de sus efectos en todos los sistemas agroalimentarios, y hacerlos accesibles para la comunidad mundial, asociados y responsables de la toma de decisiones en distintos niveles;

- **actualizar la base de conocimientos sobre las repercusiones del cambio climático en los sistemas agroalimentarios**, y a tal fin determinar y subsanar las lagunas en los conocimientos mundiales y equilibrar las posibles compensaciones entre los ODS relativos al clima y otros ODS;
- **contribuir a generar datos científicos y empíricos en relación con la fijación de carbono** en tierras de cultivos, pastos, pastizales, bosques, turberas y otros humedales, océanos y otros entornos acuáticos, reducir las emisiones de CO₂, CH₄ y N₂O derivadas de los sistemas agroalimentarios, según proceda, y de ser aplicable, apoyar el diseño de mecanismos de los mercados de carbono para los sistemas agroalimentarios que sean inclusivos y accesibles para los productores agroalimentarios;
- **incorporar la consideración de los riesgos climáticos en los sistemas y programación institucionales de la FAO** mediante la determinación de los riesgos climáticos como norma independiente en el sistema mejorado de salvaguardias ambientales y sociales de la Organización y su integración en el ciclo de proyectos de la FAO.

B. PLANO NACIONAL: Desarrollo de las capacidades de los países en cuanto a la acción por el clima

52. La FAO sirve de catalizador para que los Miembros determinen, prioricen y alcancen sus objetivos climáticos para los sistemas agroalimentarios. Este pilar se centra en una acción por el clima específica de cada contexto, transformadora e impulsada por los países que suele apoyarse en las asociaciones y la colaboración, la movilización de financiación y el fortalecimiento de los sistemas agroalimentarios sostenibles como parte de la solución para abordar el cambio climático, con los siguientes logros previstos:

- *Los Miembros de la FAO aplican sus compromisos climáticos, realizan un seguimiento de estos e informan al respecto, como se contempla en sus estrategias sobre los sistemas agroalimentarios o estrategias sobre el cambio climático, los vinculan a otros compromisos y al seguimiento del desarrollo sostenible, en particular mediante la presentación de informes periódicos a la CMNUCC en el marco de transparencia reforzado y otros marcos internacionales de presentación de informes.*
- *Los Miembros de la FAO incorporan la resiliencia al cambio climático, la adaptación a este y la mitigación de sus efectos en sus políticas y legislación, planes, programas, prácticas e inversiones nacionales e internacionales en los sistemas agroalimentarios, en particular mediante marcos de programación por países de la FAO y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.*

53. Al tiempo que se hace frente a los desafíos del cambio climático en el plano de los países, se exploran sinergias y vínculos eficaces entre el cambio climático y esferas pertinentes agroalimentarias como la reducción del riesgo de desastres, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, incluida la protección de los polinizadores, la restauración de los ecosistemas, el control de la salud y la erosión del suelo, la sanidad vegetal y animal, la gestión integrada de los recursos de tierras y aguas, la eficiencia energética, los derechos de tenencia de la tierra y los derechos territoriales colectivos, la acidificación de los océanos, la lucha contra la desertificación, el cese de la deforestación y la degradación de las tierras, y la mejora de la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y la nutrición.

54. **La FAO mejorará su asistencia para:**

- **apoyar a los países que lo soliciten para desarrollar sus capacidades en las negociaciones sobre el cambio climático** en el marco general de la CMNUCC, en particular para el diseño, la aplicación y la actualización de compromisos nacionales relativos a la transformación de los sistemas agroalimentarios y la reversión de la pérdida de biodiversidad, incluso en las contribuciones determinadas a nivel nacional, los PNAD, las estrategias de REDD+ y las estrategias de desarrollo a largo plazo en materia de bajas emisiones de gases de efecto invernadero;

- **apoyar a los países en el fortalecimiento de sus actividades de investigación, servicios de extensión, instituciones de capacitación y sistemas de innovación** en consonancia con la Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación a fin de responder mejor a los desafíos del cambio climático, lo que incluye determinar, desarrollar y difundir soluciones específicas de cada país y adaptadas localmente así como la preparación para afrontar desastres climáticos y recuperarse de ellos;
- **prestar apoyo a los países para ampliar la acción preventiva, los sistemas de alerta temprana, el análisis y la planificación** a fin de contribuir al fomento de la resiliencia y al nexo acción humanitaria-desarrollo-paz;
- **mejorar la capacidad de los países de generar, recopilar, supervisar, analizar y notificar y utilizar los datos y la información** necesarios para la acción por el clima y promover la digitalización, en particular las tecnologías basadas en sistemas de información geográfica (SIG);
- **apoyar a los países que lo soliciten para establecer puntos de referencia, realizar seguimientos y presentar informes** sobre los progresos realizados en sus compromisos climáticos, en particular a través del apoyo al desarrollo del seguimiento y evaluación, así como sistemas de medición, notificación y verificación de las emisiones y la fijación de carbono, incluidos parámetros de CO₂ y otros gases de efecto invernadero en el marco de transparencia reforzado y otros marcos internacionales de presentación de informes.

55. **La FAO potenciará las asociaciones y el acceso a la financiación para el clima mediante lo siguiente:**

- **prestar apoyo a los países para acceder a recursos financieros destinados a llevar a cabo medidas de adaptación y mitigación a escala** impulsando mecanismos y fuentes de financiación en evolución;
- **prestar apoyo a los países para priorizar y asignar financiación internacional y nacional a la acción por el clima en los sistemas agroalimentarios;**
- **prestar apoyo a los países para determinar y establecer asociaciones estratégicas de los sectores público y privado** con organizaciones regionales, nacionales y locales, en particular organizaciones de agricultores, la sociedad civil, los OSR y otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de investigación e instituciones financieras y mediante la cooperación Sur-Sur y triangular para acelerar la acción por el clima.

56. **La FAO fomentará la adopción de buenas prácticas y soluciones innovadoras mediante lo siguiente:**

- **prestar apoyo para hallar y ampliar buenas prácticas existentes y soluciones innovadoras tecnológicas, sociales, de políticas, legislativas, financieras e institucionales** en apoyo de la acción por el clima;
- **prestar apoyo a los países para crear sinergias y abordar las compensaciones** entre las medidas a corto y más largo plazo en materia de acción por el clima y los logros, así como la acción por el clima y la actuación en el marco de los ODS pertinentes, en particular a través de enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores⁴⁶, enfoques integrados del paisaje y basados en ecosistemas, observando que existen numerosos enfoques de producción agrícola sostenible y desarrollo de la cadena de valor.

57. **La FAO integrará la igualdad y la inclusividad con miras a garantizar que nadie se quede atrás:**

- **mediante el fomento de oportunidades de subsistencia**, la inclusividad, la integración y participación efectivas de las mujeres, los jóvenes y los titulares legítimos de derechos de tenencia, incluidos los pueblos indígenas, los grupos marginados y minoritarios y las personas con discapacidad, en la planificación, la toma de decisiones y la adopción de medidas relativas al clima a nivel nacional, y mediante la prestación de apoyo técnico, jurídico y de políticas para formular políticas, normativas y medidas inclusivas y transformadoras de las relaciones de género en lo referente al clima;

⁴⁶ Entre estos cabe mencionar la intensificación sostenible, el cultivo sin laboreo, la agricultura orgánica y todas las demás innovaciones y tecnologías para promover sistemas alimentarios sostenibles.

- **mediante la prestación de apoyo a países en especial situación de riesgo** y afectados por los cambios del clima, especialmente PEID, los países menos adelantados y **países en desarrollo sin litoral, para elaborar medidas específicas de resiliencia y adaptación.**
58. **La FAO proporcionará apoyo en materia de políticas y jurídico mediante lo siguiente:**
- **promover la incorporación de las consideraciones relativas al cambio climático** en las políticas nacionales y subnacionales, los marcos jurídicos e institucionales, las estrategias y los planes de desarrollo y financiación y la elaboración de presupuestos en los sistemas agroalimentarios, los sistemas nacionales de protección social y otros sectores clave, según proceda;
 - **prestar apoyo a los países que lo soliciten para incorporar las consideraciones acerca de los sistemas agroalimentarios** en sus estrategias y planes nacionales, incluidos los PNAD, las contribuciones determinadas a nivel nacional, las estrategias de desarrollo a largo plazo en materia de bajas emisiones de gases de efecto invernadero, los planes de reducción del riesgo de desastres y los planes de respuesta humanitaria;
 - **apoyar a los países que lo soliciten para integrar consideraciones coincidentes relativas al clima y la biodiversidad** en los planes nacionales pertinentes (contribuciones determinadas a nivel nacional, PNAD, estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, estrategias a largo plazo para el desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, metas relativas a la neutralidad de la degradación de las tierras) e integrar de manera coherente la biodiversidad en las contribuciones determinadas a nivel nacional y los objetivos climáticos en las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad;
 - **promover reformas en materia de políticas y jurídicas** que apoyen y posibiliten la resiliencia al cambio climático, la adaptación a este y la mitigación de sus efectos.

C. *PLANO LOCAL: Ampliación de la acción por el clima sobre el terreno*

59. Este pilar tiene por objeto acelerar el apoyo de la FAO en colaboración con otros organismos, incluidos los OSR, y complementando el esfuerzo de estos, en los distintos sistemas agroalimentarios en favor de un desarrollo local sostenible y el empoderamiento, en particular para aquellas mujeres y hombres con mayor riesgo de padecer los cambios del clima en los sistemas agroalimentarios, incluidos pequeños agricultores rurales, periurbanos y urbanos, criadores de ganado, pastores, silvicultores, personas que dependen de los bosques, pescadores, acuicultores, trabajadores en diferentes partes de las cadenas de valor alimentarias, grupos de mujeres, jóvenes, niños, pueblos indígenas, personas con discapacidad y grupos marginados y minoritarios, a fin de reducir gradualmente la vulnerabilidad con los siguientes logros previstos:

- *Los agentes fortalecen la resiliencia y la capacidad de adaptación mediante la gestión de los riesgos climáticos y la adaptación al clima, especialmente en las zonas más vulnerables al cambio climático, reduciendo los riesgos y mejorando la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios, los ecosistemas y los medios de vida conexos.*
- *Los agentes contribuyen a las vías de desarrollo con bajas emisiones mediante sistemas agroalimentarios más resilientes y adaptados con beneficios colaterales de mitigación.*

60. La FAO tiene por objeto lograr una participación inclusiva y de transformación de las relaciones de género de los agentes en los sistemas agroalimentarios y sus comunidades, grupos y cadenas de valor para mejorar el acceso a los conocimientos, buenas prácticas, la innovación y la financiación a fin de fomentar el desarrollo local sostenible, abordando al mismo tiempo los desafíos en materia de seguridad alimentaria y nutrición, resiliencia al cambio climático, adaptación a este y mitigación de sus efectos, y tomando en consideración otras preocupaciones ambientales y socioeconómicas. Las soluciones para los agricultores en pequeña y mayor escala y otros agentes varían según los lugares y prioridades, las capacidades y los activos para la adaptación y la mitigación hacia la consecución del desarrollo sostenible. Así pues, la FAO posibilitará que las partes interesadas locales se beneficien directamente de la adopción de prácticas y enfoques agroalimentarios inclusivos, resilientes al clima y con bajas emisiones en las explotaciones agrícolas, las cuencas hidrográficas, los paisajes terrestres y marinos a lo largo de las cadenas de valor alimentarias.

61. **La FAO prestará apoyo a los agentes locales mediante lo siguiente:**
- **empoderar a agricultores, pescadores y acuicultores, responsables de la gestión forestal, personas dependientes de los bosques, administradores de tierras, grupos y comunidades locales y otros agentes locales con conocimientos y soluciones innovadoras relativos a los sistemas agroalimentarios y el cambio climático,** promoviendo el aprendizaje entre pares (por ejemplo, las escuelas de campo para agricultores y para pastores), otros tipos de educación, servicios de extensión y capacitación, el uso de tecnologías digitales para ampliar el intercambio de conocimientos, reduciendo los obstáculos a la adopción de buenas prácticas y mejorando el acceso a recursos naturales y financieros y el uso sostenible de estos;
 - **mejorar las asociaciones e iniciativas existentes y desarrollar otras nuevas, en particular a través de la cooperación Sur-Sur y triangular,** a fin de prestar apoyo a agricultores y otros agentes locales para determinar asociados pertinentes y colaborar con ellos y, cuando proceda, organizarse en grupos, asociaciones y cooperativas con objeto de estar en mejores condiciones de adoptar medidas en cuanto al clima.
62. **La FAO promoverá buenas prácticas e innovaciones mediante lo siguiente:**
- **prestar apoyo para la gestión de los riesgos climáticos** mediante la provisión de información más precisa sobre los efectos del clima pronosticados a nivel local y poniendo a disposición medidas de gestión de los riesgos climáticos con bajo costo, inclusivas y de fácil acceso, en particular mecanismos de alerta temprana;
 - **explorar y promover buenas prácticas de adaptación y enfoques innovadores** y los beneficios colaterales conexos adaptados a las condiciones locales, los paisajes terrestres y marinos así como las necesidades de diferentes grupos, en particular mujeres, hombres y jóvenes, e integrar los conocimientos locales e indígenas;
 - **explorar y promover resultados con bajas emisiones,** en particular para la reducción de emisiones de CO₂, CH₄ y N₂O y la fijación de carbono, según proceda, considerando a su vez las posibles compensaciones, riesgos de mala adaptación y riesgos de transición vinculados con el avance hacia vías de desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero;
 - **intercambiar buenas prácticas obtenidas de modelos de negocio sostenibles e inclusivos** en los distintos sistemas agroalimentarios;
 - **sensibilizar y desarrollar capacidades entre los agentes, grupos y comunidades locales,** incluidas las de los pueblos indígenas, para entender mejor la financiación para el clima y beneficiarse de esta, como las oportunidades cambiantes de los mercados del carbono para los sectores agrícolas, en particular los sistemas de almacenamiento y compensación del carbono y otros sistemas de pago por servicios ambientales, y los sistemas de seguimiento conexos cuando estén disponibles.

V. Aplicar la Estrategia y medir su eficacia

63. La FAO aplicará la Estrategia sobre el cambio climático basándose en su mandato y ventaja comparativa como principal organismo mundial de conocimientos sobre sistemas agroalimentarios para la labor normativa, la cooperación técnica, el desarrollo de la capacidad, las políticas y el diálogo, y en el apoyo a la adopción de medidas desde los planos mundial hasta local. La FAO desempeña un papel fundamental en la provisión de i) conocimientos técnicos internacionales en materia de sistemas agroalimentarios y gestión de recursos naturales que van asociados a una presencia activa en los países; ii) funciones de promoción y normativas que influyen en el debate internacional y acuerdos mundiales y regionales, así como la elaboración de directrices, herramientas, enfoques y normas en un foro neutral; iii) la recopilación y análisis de datos para contribuir a la formulación de políticas y la toma de decisiones fundamentadas y la elaboración de indicadores para hacer un seguimiento de los progresos; iv) apoyo para el desarrollo, la gobernanza y la planificación institucionales, y v) apoyo a los Miembros en la movilización de recursos públicos y privados, apoyo a las inversiones y fomento de la cooperación Sur-Sur. Además, la FAO brinda una plataforma de inestimable valor y neutral para la interfaz entre la ciencia, las políticas y la práctica, que apoya la aplicación de diversas iniciativas, acuerdos y tratados internacionales y ayuda a llevar la ciencia a la práctica.

La función normativa de la FAO, junto con sus amplios conocimientos técnicos y de políticas en el ámbito de la gestión de recursos naturales y todos los aspectos de los sectores agrícolas, sitúa a la Organización en primera línea para facilitar el diálogo y el intercambio de experiencias y conocimientos y brindar apoyo a Miembros y asociados en materia de acción por el clima en los sistemas agroalimentarios.

64. Se elaborará un plan de acción para orientar la aplicación de la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático (2022-2031). Para posibilitar el seguimiento y la presentación de informes a petición de los Estados Miembros sobre los progresos y las repercusiones de la aplicación de la Estrategia, el Plan de acción comprenderá logros, productos, indicadores, metas, plazos y responsabilidades. Esto implicará fijar indicadores y metas específicos para la acción por el clima de la FAO que estén debidamente desglosados a fin de captar los efectos y repercusiones de las intervenciones en diferentes segmentos de la población, en particular en hombres, mujeres, pueblos indígenas y grupos marginados. Estos indicadores y metas estarán armonizados, en la medida de lo posible, con los del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 y sus EPP, así como con la Agenda 2030 y sus ODS. También estarán en consonancia con los hitos del Acuerdo de París y el sistema de seguimiento del Marco de Sendai así como con la labor en curso relativa al desarrollo de parámetros de adaptación internacionales.

65. Además, el Plan de acción expondrá las formas en que la FAO mejorará sus propias modalidades operacionales para cumplir con los objetivos de la acción por el clima en el marco de los tres pilares de la Estrategia de una forma eficaz y coherente. En particular, el Plan de acción abordará el desarrollo de capacidad, la movilización de recursos, las asociaciones y la comunicación necesarios para la ejecución de la Estrategia sobre el cambio climático. Basándose en la evaluación de las necesidades de capacidad, se abordarán el aprendizaje, los conocimientos y la capacidad de la Sede y las oficinas descentralizadas de la FAO. Como parte del Plan de acción, se elaborará un plan de movilización de recursos, incluido un presupuesto básico y financiación externa para el clima mediante acuerdos de asociación y financiación diversificados. Se creará un plan de comunicación específico para sensibilizar acerca de los vínculos entre el cambio climático, la pobreza, la desigualdad, la seguridad alimentaria y la nutrición y reforzar la función de liderazgo de la FAO al abordar el cambio climático en los sistemas agroalimentarios. Además, el intercambio los conocimientos existentes, buenas prácticas y soluciones novedosas para abordar los desafíos climáticos mediante una comunicación eficaz hará posible una acción por el clima oportuna en diferentes planos. El fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y triangular y la ampliación, por ejemplo, del uso de la Plataforma geoespacial Mano de la mano de la FAO⁴⁷ son importantes para el intercambio de información y conocimientos, incluidos los resultados de las investigaciones sobre agricultura tropical, actividad forestal y pesca, entre los países y los agentes de los sistemas agroalimentarios.

66. Por último, el Plan de acción considerará a partes interesadas externas de una amplia gama de sectores para convertirse en asociados principales para la aplicación de la Estrategia en los planos mundial, regional, nacional y local. Dentro de la FAO, todos los niveles y unidades participarán en la labor relativa al clima orientada por la Estrategia sobre el cambio climático y su Plan de acción para asegurar una responsabilidad compartida en toda la Organización. La Oficina de Cambio Climático, Biodiversidad y Medio Ambiente se encargará de coordinar la ejecución de la labor de la FAO sobre el clima en toda la Organización y de realizar el seguimiento de los progresos en la aplicación de la Estrategia sobre el cambio climático y sus repercusiones y presentar informes al respecto a nivel institucional.

67. El Consejo considerará un examen a mitad de período cinco años después de la aprobación de la Estrategia.

⁴⁷ <https://www.fao.org/hih-geospatial-platform/es/about/index>.

ANEXO. Definición de los términos utilizados en el presente documento

Capacidad de adaptación (*IPCC, 2022a*). Capacidad de los sistemas, las instituciones, los humanos y otros organismos para adaptarse ante posibles daños, aprovechar las oportunidades o afrontar las consecuencias.

Sistemas agroalimentarios (*FAO, 2021a*). El sistema agroalimentario comprende el recorrido de los alimentos desde la explotación agrícola hasta la mesa, incluidos los momentos en que se cultivan, pescan, cosechan, procesan, envasan, transportan, distribuyen, comercializan, adquieren, preparan, consumen y eliminan. Engloba asimismo los productos no alimentarios que también constituyen medios de vida y a todas las personas, así como las actividades, inversiones y decisiones, que contribuyen a que estos productos alimentarios y agrícolas lleguen hasta nosotros. En la Constitución de la FAO, el término “agricultura” y sus derivados comprenden la pesca, los productos del mar, los bosques y los productos primarios forestales.

Enfoque agroecológico (*FAO, 2019a*). La agroecología es uno de los enfoques, entre otros, para contribuir a la alimentación sostenible de una población en aumento y ayudar a los países a cumplir los ODS. La agroecología tiene en cuenta la interacción entre las principales características ambientales, sociales y económicas típicas de los sistemas agrícolas diversificados. Reconoce el gran potencial del intercambio de conocimientos y una comprensión más profunda que favorecen los cambios de comportamiento necesarios en los sistemas alimentarios para que la agricultura sostenible se haga realidad.

Diversidad biológica (*CDB, 1992*). La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos, y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Desarrollo de la capacidad (*FAO, 2019b*). El desarrollo de la capacidad para todo el sistema tiene como finalidad alcanzar resultados a escala de mayor repercusión, transformadores y sostenibles al posibilitar que los países posean y dirijan sus procesos de desarrollo endógenos en consonancia con las prioridades nacionales. A nivel operacional, el desarrollo de la capacidad para todo el sistema permite y empodera de forma interdependiente a las personas, fortalece las organizaciones, redes, mecanismos de acción colectiva y procesos de múltiples partes interesadas y promueve un entorno propicio en materia de políticas y gobernanza más favorable.

Cambio climático (*IPCC, 2022a*). Un cambio en el estado del clima que se puede identificar (por ejemplo, usando pruebas estadísticas) por los cambios en el valor medio y/o en la variabilidad de sus propiedades y que persiste durante un período prolongado, generalmente cifrado en decenios o en períodos más largos. El cambio climático puede obedecer a procesos internos naturales o a fuerzas externas tales como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas y cambios antropogénicos persistentes en la composición de la atmósfera o el uso de la tierra. Cabe señalar que en el artículo 1 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se define el cambio climático como sigue: “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”. Por lo tanto, en la CMNUCC se establece una distinción entre el cambio climático atribuible a las actividades humanas que altera la composición atmosférica y la variabilidad del clima atribuible a causas naturales.

Adaptación al cambio climático (*IPCC, 2022a*). En los sistemas humanos, proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos a fin de moderar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En los sistemas naturales, el proceso de ajuste al clima real y sus efectos; la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado y a sus efectos.

Mitigación del cambio climático (*IPCC, 2022b*). Intervención humana encaminada a reducir las emisiones o potenciar los sumideros de gases de efecto invernadero.

Fenómeno climático extremo (fenómeno meteorológico o climático extremo) (*IPCC, 2021*) La frecuencia de un valor de una variable meteorológica o climática por encima (o por debajo) de un valor de umbral cercano al extremo superior (o inferior) de la horquilla de valores observados de la variable. Por definición, las características de lo que se denomina fenómeno meteorológico extremo pueden variar de un lugar a otro en términos absolutos. Si un patrón de fenómeno meteorológico extremo persiste durante cierto tiempo, como una estación, este puede clasificarse como un fenómeno climático extremo, sobre todo si obtiene un promedio o total que es en sí mismo extremo (por ejemplo, alta temperatura, sequía o fuertes precipitaciones durante una estación).

Desertificación (*CMNUCC, 1994*). Degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultante de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas.

Reducción de riesgos de catástrofes (*Asamblea General, 2016*). La reducción de riesgos de catástrofes tiene como objetivo prevenir nuevos riesgos de catástrofes reducir los riesgos existentes y gestionar los residuales, lo que contribuye en su conjunto al fortalecimiento de la resiliencia y, por consiguiente, a la consecución del desarrollo sostenible.

Ecosistema (CDB, 1992). Complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional.

Enfoque ecosistémico (CDB, 2000). El enfoque ecosistémico es una estrategia para la gestión integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos, que promueve la conservación y el uso sostenible de una manera equitativa.

Emisión (CMNUCC, 1992). Liberación de gases de efecto invernadero o sus precursores en la atmósfera en un área y un período de tiempo especificados.

Gases de efecto invernadero (CMNUCC, 1992). Aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y reemiten radiación infrarroja.

Dieta saludable (adaptado de FAO et al. 2021). Una dieta saludable es aquella que contiene suficientes alimentos de calidad para lograr el crecimiento y desarrollo óptimos de todas las personas y respaldar el funcionamiento y el bienestar físico, mental y social en todas las etapas de la vida y que ayuda a proteger de la malnutrición en todas sus formas. La composición exacta de una dieta saludable está determinada por las características de cada persona (por ejemplo, la edad, el sexo, el estilo de vida). Una dieta saludable es variada, equilibrada e inocua y debería limitar la ingesta de grasas saturadas, grasas trans, azúcares agregados y sodio.

Innovación (Red de Innovación de las Naciones Unidas, 2019). La innovación consiste en hacer algo nuevo y diferente, ya sea resolver un problema existente de una nueva forma, abordar un nuevo problema con una solución demostrada o aportar una solución nueva a un problema nuevo. La innovación agrícola (FAO, 2019c) es el proceso mediante el cual las personas u organizaciones introducen por primera vez en un determinado contexto el uso de productos, procesos o formas de organización con el fin de aumentar la eficacia, la competitividad, la resiliencia ante las crisis o la sostenibilidad ambiental, contribuyendo así a lograr la seguridad alimentaria y la nutrición, el desarrollo económico o la gestión sostenible de los recursos naturales. **En el contexto de los sistemas agroalimentarios, la innovación** (GANESAN, 2019) se emplea como verbo (innovar) en referencia al proceso por el cual las personas, las comunidades o las organizaciones generan cambios en el diseño, la producción o el reciclaje de bienes y servicios, así como cambios en el entorno institucional próximo, que se consideran una novedad en sus contextos y fomentan la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición. Asimismo, se emplea como sustantivo para hacer referencia a los cambios que genera dicho proceso. La innovación comprende cambios en las prácticas, las normas, los mercados y los mecanismos institucionales, lo que puede fomentar nuevas redes de producción, elaboración, distribución y consumo de alimentos que, a su vez, pueden llegar a cuestionar el *statu quo*.

Nutrición (FAO, 2013a). Ingesta de alimentos e interacción de procesos biológicos, sociales y económicos que influyen en el crecimiento, funcionamiento y estado del organismo.

Asociación (FAO, 2013b). Cooperación y colaboración entre unidades de la FAO y entidades externas en el marco de una acción conjunta o coordinada con una finalidad común. Supone una relación en la que todas las partes contribuyen al producto final y a la realización de los objetivos, no limitándose, por tanto, a una relación meramente financiera.

Sector privado (FAO, 2021b). La FAO considera que el sector privado abarca un amplio abanico de entidades que van desde agricultores, pescadores y microempresas y pequeñas y medianas empresas —incluidas las cooperativas, las organizaciones de agricultores, pescadores o productores y las empresas sociales— hasta grandes empresas, compañías nacionales y multinacionales y fundaciones filantrópicas. Esto incluye las asociaciones de la industria y comerciales, así como los consorcios que representan los intereses del sector privado. Cualquier consorcio, organización o fundación, cuya financiación y dirección dependan en gran medida de entidades privadas, se considerará parte del sector privado, así como las empresas estatales.

Resiliencia (Naciones Unidas, 2021). La resiliencia es la habilidad de los individuos, hogares, comunidades, ciudades, instituciones, sistemas y sociedades para prevenir, resistir, absorber, adaptarse, responder y recuperarse de manera positiva, eficiente y eficaz cuando hacen frente a una amplia variedad de riesgos, mientras se mantienen en un nivel aceptable de funcionamiento y sin poner en peligro las perspectivas de largo plazo para el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, los derechos humanos y el bienestar para todos.

Sumidero (CMNUCC, 1992). Cualquier proceso, actividad o mecanismo que absorbe un gas de efecto invernadero, un aerosol o un precursor de un gas de efecto invernadero de la atmósfera.

Fuente (CMNUCC, 1992). Cualquier proceso o actividad que libera un gas de efecto invernadero, un aerosol o un precursor de un gas de efecto invernadero en la atmósfera.

Vulnerabilidad (Asamblea General, 2016). Las condiciones determinadas por las características físicas, sociales, económicas y los factores o procesos ambientales que incrementan la susceptibilidad de un individuo, una comunidad, unos bienes o un sistema a los efectos de los peligros.

BIBLIOGRAFÍA DEL GLOSARIO

- CBD (Convention on Biological Diversity). 1992.** Convention on Biological Diversity. Rio de Janeiro, United Nations Conference on Environment and Development.
- CBD. 2000.** The Conference of the Parties Decision. COP 5 V/6. <https://www.cbd.int/decision/cop/?id=7148>.
- FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations). 2013a.** Nutrition Division Meeting – Programming and Documentation Service (MI198). Rome, FAO. Retrieved through FAOTERM (<https://www.fao.org/faoterm/en/>).
- FAO. 2013b.** *FAO Strategy for Partnerships with the Private Sector*. Roma, FAO. <https://www.fao.org/3/I3444S/i3444s.pdf>.
- FAO.2019a.** *The ten elements of agroecology*. A Council document FAO 163/13 rev.1. Rome, FAO. (Aprobado: [CL 163/REP, Informe del Consejo de la FAO, 2-6 de diciembre de 2019](#)).
- FAO. 2019b.** *Sustainable Food and Agriculture: An Integrated Approach*. FAO and Elsevier, Rome.
- FAO. 2019c.** *Proceedings of the International Symposium on Agricultural Innovation for Family Farmers Unlocking the Potential of Agricultural Innovation to Achieve the Sustainable Development Goals*. Ruane, J. (ed.). Roma. <http://www.fao.org/3/ca4781en/ca4781en.pdf>.
- FAO. 2021a.** Report of the Council of FAO. Hundred and Sixty-sixth Session. 26 April – 1 May 2021. <https://www.fao.org/3/nf693en/nf693en.pdf>.
- FAO. 2021b.** *FAO Strategy for Private Sector Engagement, 2021–2025*. Roma, FAO. <https://www.fao.org/3/cb3352es/cb3352es.pdf>.
- HLPE (High Level Panel of Experts). 2019.** *Agroecological and Other Innovative Approaches for Sustainable Agriculture and Food Systems that Enhance Food Security and Nutrition. A report by the High Level Panel of Experts on Food Security and Nutrition of the Committee on World Food Security, Rome*. https://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/HLPE/reports/HLPE_Report_14_ES.pdf.
- IPCC (Intergovernmental Panel on Climate Change). 2018.** *Global Warming of 1.5°C. An IPCC Special Report on the impacts of global warming of 1.5°C above pre-industrial levels and related global greenhouse gas emission pathways, in the context of strengthening the global response to the threat of climate change, sustainable development, and efforts to eradicate poverty*. V. Masson-Delmotte, P. Zhai, H.-O. Pörtner, D. Roberts, J. Skea, P.R. Shukla, A. Pirani, W. Moufouma-Okia, C. Péan, R. Pidcock, S. Connors, J.B.R. Matthews, Y. Chen, X. Zhou, M.I. Gomis, E. Lonnoy, T. Maycock, M. Tignor and T. Waterfield (eds). Geneva, IPCC. https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2019/05/SR15_SPM_version_report_LR.pdf.
- IPCC. 2021.** *Climate Change 2021: The Physical Science Basis. Contribution of Working Group I to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. V. Masson-Delmotte, P. Zhai, A. Pirani, S.L. Connors, C. Péan, S. Berger, N. Caud, Y. Chen, L. Goldfarb, M.I. Gomis, M. Huang, K. Leitzell, E. Lonnoy, J. B. R. Matthews, T.K. Maycock, T. Waterfield, O. Yelekçi, R. Yu and B. Zhou, (coords.). Cambridge, Cambridge University Press. https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/downloads/report/IPCC_AR6_WGI_Full_Report.pdf.
- IPCC. 2022a.** *Annex II: Glossary* [V. Möller, R. van Diemen, J. B.R. Matthews, J.S. Fuglestedt, C. Méndez, A. Reisinger, S. Semenov (coords.)]. **En: IPCC. 2022.** *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* [H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, M. Tignor, E.S. Poloczanska, K. Mintenbeck, A. Alegría, M. Craig, S. Langsdorf, S. Löschke, V. Möller, A. Okem, B. Rama (coords.)]. Cambridge University Press. En prensa. https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/report/IPCC_AR6_WGII_Annex-II.pdf.
- IPCC. 2022b.** *Annex I: Glossary* [van Diemen, R., J.B.R. Matthews, V., Möller, J.S. Fuglestedt, V. Masson-Delmotte, C. Méndez, A. Reisinger, S. Semenov (coords.)]. Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, NY, Estados Unidos de América. **En: IPCC. 2022.** *Climate Change 2022: Mitigation of Climate Change. Contribution of Working Group III to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* [P.R. Shukla, J. Skea, R. Slade, A. Al Khourdajie, R. van Diemen, D. McCollum, M. Pathak, S. Some, P. Vyas, R. Fradera, M. Belkacemi, A. Hasija, G. Lisboa, S. Luz, J. Malley, (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge (Reino Unido) y Nueva York, NY (Estados Unidos de América). https://report.ipcc.ch/ar6wg3/pdf/IPCC_AR6_WGIII_Annex-I.pdf.
- UNCCD (United Nations Convention to Combat Desertification). 1994.** United Nations Convention to Combat Desertification in those Countries Experiencing Serious Drought and/or Desertification, Particularly in Africa. Nairobi, United Nations Environment Programme.

UNFCCC (United Nations Framework Convention on Climate Change). 1992. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Rio de Janeiro, United Nations Conference on Environment and Development.

UNGA (United Nations General Assembly). 2016. Report of the open-ended intergovernmental expert working group on indicators and terminology relating to disaster risk reduction. A/71/664. New York.

UNIN (UN Innovation Network). 2019. UN Innovation Toolkit. <https://www.uninnovation.network/un-innovation-toolkit>.

UNISDR (United Nations International Strategy for Disaster Reduction). 2009. *2009 UNISDR Terminology on Disaster Risk Reduction*. Geneva, UNISDR.

United Nations. 2021. *UN Common Guidance on Helping Build Resilient Societies*. Executive Summary. United Nations Sustainable Development Group.

Apéndice D

Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación

I. Antecedentes

1. Los desafíos a los que se enfrentan los sistemas agroalimentarios¹ son significativos y amplios y están interconectados. Los mayores desafíos mundiales, que a menudo están interrelacionados, comprenden la pobreza y el hambre, así como la desigualdad y la falta de acceso a los recursos y a oportunidades de obtención de ingresos, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación de los ecosistemas y la desertificación, las catástrofes y los conflictos. Los sistemas agroalimentarios contribuyen a la crisis climática y la degradación de los recursos naturales y también sufren las consecuencias negativas de estas, y su transformación debería realizarse de manera coherente, según corresponda, de conformidad con los contextos y capacidades nacionales y dependiendo de estos. Es necesario lograr sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles para acelerar los progresos hacia la consecución de la mayoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas y, además, esto constituye una vía esencial para la consecución de las dimensiones social, económica y ambiental de la sostenibilidad.
2. Existe una amplia gama de enfoques, tecnologías² y prácticas que pueden contribuir a transformar los sistemas agroalimentarios para alimentar a las personas y al planeta, realizar progresos en el logro de medios de vida equitativos y crear ecosistemas resilientes. La ciencia y la innovación³ sustentan todo ello. De hecho, la ciencia y la innovación pueden constituir un potente motor para transformar los sistemas agroalimentarios y acabar con el hambre y la malnutrición si se acompañan de instituciones sólidas, una gobernanza adecuada, voluntad política, marcos reglamentarios favorables y medidas eficaces para promover la igualdad entre los actores del sistema agroalimentario.
3. Tanto en los sistemas agroalimentarios como más allá de ellos, el panorama de la ciencia y la innovación está en constante evolución y brinda nuevas oportunidades para lograr los ODS. Se han realizado avances importantes en una serie de ámbitos científicos y tecnológicos que van de la biotecnología, las técnicas nucleares en la alimentación y la agricultura, los instrumentos digitales, la nanotecnología, los macrodatos, el análisis de datos, la ciencia de los datos, la inteligencia artificial y el aprendizaje automático, a la ecología, la agronomía, la sociología del desarrollo rural y las innovaciones relacionadas con la agroecología, la agroforestería y el afrontamiento de los desafíos que plantea el cambio climático. Están aumentando las asociaciones entre los sectores público y privado en materia de investigación y desarrollo. Al mismo tiempo, la concentración sin precedentes del mercado (en tecnologías, productos y propiedad intelectual) ha incrementado las preocupaciones sobre las diferencias en los ingresos y el acceso a los recursos y conocimientos entre países y grupos sociales y dentro de ellos.
4. La ciencia y la innovación también están surgiendo como componentes destacados de la cambiante agenda para el desarrollo mundial. La ciencia, la tecnología y la innovación son elementos centrales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y aparecen en numerosas metas de los ODS; asimismo, también aparecen claramente en varios compromisos y estrategias regionales⁴. Además, en el Informe mundial sobre el desarrollo sostenible 2019, se determinó que la ciencia y la tecnología eran uno de los mecanismos impulsores de la transformación que acelerarían los progresos relacionados con el logro de los ODS, permitiendo al mismo tiempo una reducción al mínimo de las compensaciones⁵. En 2021, tanto en el Resumen del Presidente de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas

¹ Véase el Anexo para obtener una descripción de los principales términos utilizados en el presente documento.

² Véase el Anexo para obtener una descripción de los principales términos utilizados en el presente documento.

³ Véase el Anexo para obtener una descripción de los principales términos utilizados en el presente documento.

⁴ Por ejemplo, la Estrategia de Ciencia, Tecnología e Innovación para África 2024, que fundamenta la orientación estratégica para los Compromisos de Malabo y la Agenda 2063.

⁵ Grupo independiente de científicos nombrados por el Secretario General, *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible 2019: El futuro es ahora – La ciencia al servicio del desarrollo sostenible*, Naciones Unidas, Nueva York, 2019.

Alimentarios y Declaración de acción del Secretario General⁶ como en el Pacto de Glasgow por el Clima⁷, se afirmó la necesidad de invertir en ciencia e innovación en favor de los ODS y una acción por el clima eficaz, tal como se refleja también en la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático para 2022-2031⁸.

5. Como organismo especializado de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura, la FAO está llamada a ser la fuerza impulsora que facilite soluciones a los desafíos relacionados con los sistemas agroalimentarios mediante la ciencia y la innovación. La Organización está adoptando medidas importantes para superar el desafío de aprovechar el potencial transformador de la ciencia y la innovación. En 2020, se estableció por primera vez el puesto de Científico Jefe para que se uniera al equipo directivo superior del Director General. También se creó una nueva Oficina para la Innovación a fin de garantizar que la FAO aprovechara el uso de la innovación, la tecnología y los nuevos enfoques en toda la Organización. La tecnología y la innovación están escalando puestos en la agenda de los Miembros de la FAO, pues en los períodos de sesiones recientes de los órganos rectores de la FAO, en particular las conferencias regionales y los comités técnicos, se han incluido cuestiones relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación como temas importantes del programa.

6. Una serie de iniciativas recientes demuestran en mayor medida el compromiso de la FAO por fortalecer su función de liderazgo en materia de ciencia e innovación para la transformación de los sistemas agroalimentarios. En 2020, la FAO estableció la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales. La FAO participa activamente en la aplicación del componente del ODS 17 relacionado con la ciencia, la tecnología y la innovación.⁹ Como organización que alberga el Centro de Coordinación sobre los Sistemas Alimentarios, la FAO desempeña una función esencial en el seguimiento de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, en particular a través de su labor en materia de ciencia e innovación. Las oficinas regionales y en los países están realizando avances con programas adaptados y coordinados a nivel mundial como, por ejemplo, en el marco de la Iniciativa Mano de la mano y su Plataforma geoespacial, la Iniciativa de las 1 000 aldeas digitales y la Acción mundial sobre el desarrollo verde de productos agrícolas especiales: Un país, un producto prioritario. La FAO también está colaborando con otros organismos de las Naciones Unidas sobre cómo abordar las cuestiones éticas planteadas por las nuevas tecnologías e innovaciones¹⁰.

7. La Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación (la Estrategia) tiene como objetivo reforzar estos progresos recientes proporcionando orientación, coherencia y armonización en materia de ciencia e innovación en toda la Organización a fin de fortalecer las capacidades de la FAO para prestar servicios más adecuados a los Miembros. La Estrategia es un instrumento que respalda la aplicación del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 y, por ende, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (véase el Cuadro 1 para obtener una visión general de los principales elementos de la Estrategia).

8. La Estrategia para la ciencia y la innovación contribuirá a la aplicación de la Estrategia sobre el cambio climático.

9. La Estrategia para la ciencia y la innovación es coherente con la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y las dos se refuerzan mutuamente.

10. La Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación tiene como objetivo fortalecer los vínculos con los mecanismos existentes que sirven de interfaz entre la ciencia y las políticas de los tres convenios de Río.

⁶ El Resumen del Presidente de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios y Declaración de acción del Secretario General de las Naciones Unidas no constituye un documento negociado. Disponible en https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/food_systems_summit_-_statement_of_action_es.pdf.

⁷ CMNUCC. 2021. Pacto de Glasgow por el clima. Disponible (en inglés) en <https://ukcop26.org/wp-content/uploads/2021/11/COP26-Presidency-Outcomes-The-Climate-Pact.pdf>.

⁸ El Comité del Programa examinará la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático en su 133.º período de sesiones, y el Consejo hará lo propio en su 170.º período de sesiones.

⁹ El Mecanismo de Facilitación de la Tecnología de la Agenda 2030 y su equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación, del que la FAO es miembro activo, proporcionan un mecanismo de cooperación de múltiples partes interesadas que permite promover la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas.

¹⁰ La FAO contribuyó a la formulación de la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 2021. Disponible en https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380455_spa.

11. La Estrategia para la ciencia y la innovación es coherente con la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado.
12. Junto con la labor normativa de la FAO y su apoyo al establecimiento de normas —por ejemplo, del Codex Alimentarius y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)—, y en el marco de su mandato, la Estrategia para la ciencia y la innovación puede contribuir al sistema multilateral de comercio en consonancia con las normas de la Organización Mundial del Comercio.
13. En la Estrategia para la ciencia y la innovación se fomenta la planificación y aplicación de una acción transformadora de las relaciones de género, que implique a los jóvenes, participativa y socialmente inclusiva, incluido el fortalecimiento de los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y las iniciativas de las comunidades locales y pueblos indígenas en el desarrollo y la utilización de la ciencia y la innovación. Asimismo, la FAO hace hincapié en garantizar la igualdad de oportunidades y la distribución de beneficios de la ciencia y la innovación; la participación de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas en los debates sobre la ciencia y la innovación y la prestación de apoyo a los países para reducir la exclusión social, en particular a través de marco jurídicos, reglamentarios e institucionales.

II. La función de la FAO en materia de ciencia e innovación

14. La FAO facilita soluciones a los desafíos de los sistemas agroalimentarios, prestando especial atención a los países de ingresos medios y bajos, en particular a través de la ciencia y la innovación. Al realizar esta labor, la FAO evitará el solapamiento con otras organizaciones centrándose claramente en la ciencia y la agricultura en favor de los sistemas agroalimentarios, en consonancia con su mandato¹¹ y funciones básicas¹².
15. Debido a su posición única como facilitadora de los procesos intergubernamentales, la FAO proporciona una plataforma neutral y análisis científicos para el intercambio entre países y sirve de fuente autorizada de orientación a través de su labor indispensable sobre normas, marcos reglamentarios, directrices, códigos de conducta y otros instrumentos de establecimiento de normas. La FAO también sintetiza el conocimiento científico y lo presenta a los encargados de formular políticas. Asimismo, proporciona datos objetivos y análisis, en particular sobre los beneficios, los riesgos, las compensaciones y el potencial de adaptación a diferentes contextos, empoderando así a los Miembros para que decidan sus vías de desarrollo. Estas funciones respaldan el papel de la FAO de proporcionar bienes públicos mundiales para los sistemas agroalimentarios¹³.
16. La FAO proporciona información a los países y comparte con ellos conocimientos y experiencias relacionados con innovaciones existentes y nuevas. Presta apoyo a los países en lo que respecta a las tecnologías, políticas, prácticas, procesos, enfoques, metodologías, instrumentos y plataformas innovadores. También lleva a cabo proyectos a nivel nacional, empleando sus conocimientos técnicos especializados para ayudar directamente a los productores en pequeña escala, garantizando al mismo tiempo que las innovaciones se adapten a las necesidades locales y que no se deje a nadie atrás. Debido a su papel de liderazgo en la convocatoria de asociados en la ciencia y la innovación en favor de los sistemas agroalimentarios, la FAO se encuentra bien posicionada para reunir a partes interesadas pertinentes a la hora de ampliar las iniciativas experimentales. Las intervenciones técnicas de la FAO le permiten adquirir enseñanzas que se incorporarán a su orientación normativa, lo cual dará lugar a intervenciones más eficaces en un ciclo continuo de aprendizaje y mejora.

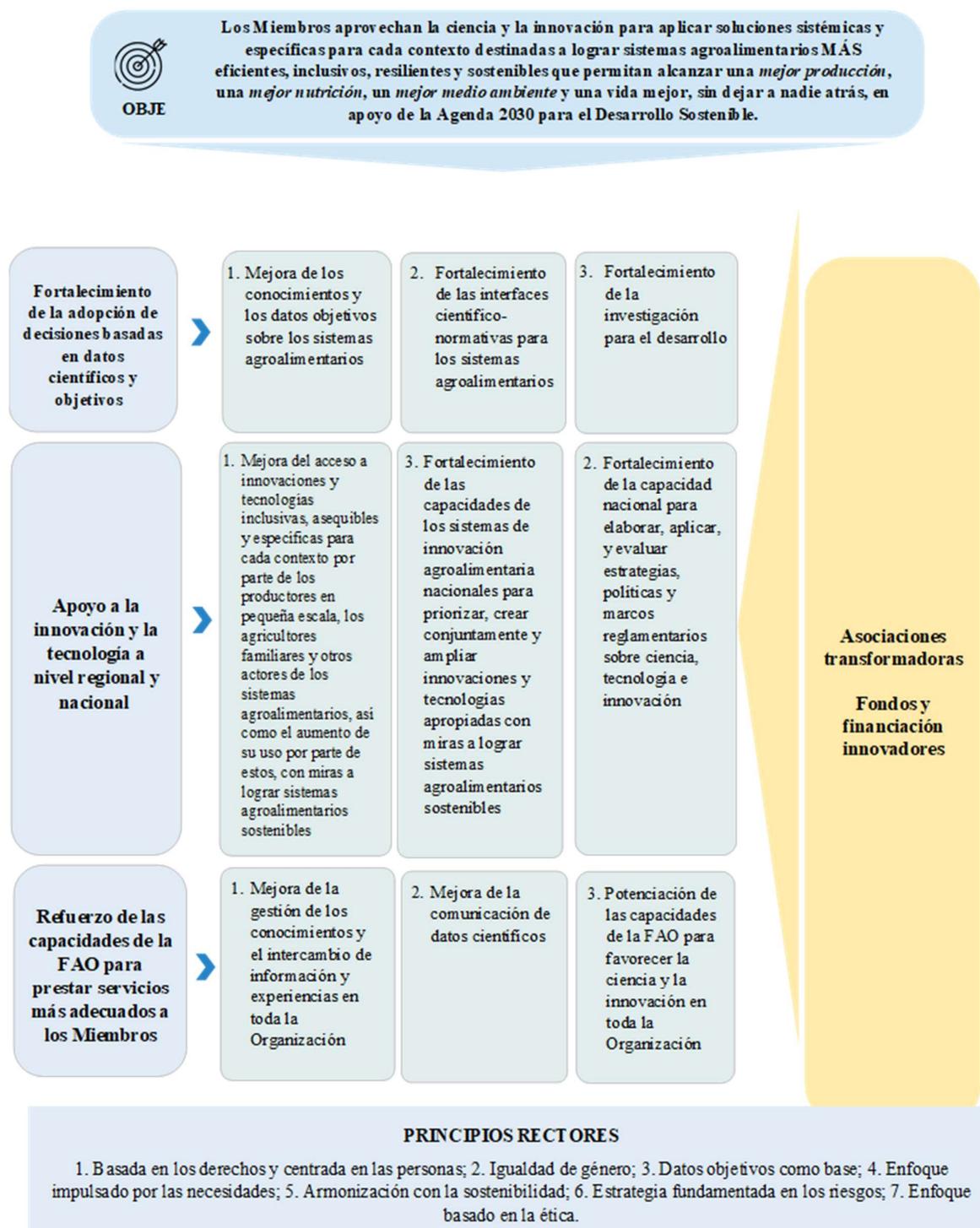
¹¹ Constitución de la FAO, artículo I, párr. 2. “La Organización fomentará y, cuando sea pertinente, recomendará una acción nacional e internacional tendiente a realizar: a) las investigaciones científicas, tecnológicas, sociales y económicas sobre nutrición, alimentación y agricultura; b) la mejora de la enseñanza y administración en materia de nutrición, alimentación y agricultura, y la divulgación de los conocimientos teóricos y prácticos relativos a la nutrición y agricultura”. Disponible en <https://www.fao.org/3/mp046s/mp046s.pdf>.

¹² Las funciones básicas de la FAO se describen en el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031, párr. 43. Disponible en <https://www.fao.org/3/cb7099es/cb7099es.pdf>.

¹³ La FAO proporciona una serie de bienes públicos mundiales. Por ejemplo, el Sistema mundial de información y alerta sobre la alimentación y la agricultura (SMIA) es la principal fuente de información a nivel mundial sobre la producción, el consumo y el comercio de alimentos en el mundo. Realiza un seguimiento continuo de la situación de la seguridad alimentaria en todos los países del mundo y emite alertas mundiales sobre nuevas situaciones de escasez de alimentos. Otro ejemplo son los cursos que ofrece la Academia de aprendizaje electrónico de la FAO.

17. Aunque la FAO no es una organización destinada a la investigación, tiene como mandato traducir la ciencia y la innovación en orientación normativa y de políticas e instrumentos prácticos para el desarrollo. La FAO desempeña una función importante en el apoyo a la contribución esencial de las organizaciones nacionales, regionales e internacionales de investigación. Los órganos rectores y estatutarios de la FAO ofrecen una interfaz entre la ciencia y las políticas. Por último, la FAO desempeña un papel importante en el análisis y la comunicación de los datos objetivos científicos más recientes a los Miembros y al público.

Cuadro 1: Objetivo, pilares, logros y facilitadores de la Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación



III. Visión

18. Un mundo libre del hambre y la malnutrición donde el potencial de la ciencia y la innovación se aproveche plenamente para superar desafíos complejos de naturaleza social, económica y medioambiental en los sistemas agroalimentarios de manera equitativa, inclusiva y sostenible a nivel mundial.

IV. Objetivo

19. Los Miembros aprovechan la ciencia y la innovación para aplicar soluciones sistémicas y específicas para cada contexto destinadas a lograr sistemas agroalimentarios MÁS eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles que permitan alcanzar una *mejor producción*, una *mejor nutrición*, un *mejor medio ambiente* y una *vida mejor*, sin dejar a nadie atrás, en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

V. Alcance

20. La Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación facilita la coherencia de la amplia labor en curso de la FAO en materia de ciencia e innovación, la cual se articula mediante las esferas programáticas prioritarias (EPP), los aceleradores y los temas transversales. Su objetivo consiste en ser coherente con los documentos estratégicos de la FAO¹⁴, en particular la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático para 2022-2031¹⁵, así como con las plataformas pertinentes, y reforzarse mutuamente. Como instrumento para la aplicación del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031, en la Estrategia se tienen en cuenta todas las innovaciones necesarias para obtener resultados en las 20 EPP.

21. La Estrategia abarca todos los sectores y esferas de los sistemas agroalimentarios, a saber, la agricultura, la ganadería, la actividad forestal, la pesca y la acuicultura, desde la gestión de los recursos naturales hasta la producción, el almacenamiento, el transporte, la comercialización, el consumo y la pérdida y el desperdicio de alimentos.

22. Toda la gama de disciplinas científicas (es decir, las ciencias naturales, sociales, económicas y aplicadas) se considera pertinente, así como la ciencia de la sostenibilidad, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, para abordar los desafíos sistémicos de manera integral.

23. La FAO reconoce la necesidad de contar con diversas innovaciones (tecnológicas —en particular, digitales—, sociales, normativas, financieras, e institucionales). Se reconoce que el conocimiento de los pueblos indígenas y los productores en pequeña escala constituye una importante fuente de innovación para los sistemas agroalimentarios y se considera que pertenece al ámbito de la Estrategia.

24. Se otorga especial atención a las necesidades de los países de ingresos medios y bajos, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, centrandó la atención en los productores en pequeña escala, los agricultores familiares, los pueblos indígenas, las mujeres, los jóvenes y otros actores de los sistemas agroalimentarios insuficientemente representados, entre ellos las microempresas y pequeñas y medianas empresas (MIPYME), a fin de acelerar los progresos hacia el logro de los ODS.

25. La FAO considerará la importancia de las especificidades de los contextos mundial, regional, nacional y local al aplicar la Estrategia para velar por que todos los tipos de conocimientos y la ciencia y la innovación sean accesibles y se puedan adaptar a las realidades locales.

¹⁴ Otras estrategias de la FAO incluyen: la Visión y estrategia relativas a la labor de la FAO en materia de nutrición (<https://www.fao.org/3/ne853es/ne853es.pdf>), la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas (<https://www.fao.org/3/ca7722es/ca7722es.pdf>), la Política de igualdad de género de la FAO 2020-2030 (<https://www.fao.org/3/cb1583es/cb1583es.pdf>), y el Plan de acción relativo a la juventud rural (<https://www.fao.org/3/ng776e/ng776e.pdf>, en inglés).

¹⁵ El Comité del Programa examinará la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático en su 133.º período de sesiones, y el Consejo hará lo propio en su 170.º período de sesiones.

26. Los datos forman parte de la adopción de decisiones basadas en datos científicos y objetivos. Las prioridades estratégicas de la FAO en lo que respecta a los datos se articulan en el plan para la modernización de las estadísticas de la FAO¹⁶ y la Propuesta para mejorar la gobernanza de las actividades estadísticas de la FAO¹⁷. La Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación complementa estas iniciativas y se aplicará en estricto cumplimiento de las políticas de la FAO sobre protección de datos y derechos de propiedad intelectual, actualmente en proceso de elaboración.

VI. Teoría del cambio

27. El despliegue estratégico de ciencia e innovación constituye un factor propicio central y significativo para la transformación de los sistemas agroalimentarios y, en última instancia, contribuye a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las tres dimensiones interrelacionadas de la sostenibilidad. La FAO reconoce que los países tienen desafíos, necesidades y capacidades diferentes con respecto a la ciencia y la innovación, en particular en relación con la infraestructura, los niveles de educación y las capacidades técnicas. Al mismo tiempo, existen desafíos comunes importantes a nivel nacional, regional y mundial. Abordar estos desafíos requiere esfuerzos coordinados de una serie de actores, con la FAO desempeñando una función esencial en el suministro de bienes públicos mundiales, conocimientos, orientación, coordinación y coherencia entre las políticas.

28. El hecho de lograr la visión de la Estrategia quiere decir que todos los países tienen acceso a la ciencia y la innovación que necesitan para superar los complejos desafíos sociales, económicos y medioambientales de los sistemas agroalimentarios. La consecución de esa visión de manera equitativa, inclusiva y sostenible a nivel mundial supone que las partes interesadas insuficientemente representadas, en particular los productores en pequeña escala, entre ellos las mujeres y los jóvenes, se incluyan activamente en los procesos de desarrollo y uso de la ciencia y la innovación.

29. Los desafíos a la hora de aprovechar la ciencia y la innovación en favor de los sistemas agroalimentarios van de la inversión insuficiente en investigación, la falta de accesibilidad y adopción de innovaciones, y las deficiencias en el uso de la ciencia y los datos objetivos para adoptar decisiones. Entre otras desigualdades, la enorme desigualdad en la distribución mundial de la capacidad científica y el acceso a conocimientos amenaza con frustrar el logro de la Agenda 2030.¹⁸

30. Tras un decenio de crecimiento lento en la década de 1990, las inversiones mundiales en la investigación agrícola aumentaron un 50 % durante el período comprendido entre los años 2000 y 2016, impulsadas principalmente por grandes países de ingresos medianos. Durante el mismo período, el gasto del sector público en los países de ingresos altos se frenó, mientras que las inversiones del sector privado en la investigación agrícola se duplicaron. No obstante, el sector público sigue desempeñando una función esencial en el establecimiento de marcos normativos, la inversión en investigación en el ámbito de las ciencias básicas y en temas con beneficios financieros más bajos a corto plazo (una característica fundamental de los sistemas de producción en pequeña escala)¹⁹.

31. La facilitación de una base científica y objetiva para la formulación de políticas plantea numerosos desafíos. Los datos científicos y objetivos resultan esenciales para adoptar decisiones de manera adecuada, pero no proporcionan necesariamente un modo de proceder específico. Los hallazgos científicos pueden estar limitados por datos insuficientes, incertidumbres y resultados contrapuestos, y pueden ser refutados. La adopción de decisiones se ve influenciada a menudo por una serie de factores impulsores y obstáculos tanto de carácter estructural como de comportamiento, así como numerosas partes interesadas con valores diferentes y asimetrías de poder significativas.

¹⁶ Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre las últimas novedades en materia de estadísticas de agricultura y del medio rural, 2020. E/CN.3/2020/13. Disponible en <https://unstats.un.org/unsd/statcom/51st-session/documents/2020-13-AgriculturalStats-S.pdf>.

¹⁷ Propuesta para mejorar la gobernanza de las actividades estadísticas de la FAO, 2021. Disponible en <https://www.fao.org/3/ng778es/ng778es.pdf>.

¹⁸ Grupo independiente de científicos nombrados por el Secretario General, *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible 2019: El futuro es ahora – La ciencia al servicio del desarrollo sostenible*, Naciones Unidas, Nueva York, 2019.

¹⁹ Beintema, N., Nin Pratt, A., y Stads, G. 2020. Key trends in global agricultural research investment. Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias, Washington, D. C.

32. Existe una brecha entre la ciencia, la innovación y las tecnologías existentes y su accesibilidad y adopción a nivel local, especialmente en los países de ingresos medios y bajos y entre los productores en pequeña escala. Más recientemente, la brecha digital se ha convertido en una de las principales preocupaciones para numerosos países. Un desafío clave para la ciencia y la innovación en los sistemas agroalimentarios es la importancia estratégica de responder a las necesidades de diferentes contextos locales, en particular las necesidades del gran número de productores en pequeña escala y agricultores familiares. Asimismo, existe una falta de inversión en sistemas de innovación agroalimentaria a nivel nacional, algo que resulta crucial para adaptar las innovaciones a los contextos locales. Los sistemas de extensión públicos se han descuidado durante los últimos dos decenios. Las políticas y marcos reglamentarios nacionales sobre ciencia e innovación se ven desafiados por cambios rápidos en las tecnologías y marcos jurídicos.

33. La FAO abordará estos desafíos centrándose en el fortalecimiento de la adopción de decisiones basadas en datos científicos y objetivos a nivel mundial, regional y nacional, y mediante el apoyo a la innovación y la tecnología a nivel nacional. Para permitir que se avance en estas prioridades, la FAO reforzará las asociaciones transformadoras y los fondos y financiación innovadores. Asimismo, la FAO tomará las medidas necesarias para garantizar que cuenta con las capacidades necesarias para obtener resultados relacionados con esas prioridades para sus Miembros. En la sección sobre los pilares, los logros y los facilitadores que figura a continuación, se incluye una descripción más completa de las intervenciones previstas por la FAO.

34. La Estrategia se basa en varios supuestos, en particular la movilización considerable de recursos mediante contribuciones voluntarias para garantizar una repercusión sobre el terreno (sobre todo fondos no condicionados para apoyar un enfoque programático), políticas favorables, la disposición de las partes interesadas a colaborar, el desarrollo de asociaciones transformadoras, y la priorización continuada de la agenda de la ciencia y la innovación por parte de los países.

VII. Principios rectores

35. Los principios rectores tienen por objeto garantizar que la FAO aproveche la ciencia y la innovación en consonancia con los valores mundiales, en particular los cinco principios interdependientes que subraya la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a saber, las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas²⁰. Los principios rectores están relacionados entre ellos y orientarán la labor de la Organización en materia de ciencia e innovación en consonancia con la Agenda 2030.

- i. **Basada en los derechos y centrada en las personas.** La FAO mantiene que la ciencia y la innovación deben contribuir a una *vida mejor*, sin dejar a nadie atrás, mediante una realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Esto requiere un acceso equitativo a la ciencia y la innovación, la realización de inversiones y la participación en la adopción de decisiones de los productores en pequeña escala, los agricultores familiares, los pueblos indígenas, las mujeres, los jóvenes, los consumidores y otros actores insuficientemente representados de los sistemas agroalimentarios. La FAO garantizará, por tanto, su compromiso significativo y una participación informada en toda su labor relacionada con la ciencia y la innovación.
- ii. **Igualdad de género.** La FAO tiene como objetivo lograr la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres en los sistemas agroalimentarios a fin de eliminar el hambre y la pobreza. En su enfoque de la ciencia y la innovación, la FAO tendrá en cuenta las funciones heterogéneas de las mujeres y los hombres y garantizará que las intervenciones de la Organización respondan a las necesidades tanto de las mujeres como de los hombres, en particular promoviendo la inclusión de las mujeres y otorgando un poder de adopción de decisiones equitativo a la hora de elaborar los marcos jurídicos, las políticas, los programas y las iniciativas pertinentes.

²⁰ Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Documento de las Naciones Unidas A/RES/70/1.

- iii. **Datos objetivos como base.** La labor técnica y la orientación normativa de la FAO se basarán en los datos objetivos más creíbles, pertinentes y legítimos disponibles, en particular, resultados de investigaciones científicas en el ámbito de las ciencias naturales y sociales —incluidos enfoques sistémicos como, por ejemplo, la ciencia de la sostenibilidad, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad— así como el conocimiento de los pueblos indígenas y los productores en pequeña escala. Los datos objetivos se evaluarán de manera rigurosa, transparente y neutral.
- iv. **Enfoque impulsado por las necesidades.** La FAO reconoce que los países se sitúan en diferentes niveles de aprovechamiento de la ciencia y la innovación y que tienen necesidades, prioridades y capacidades distintas y, por ello, evitará un enfoque universal. Se adoptará un enfoque de la ciencia y la innovación participativo, impulsado por las necesidades y centrado en los problemas, a fin de garantizar que la ciencia y la innovación se adapten a los contextos locales, nacionales y regionales, respondiendo así a las necesidades de los productores en pequeña escala y otros grupos insuficientemente representados y garantizando la adopción a nivel nacional²¹.
- v. **Armonización con la sostenibilidad.** La FAO apoyará innovaciones que hayan demostrado que aumentan la sostenibilidad respetando sus dimensiones social, económica y ambiental a través del análisis de las sinergias y las compensaciones, evaluaciones del impacto y el seguimiento y la evaluación.
- vi. **Estrategia fundamentada en los riesgos.** La ciencia y la innovación pueden aprovecharse de manera más adecuada en aras del desarrollo cuando se determinan y mitigan los riesgos. La FAO reconoce la importancia de evaluar los posibles beneficios y riesgos derivados de la utilización de nuevas tecnologías e innovaciones, en particular las consecuencias inesperadas, sobre la base de las tres dimensiones de la sostenibilidad²² y de conformidad con procesos basados en datos objetivos, transparentes y rigurosos.
- vii. **Enfoque basado en la ética.** La FAO reconoce la importancia de considerar las cuestiones éticas relacionadas con la ciencia y la innovación en el marco de su mandato²³, en particular la necesidad de transparencia y rendición de cuentas²⁴, la gestión de conflictos de intereses, la evitación de posibles perjuicios, la protección de los conocimientos de los pueblos indígenas y los productores en pequeña escala²⁵, y el respeto a la importancia del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, según corresponda. Asimismo, establecerá mecanismos para proporcionar orientación sobre cualquier cuestión ética, jurídica, científica y social pertinente en su labor²⁶.

VIII. Pilares

36. La Estrategia se basa en tres pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente y que definen sus prioridades temáticas. Los pilares definen las formas de contribuir al objetivo general de la Estrategia y, por tanto, incorporarán un enfoque integrado para lograr una *mejor producción*, una *mejor nutrición*, un *mejor medio ambiente*, y una *vida mejor*, sin dejar a nadie atrás. Las medidas enmarcadas en los pilares contribuirán a nueve logros que serán impulsados por dos facilitadores transversales (asociaciones transformadoras y fondos y financiación innovadores). Los facilitadores resultan esenciales para conseguir cada uno de los logros (Cuadro 1). Los principios rectores de la Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación se incorporarán a cada uno de los logros mediante los mecanismos adecuados.

²¹ En consonancia con el párrafo 25 e) del informe del 168.º período de sesiones del Consejo de la FAO.

²² En consonancia con el párrafo 25 j) del informe del 168.º período de sesiones del Consejo de la FAO.

²³ En consonancia con el párrafo 25 k) del informe del 168.º período de sesiones del Consejo de la FAO.

²⁴ En consonancia con el párrafo 25 d) del informe del 168.º período de sesiones del Consejo de la FAO.

²⁵ Tal como pidió el Consejo de la FAO en su 168.º período de sesiones (párrafo 25 b) del informe). La protección del conocimiento local y de los pueblos indígenas puede ayudar a garantizar que este sea reconocido y compensado adecuadamente y que el conocimiento resultante se transfiera de nuevo a esas fuentes, tal como se recomienda en la Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico de 1999 (párr. 26) de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia de la UNESCO.

²⁶ La FAO tomará en consideración la orientación de la UNESCO sobre el aspecto ético de la ciencia, en particular la Recomendación sobre la Ciencia y los Investigadores Científicos de la Conferencia de la UNESCO, 2017. Disponible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000260889.page=116>.

A. Pilar 1: Fortalecimiento de la adopción de decisiones basadas en datos científicos y objetivos

37. En los últimos años, los Miembros han reiterado la función esencial de la labor normativa y de establecimiento de normas basada en datos científicos y objetivos de la FAO y han solicitado que la labor normativa de la Organización se base en datos científicos sólidos y principios de análisis de riesgos.²⁷ Aunque la FAO no es una organización de investigación, contribuye al fortalecimiento del vínculo entre la ciencia, la investigación y el desarrollo a nivel nacional, regional y mundial²⁸, y responde a la necesidad de materiales informativos basados en datos científicos y accesibles²⁹.

38. La FAO gestiona una amplia gama de bases de datos y portales de conocimientos mundiales y fortalece las capacidades institucionales nacionales y regionales para generar, recopilar y utilizar información y datos pertinentes. Se están realizando esfuerzos para eliminar la compartimentación y apoyar enfoques sistémicos^{30,31}.

39. Debido a su posición única como facilitadora de los procesos intergubernamentales, la FAO proporciona una plataforma esencial y neutral para el intercambio entre países, permite a los Miembros establecer un consenso internacional sobre cuestiones de política a nivel mundial, relacionadas con la ciencia y la innovación, sirve de fuente autorizada de orientación y apoya la elaboración de nuevos códigos de práctica, directrices y normas. La FAO dispone de numerosas oportunidades de fortalecer la interfaz entre la ciencia y la política, en particular mediante sus órganos rectores y estatutarios³².

40. En el marco de este pilar se agrupan tres logros destinados a incrementar todavía más los esfuerzos de la FAO por fortalecer la adopción de decisiones basadas en datos científicos y objetivos:

- i. Mejora de los conocimientos y los datos objetivos sobre los sistemas agroalimentarios. La FAO reforzará su suministro de bienes públicos mundiales fortaleciendo su labor relativa a generar, recopilar, analizar y difundir ampliamente información y conocimientos mediante plataformas interoperables de manera constante a nivel nacional, regional y mundial. Reforzará las plataformas de múltiples partes interesadas y los mecanismos de facilitación para compartir las experiencias de los países sobre cuestiones relacionadas con la ciencia y la innovación. Se reforzará y compartirá el conocimiento sobre las tecnologías emergentes, en particular las sinergias, las compensaciones y los posibles beneficios y riesgos. La FAO establecerá sistemas que incorporen un conocimiento multidisciplinario a fin de reforzar la adopción de decisiones basadas en datos científicos y objetivos. La FAO creará plataformas para realizar una cartografía exhaustiva de las iniciativas, mecanismos y programas existentes relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación dentro y fuera de la Organización. Se promoverá un enfoque más coherente para la evaluación de la calidad de los datos científicos y objetivos. Los países recibirán apoyo para prepararse mejor para situaciones futuras plausibles alternativas mediante el fortalecimiento de la anticipación participativa estratégica y la realización de ejercicios de análisis prospectivo y creación de hipótesis continuos, rigurosos y sistemáticos. La FAO reforzará su presencia en las evaluaciones científicas de las Naciones Unidas para destacar cuestiones relacionadas con los sistemas agroalimentarios, la seguridad alimentaria y la nutrición.

²⁷ Informe del 42.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, 2021, disponible en <https://www.fao.org/3/ng170es/ng170es.pdf>, e informe del 41.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, 2019, disponible en <https://www.fao.org/3/na421es/na421es.pdf>.

²⁸ Por ejemplo, la FAO alberga la Secretaría de la Plataforma de Agricultura Tropical, que se formó con una coalición de 52 asociados de diversos grupos de partes interesadas con el fin de fortalecer la capacidad de los sistemas de innovación agrícola mediante la consolidación de los diferentes enfoques de innovación agrícola.

²⁹ Por ejemplo, en 2021, la FAO puso en marcha el Conjunto de Instrumentos sobre Biotecnología Alimentaria centrado en la Inocuidad de los Alimentos.

³⁰ Por ejemplo, la plataforma de la FAO “Acceso a la investigación mundial en línea sobre la agricultura” (AGORA) proporciona acceso en línea gratuito o de bajo costo a contenido académico y profesional revisado por pares relacionado con la alimentación y la agricultura mediante una asociación público-privada con hasta 150 de las principales editoriales científicas a nivel mundial.

³¹ Por ejemplo, la FAO gestiona sistemas de alerta temprana sobre riesgos para la salud animal, vegetal, acuícola y forestal, que se integrarán en la EPP “Una salud”.

³² El Grupo de alto nivel de expertos del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, cuya Secretaría alberga la FAO, constituye un ejemplo destacado de una interfaz científico-normativa inclusiva. Otros órganos y plataformas de expertos incluyen el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios y el Centro de conocimiento mundial sobre los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas.

- ii. Fortalecimiento de las interfaces científico-normativas para los sistemas agroalimentarios³³. La FAO aumentará su contribución a las interfaces científico-normativas a nivel nacional, regional y mundial a fin de respaldar un diálogo organizado entre científicos, encargados de formular políticas y otras partes interesadas pertinentes en apoyo de una formulación de políticas inclusiva y basada en datos científicos para lograr una mayor coherencia de las políticas, una adopción compartida y medidas colectivas. El valor añadido de la contribución de la FAO consiste en centrar su atención a nivel nacional y regional, además de a escala mundial, con el fin de abordar cuestiones pertinentes para los sistemas agroalimentarios teniendo en cuenta según proceda información y análisis producidos por interfaces científico-normativas ya existentes, como el Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN) y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), y permitir un diálogo constante y eficaz a través de la arquitectura institucional proporcionada por los órganos rectores de la FAO. Se establecerán comités científicos especiales interdisciplinarios y equilibrados desde el punto de vista regional formados por expertos mundiales que abordarán cuestiones específicas para responder a las necesidades de información y análisis de los Miembros. Basándose en datos científicos y objetivos sólidos, la FAO tratará de que se comprendan las diferencias de opinión sobre cuestiones científicas controvertidas, y ayudará a explicar los ámbitos de desacuerdo con vistas a apoyar un diálogo y una convergencia continuados. En apoyo del diálogo abierto, la FAO tendrá en cuenta en sus análisis las diversas y, en ocasiones, contrapuestas necesidades, metas e intereses de los diferentes actores de los sistemas agroalimentarios.
- iii. Fortalecimiento de la investigación para el desarrollo³⁴. La FAO fortalecerá su cooperación con organizaciones de investigación agroalimentaria nacionales, regionales e internacionales como, por ejemplo, el CGIAR y la AIRCA³⁵, y las organizaciones intergubernamentales de ámbito mundial pertinentes, a fin de ampliar la repercusión colectiva al máximo mientras se aprovechan las ventajas comparativas y se desarrollan las fortalezas institucionales de cada organización asociada. La FAO promoverá las inversiones públicas en investigación y el apoyo al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de investigación y educación superior regionales, nacionales y locales, tanto formales como informales³⁶, basándose al mismo tiempo en las redes, programas y asociaciones existentes. Se fomentarán los enfoques de creación conjunta e innovación conjunta que promuevan el diálogo entre el conocimiento científico y el conocimiento local. Se promoverá la participación de los beneficiarios de la investigación a lo largo de todo el ciclo de investigación, en particular el establecimiento de agendas de investigación y la elaboración de enfoques de investigación y sistémicos participativos e impulsados por la demanda, con el fin de garantizar logros eficaces que se adapten al contexto local y respondan a las necesidades de los productores en pequeña escala. Se respaldarán los centros de excelencia, las redes mundiales, los centros de referencia y los procesos de aprendizaje mutuo entre organizaciones de investigación nacionales, regionales e internacionales. Trabajando mediante asociaciones revitalizadas con todos los actores pertinentes, la FAO elaborará de manera conjunta una agenda mundial compartida sobre ciencia e innovación en los sistemas agroalimentarios.

³³ El término “interfaz científico-normativa” hace referencia a los mecanismos destinados al diálogo organizado entre científicos, encargados de formular políticas y otras partes interesadas pertinentes en apoyo de una formulación de políticas inclusivas y basadas en datos científicos. Las interfaces científico-normativas se caracterizan por la pertinencia, la legitimidad, la transparencia, la inclusividad y el diálogo constante y eficaz a través de una arquitectura institucional apropiada.

³⁴ La investigación para el desarrollo demuestra ser una vía clara para repercutir en los logros relativos al desarrollo e incluye situaciones de crisis.

³⁵ El CGIAR es el Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales, una asociación mundial que reúne organizaciones que participan en la investigación destinada a lograr un futuro con seguridad alimentaria. La AIRCA es la Asociación de Centros Internacionales de Investigación y Desarrollo Agrícolas.

³⁶ En consonancia con el párrafo 25 n) del informe del 168.º período de sesiones del Consejo de la FAO.

B. Pilar 2: Apoyo a la innovación y la tecnología a nivel regional y nacional

41. La necesidad de acelerar la repercusión a nivel nacional para lograr los ODS se destaca en el Marco estratégico de la FAO. El apoyo al desarrollo y la adopción de innovaciones (tecnológicas —y en particular digitales—, sociales, normativas, financieras e institucionales) desempeña una función decisiva en este esfuerzo. La cooperación regional juega un papel importante en el apoyo a las medidas nacionales mediante la facilitación de procesos de aprendizaje mutuo entre los países que comparten características. Se aprovecharán las sinergias entre regiones mediante una cooperación interregional sobre cuestiones clave de interés común.
42. La FAO proporciona información y comparte tecnologías, innovaciones, buenas prácticas y estudios de casos, y ayuda a la adaptación de estos a los contextos locales. También presta apoyo a los países sobre metodologías e instrumentos innovadores. Si bien numerosos actores participan en las iniciativas experimentales, la considerable capacidad de convocatoria de la FAO le otorga el potencial de desempeñar una función esencial, en asociación con otros actores pertinentes, en la ampliación de las iniciativas experimentales. También desempeña un importante papel a la hora de garantizar que la adopción de la innovación y la tecnología se adapte a las necesidades y contextos locales y que no se deje a nadie atrás. Las intervenciones técnicas de la FAO le permiten adquirir enseñanzas que se incorporan a su orientación normativa, lo cual mejora después las intervenciones técnicas en un ciclo continuo de aprendizaje y mejora.
43. Este pilar reforzará el papel de la FAO en el apoyo a la innovación y la tecnología en los planos regional y nacional mediante:
- i. La mejora del acceso a innovaciones y tecnologías inclusivas, asequibles y específicas para cada contexto por parte de los productores en pequeña escala, los agricultores familiares y otros actores de los sistemas agroalimentarios, así como el aumento de su uso por parte de estos, con miras a lograr sistemas agroalimentarios sostenibles. La FAO proporcionará información actualizada sobre la amplia gama de innovaciones tecnológicas, sociales, normativas, financieras e institucionales, en particular datos objetivos de su eficacia en determinados contextos. Elaborará orientación basada en datos objetivos sobre opciones para acceder a las innovaciones y tecnologías con modelos institucionales y empresariales sostenibles, y apoyará el acceso de los productores en pequeña escala y las MIPYME a lo largo de los sistemas agroalimentarios, en particular las mujeres y los jóvenes. Se proporcionará orientación acerca de la superación de obstáculos como la infraestructura, la asequibilidad y la educación, así como sobre las instituciones que deben establecerse para garantizar que las innovaciones sean inclusivas. La FAO trabajará con el sector privado para promover mecanismos de incentivos que permitan que los países de ingresos medios y bajos puedan acceder a tecnologías nuevas apropiadas. Se promoverá el acceso equitativo a la educación, la información y las innovaciones mediante servicios adecuados, en particular servicios de asesoramiento y comunicación rural. Se mejorará la comunicación y la difusión innovadoras, oportunas y coherentes de las innovaciones, tecnologías y buenas prácticas disponibles.
 - ii. Se fortalecerán las capacidades de los sistemas de innovación agroalimentaria nacionales para priorizar, crear conjuntamente y ampliar innovaciones y tecnologías apropiadas con miras a lograr sistemas agroalimentarios sostenibles. La FAO ayudará a los países a incrementar la capacidad de los sistemas de innovación agroalimentaria para la creación conjunta, la adaptación local y la adopción de innovaciones aplicando un enfoque riguroso a la priorización de las innovaciones y las tecnologías, en consonancia con los principios rectores de esta Estrategia. Se evaluarán los datos objetivos sobre riesgos y se mitigarán los posibles riesgos de la introducción de tecnologías mediante la aplicación de las Directrices para la gestión ambiental y social. La introducción de nuevas tecnologías se realizará atendiendo a la orientación pertinente de las Naciones Unidas. La FAO promoverá enfoques de creación conjunta e innovación conjunta en los sistemas de innovación agroalimentaria nacionales. Trabajando en colaboración con sus asociados, la Organización promoverá servicios de extensión y asesoramiento coordinados y plurales que respaldarán el intercambio de conocimientos entre agricultores. La FAO respaldará el establecimiento y fortalecimiento de las plataformas y centros de innovación nacionales y regionales con el fin de compartir conocimientos y desarrollar la capacidad en favor de la innovación.

- iii. El fortalecimiento de la capacidad nacional para elaborar, aplicar, y evaluar estrategias, políticas y marcos reglamentarios sobre ciencia, tecnología e innovación. La FAO proporcionará a los países, si lo solicitan, orientación sobre políticas y marcos reglamentarios, mecanismos institucionales y sistemas de gobernanza nacionales destinados a fortalecer la ciencia y la innovación para lograr sistemas agroalimentarios sostenibles. También proporcionará orientación sobre cómo abordar las oportunidades y los desafíos que plantean las nuevas tecnologías. La FAO promoverá políticas e incentivos que creen las condiciones para que la innovación prospere a nivel local, nacional y regional, todo ello respaldado con una mayor cooperación regional, e incluirá la consideración de cómo determinar y gestionar las compensaciones derivadas de las intervenciones relacionadas con la ciencia y la innovación. También apoyará el desarrollo de las capacidades nacionales relativas a la aplicación y evaluación de políticas y marcos.

C. Pilar 3: Refuerzo de las capacidades de la FAO para prestar servicios más adecuados a los Miembros

44. La Estrategia es una herramienta para acelerar la aplicación del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 que destaca la necesidad de reforzar las capacidades de la FAO mediante un modelo institucional revitalizado. El refuerzo de las capacidades de la FAO en materia de ciencia e innovación constituye un requisito previo esencial para prestar servicios más adecuados a los Miembros y aplicar mejor la Estrategia y, por lo tanto, constituye su tercer pilar. Aunque el enfoque de la Estrategia se centra en los Miembros de la FAO, la responsabilidad principal de aplicar la Estrategia recae sobre la FAO, que actúa en apoyo de sus Miembros. La FAO se centrará en la mejora de la gestión de los conocimientos para incrementar el acceso a la información, la mejora de la comunicación de datos científicos para proporcionar mensajes claros y facilitar un debate informado, así como la potenciación de las capacidades en toda la Organización. La Estrategia se centrará en los siguientes logros:

- i. Mejora de la gestión de los conocimientos y el intercambio de información y experiencias. La documentación y el intercambio de información sobre ciencia e innovación se mejorarán en toda la Organización, del plano nacional al mundial, mediante una gestión de los conocimientos más adecuada. La FAO garantizará que todos los productos del conocimiento centrados en la ciencia y la innovación sean fácilmente accesibles. La gestión de los conocimientos se elaborará para facilitar la captura de las evaluaciones de los proyectos y su incorporación a la elaboración de nuevos proyectos centrados en la innovación.
- ii. Mejora de la comunicación de datos científicos. Las prácticas de comunicación científica se mejorarán tanto dentro de la FAO como por parte de la Organización a fin de fortalecer la sensibilización y el debate públicos, y apoyar la adopción de decisiones basadas en datos científicos y objetivos. Aprovechando la capacidad de reunión de la FAO, se impulsará el intercambio de conocimientos basados en datos científicos y objetivos. Se proporcionará orientación en materia de comunicación sobre nuevas tecnologías e innovaciones e incertidumbres científicas. La comunicación de datos científicos será oportuna, sistemática y coherente. Se prestará especial atención a la comunicación relacionada con cuestiones controvertidas.
- iii. Potenciación de las capacidades de la FAO para favorecer la ciencia y la innovación en toda la Organización. La FAO fortalecerá el uso de la ciencia y la innovación en todo su programa de trabajo, prestando especial atención a las oficinas en los países. Se reforzará la capacidad básica de la FAO como fuente fiable de información y análisis neutrales y basados en datos científicos, así como la habilidad para colaborar eficazmente con partes interesadas a nivel local, nacional y regional con conciencia cultural. La Organización fortalecerá su labor manteniéndose al día de los avances recientes en la ciencia y la innovación, las evaluaciones del impacto, las capacidades de seguimiento y evaluación, y la coordinación de toda la Organización. Se reforzarán las capacidades para adoptar enfoques sistémicos, en particular mediante una estructura modular más plana, que ponga fin a la compartimentación y fortalezca la colaboración intersectorial, tal como se prevé en el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031. La FAO fortalecerá sus capacidades y aptitudes en materia de ciencia y e innovación a través del desarrollo de la capacidad y la

creación de perfiles de habilidades mejor enfocados para abordar deficiencias, y aprovechará las enseñanzas adquiridas de la Red de Innovación de las Naciones Unidas. Se realizará un seguimiento de los progresos en toda la Organización a fin de permitir que esta adquiera enseñanzas de intervenciones anteriores³⁷.

D. Facilitadores: Asociaciones y fondos y financiación innovadores

45. Asociaciones transformadoras. Las asociaciones resultan esenciales para aprovechar los conocimientos especializados técnicos, acceder a investigación y conocimientos, aprovechar las inversiones y el capital social, crear impulso, fomentar la innovación, evitar la duplicación y promover las complementariedades, aumentar el desarrollo de la capacidad y fortalecer la comunicación, la difusión y la inclusividad con el fin de lograr repercusiones a gran escala en favor de los ODS. La FAO establecerá asociaciones eficaces y transformadoras para aprovechar la ciencia y la innovación, sobre la base de una comprensión de las funciones, responsabilidades y conocimientos diferenciados de los asociados. Las asociaciones con las organizaciones locales, nacionales y regionales son especialmente importantes para lograr repercusiones sobre el terreno. Las asociaciones se orientarán mediante políticas de la FAO pertinentes³⁸.

46. Se otorgará prioridad a las asociaciones con organizaciones de investigación a nivel nacional, regional e internacional, en particular el CGIAR, la AIRCA, los consorcios de investigación regionales, las asociaciones, redes, programas y asociaciones pertinentes, las universidades, las academias de las ciencias, los ministerios nacionales y las organizaciones de extensión y asesoramiento.

47. Otros portadores clave de conocimientos de los sistemas agroalimentarios son los institutos académicos, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, y estas asociaciones se promoverán para mejorar el acceso de la FAO a redes de conocimiento pertinentes y apoyar la difusión de conocimientos.

48. Se fomentarán las asociaciones con el sector privado, prestando especial atención a las MIPYMES y los emprendedores, las nuevas empresas y las incubadoras (centrándose especialmente en las mujeres y los jóvenes). La FAO se implicará en las innovaciones impulsadas por el sector privado y las aprovechará para lograr las *cuatro mejoras* a través de iniciativas de innovación abiertas, desafíos, subvenciones específicas, premios, etc.

49. Se promoverá la colaboración con entidades de las Naciones Unidas relacionadas con la ciencia y la innovación, evitando al mismo tiempo la duplicación de funciones³⁹, especialmente los organismos con sede en Roma⁴⁰ y el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología de las Naciones Unidas⁴¹. La FAO tendrá como objetivo adquirir enseñanzas de las experiencias sobre innovación de otros organismos de las Naciones Unidas. Se fortalecerá la colaboración existente entre la FAO y las interfaces científico-normativas de las Naciones Unidas pertinentes en consonancia con las prioridades y programas de la FAO y según lo requieran los convenios y procesos intergubernamentales pertinentes. Se reforzarán los mecanismos de cooperación innovadores como, por ejemplo, los centros conjuntos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)⁴².

³⁷ Las enseñanzas se incorporarán de la Evaluación de la calidad de la ciencia de la FAO, que se incluye en el Plan de trabajo eslabonado indicativo de las evaluaciones para 2022-25 de la FAO (véase el documento PC 132/8 del Comité del Programa).

³⁸ Estas incluyen la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-25), la Estrategia de la FAO para las asociaciones con organizaciones de la sociedad civil, y la Política de la FAO sobre pueblos indígenas y tribales.

³⁹ Por ejemplo, el programa “Acelerador para el desarrollo y la innovación en la agricultura y la agroindustria” (3ADI+) de la FAO y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) tiene como objetivo facilitar el desarrollo de sistemas agroalimentarios inclusivos y sostenibles que vinculen con eficacia a los pequeños y los grandes agricultores con la elaboración, la adición de valor y los mercados finales que suministran alimentos de mayor valor, nutritivos y diferenciados, fibra, piensos y combustibles a los consumidores.

⁴⁰ Por ejemplo, la FAO se ha asociado con el FIDA, el PMA y otras entidades, con el apoyo de la Unión Europea, para establecer el Programa conjunto sobre enfoques de género transformadores para lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y la agricultura sostenible.

⁴¹ El Mecanismo de Facilitación de la Tecnología de las Naciones Unidas incluye los siguientes componentes: el equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación; el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los ODS y la Plataforma en línea 2030 Connect.

⁴² El Centro Conjunto FAO/OMS de Normas Alimentarias del Codex y Enfermedades Zoonóticas y el Centro Conjunto FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura (CJN).

50. **Fondos y financiación innovadores.** Se precisan fondos y financiación innovadores, por ejemplo, mediante asociaciones entre los sectores público y privado, para garantizar que los países de ingresos medios y bajos no se quedan atrás a la hora de aprovechar la ciencia y la innovación, lo cual agravaría aún más las diferencias existentes⁴³. La FAO respaldará, facilitará y estimulará las inversiones a gran escala, y eliminará los riesgos que conllevan. Asimismo, garantizará que la calidad de los fondos y la financiación responda a las necesidades de inversión, en particular, que sean inclusivos y proporcionen beneficios a largo plazo para la población pobre. Se realizará un seguimiento del Marco actualizado de la FAO de diligencia debida para la evaluación de los riesgos y la gestión de la colaboración con actores no estatales a fin de evitar posibles conflictos de intereses⁴⁴.

51. La FAO reforzará la cooperación en la esfera de la ciencia, la investigación, la tecnología y la innovación, incluidos los conocimientos tradicionales, para poner prácticas sostenibles al alcance de todos, en particular por medio de la difusión voluntaria de conocimientos y prácticas, la investigación y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas, mejorar el acceso a los resultados de investigaciones y a tecnologías en condiciones mutuamente acordadas en los planos nacional, regional e internacional, por ejemplo a través de la cooperación Sur-Sur y triangular, y mejorar el acceso a inversiones y a recursos financieros.

52. La FAO tiene numerosas oportunidades, especialmente como órgano de ejecución del Fondo Verde para el Clima (FVC)⁴⁵ y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)⁴⁶, de vincular las intervenciones técnicas a nivel nacional con la orientación normativa a nivel mundial, regional y nacional en un ciclo continuo de ejecución, aprendizaje y orientación.

IX. Marco de rendición de cuentas

53. La Estrategia es una herramienta para acelerar la aplicación del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 que contribuye a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se pondrá en práctica por medio de un Plan de acción que se elaborará tras la aprobación de la Estrategia y en el que se hará hincapié en un enfoque amplio sobre todos los tipos de innovación y todas las disciplinas científicas. El seguimiento se armonizará plenamente con las cadenas de resultados causales y las metas de los ODS establecidas en el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031, que refleja las tres dimensiones de la sostenibilidad.

54. Se realizará un seguimiento de los aceleradores de la tecnología y la innovación mediante los indicadores clave del rendimiento pertinentes, y las actividades realizadas en el marco de las EPP se medirán a través de los indicadores de los ODS más pertinentes⁴⁷.

55. La presentación de informes sobre la Estrategia tendrá lugar en consonancia con los procesos de presentación de informes institucionales establecidos, incluso a través del examen de mitad de período y el informe sobre la ejecución del programa. Se determinarán mecanismos para realizar ajustes basados en los resultados de las evaluaciones, el seguimiento y la presentación de informes periódicos a fin de permitir un aprendizaje y mejora continuos. La gestión eficaz de los conocimientos desempeñará una función esencial a la hora de garantizar que se han extraído enseñanzas que permitirán fundamentar mejoras futuras del uso de la ciencia y la innovación por parte de la FAO.

56. El Consejo considerará un examen a mitad de período cinco años después de la aprobación de la Estrategia. Esta se podrá actualizar periódicamente, a petición de los Miembros, para reflejar avances importantes.

⁴³ Por ejemplo, la FAO puso en marcha la iniciativa AgrIntel con la Unión Europea en 2018 para apoyar los esfuerzos de obtención inversiones privadas para las pequeñas y medianas empresas.

⁴⁴ Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado: información actualizada y estado de aplicación. Informe n.º PC 132/2. 2021, Roma. Disponible en <https://www.fao.org/3/ng775es/ng775es.pdf>.

⁴⁵ Desde que se convirtieron en socios en 2016, la FAO y el FVC han aumentado las inversiones para el clima en proyectos de gran repercusión que hacen que los sectores de la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más eficientes, inclusivos, sostenibles y resilientes al cambio climático, con una cartera de 934,5 millones de USD.

⁴⁶ El programa de la FAO y el FMAM constituye un vehículo y catalizador clave para ayudar a la FAO a lograr sus prioridades estratégicas. Desde 2006, la FAO ha ayudado a más de 130 países a acceder a más de 1 200 millones de fondos del FMAM con el fin de obtener grandes resultados en la intersección entre los sistemas agroalimentarios y el medio ambiente.

⁴⁷ FAO. 2021. Plan a plazo medio para 2022-25 y Programa de trabajo y presupuesto para 2022-23 del Director General. Disponible en <https://www.fao.org/3/ne576es/ne576es.pdf>. El marco de resultados completo está disponible en el Anexo 1 del documento CL 168/3, titulado: Marco de resultados para 2022-25 actualizado. Disponible en <https://www.fao.org/3/nh231es/nh231es.pdf>.

X. Anexo: Descripción de los términos utilizados en el presente documento

El **sistema agroalimentario** comprende el recorrido de los alimentos desde la explotación agrícola hasta la mesa, incluidos los momentos en que se cultivan, pescan, cosechan, elaboran, envasan, transportan, distribuyen, comercializan, adquieren, preparan, consumen y eliminan. Engloba asimismo los productos no alimentarios que también constituyen medios de vida y a todas las personas, así como las actividades, inversiones y decisiones, que contribuyen a que estos productos alimentarios y agrícolas lleguen hasta nosotros. En la Constitución de la FAO, el término “agricultura” y sus derivados comprenden la pesca, los productos del mar, los bosques y los productos primarios forestales⁴⁸, así como la ganadería⁴⁹.

La **innovación** consiste en hacer algo nuevo y diferente, ya sea resolver un problema existente de una nueva forma, abordar un nuevo problema con una solución demostrada o aportar una solución nueva a un problema nuevo⁵⁰.

La **innovación agrícola** es el proceso mediante el cual las personas u organizaciones introducen por primera vez en un determinado contexto el uso de productos, procesos o formas de organización con el fin de aumentar la eficacia, la competitividad, la resiliencia ante las crisis o la sostenibilidad ambiental, contribuyendo así a lograr la seguridad alimentaria y la nutrición, el desarrollo económico o la gestión sostenible de los recursos naturales⁵¹.

En el contexto de los sistemas agroalimentarios, la innovación se emplea como verbo (innovar) en referencia al proceso por el cual las personas, las comunidades o las organizaciones generan cambios en la elaboración, la producción o el reciclaje de bienes y servicios, así como cambios en el entorno institucional próximo, que se consideran una novedad en sus contextos y fomentan la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición. Asimismo, se emplea como sustantivo para hacer referencia a los cambios que genera dicho proceso. La innovación comprende cambios en las prácticas, las normas, los mercados y los mecanismos institucionales, lo que puede fomentar nuevas redes de producción, elaboración, distribución y consumo de alimentos que, a su vez, pueden llegar a cuestionar el statu quo⁵².

La **ciencia interdisciplinaria** hace referencia a la combinación específica de distintos campos o disciplinas para formular cuestiones de investigación, observar, analizar y explicar un problema. La ciencia interdisciplinaria busca una colaboración que aporte un enriquecimiento mutuo entre distintos tipos de conocimientos, dentro de las disciplinas y entre ellas. En una auténtica colaboración interdisciplinaria se tratan en pie de igualdad todas las disciplinas implicadas y se desarrollan enfoques que trascienden los campos científicos establecidos. Cuanto más alejadas se encuentren algunas disciplinas, mayor es el reto que plantea la ciencia interdisciplinaria. Empíricamente, una colaboración realmente interdisciplinaria entre las ciencias naturales, las ciencias sociales y las humanidades sigue siendo hoy más la excepción que la norma⁵³.

La palabra **ciencia** designa el proceso en virtud del cual la humanidad, actuando individualmente o en pequeños o grandes grupos, hace un esfuerzo organizado, mediante el estudio objetivo de los fenómenos observados y su validación a través del intercambio de conclusiones y datos y el examen entre pares, para descubrir y dominar la cadena de causalidades, relaciones o interacciones; reúne subsistemas de conocimiento de forma coordinada por medio de la reflexión sistemática y la conceptualización; y con ello se da a sí misma la posibilidad de utilizar, para su propio progreso, la comprensión de los procesos y de los fenómenos que ocurren en la naturaleza y en la sociedad⁵⁴. Tal como establece el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, hay otros sistemas y

⁴⁸ Constitución de la FAO, artículo I, párr. 1. Disponible en <https://www.fao.org/3/k8024s/k8024s.pdf>.

⁴⁹ Constitución de la FAO, artículo XXXII, párr. 6 b). Disponible en <https://www.fao.org/3/k8024s/k8024s.pdf>.

⁵⁰ Red de Innovación de las Naciones Unidas. 2019. UN Innovation Toolkit.

⁵¹ FAO (2019). Proceedings of the International Symposium on Agricultural Innovation for Family Farmers - Unlocking the potential of agricultural innovation to achieve the Sustainable Development Goals. Ruane, J. (ed.). Roma.

⁵² HLPE. 2019. Enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores en favor de la sostenibilidad de la agricultura y los sistemas alimentarios que mejoran la seguridad alimentaria y la nutrición. Un informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Roma. Disponible (en inglés) en <http://www.fao.org/3/ca5602en/ca5602en.pdf>.

⁵³ UNESCO. 2018. Orientaciones sobre la ciencia de la sostenibilidad en la investigación y la educación.

⁵⁴ Conferencia de la UNESCO, Recomendación sobre la Ciencia y los Investigadores Científicos, 2017 (párr. 1 a) i)).

formas de conocimiento que coexisten con la ciencia, en particular los conocimientos locales, tradicionales e indígenas, y tienen un importante papel que desempeñar en el diálogo científico mundial⁵⁵.

La **ciencia de la sostenibilidad** tiene que ver con la investigación y la educación que producen nuevos conocimientos, tecnologías, innovación y explicaciones holísticas que permitirán a las sociedades afrontar mejor los problemas mundiales y locales relacionados con la sostenibilidad. La ciencia de la sostenibilidad puede ser unidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria. La ciencia de la sostenibilidad es un proceso de investigación académica impulsado e inspirado por los usuarios, que se basa en conocimientos integrados procedentes de distintos órganos científicos y sociales y en experiencias integradas que se centran en los territorios⁵⁶.

La **tecnología** en favor de los sistemas agroalimentarios se puede definir como la aplicación de la ciencia y el conocimiento para desarrollar técnicas que permitan obtener un producto o servicio que aumente la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios⁵⁷.

La **ciencia transdisciplinaria** es la metodología que trata temas transversales o que trascienden las disciplinas, a través de un marco global y holístico. En este contexto, la ciencia transdisciplinaria abarca distintas disciplinas e investigaciones interdisciplinarias, pero también debe incorporar la colaboración entre científicos profesionales y diversos interesados no académicos, ya sean individuos o instituciones, a fin de recabar su comprensión de un problema y sus conocimientos específicos y, a la vez, contribuir a ellos. La transdisciplinariedad implica una interacción en todas las fases de la labor científica⁵⁸.

⁵⁵ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general n.º 25 relativa a la ciencia y los derechos económicos, sociales y culturales del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2020 (párr. 39).

⁵⁶ UNESCO. 2018. Orientaciones sobre la ciencia de la sostenibilidad en la investigación y la educación.

⁵⁷ Adaptado del documento A/74/238. Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible. Informe del Secretario General: Septuagésimo cuarto período de sesiones.

⁵⁸ UNESCO. 2018. Orientaciones sobre la ciencia de la sostenibilidad en la investigación y la educación.

Apéndice E

Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO, el FIDA y el PMA y otras reuniones importantes en 2022-23

	2022		2023	
ENERO	36 NERC (ROS)	10-13		
FEBRERO	FIDA/EB* 36 NERC (RM) (continuación) FIDA/GC FC 190 (PMA)* PMA*	4 7-8 14-18 18 28/2-3/3	FIDA/GC PMA	13-17 27/2-3/3
MARZO	36 APRC 115 CCLM 37 LARC	8-11 21-23 28/3-1/4	118 CCLM* 195 FC* 135 PC	6-8 13-17 13-17
ABRIL	169 CL* 32 ARC* 7 INARC* FIDA/EB	8 11-14 12-14 25-29	172 CL*	24-28
MAYO	33 ERC 191 FC* 133 PC	10-13 16-20 16-20	FIDA/EB	8-12
JUNIO	192 FC (PMA)* 116 CCLM* 170 CL* PMA	1-3 8 13-17 20-24	196 FC (PMA)* PMA	5-7 26-30
JULIO	FIDA/GC* 75 CCP 28 COAG	7 13-15 18-22	43 C 173 CL* 19 CGRFA	1-7 10 24-28
AGOSTO				
SEPTIEMBRE	35 COFI FIDA/EB	5-9 12-16	FIDA/EB	18-22
OCTUBRE	26 COFO 50 CSA DMA 117 CCLM* 193 FC (PMA)*	3-7 10-13 14 (viernes) 24-26 27-28	51 CSA DMA 119 CCLM* 197 FC (PMA)*	16-20 16 (lunes) 23-25 30-31
NOVIEMBRE	194 FC* 134 PC PMA 45 CODEX (Roma)	7-11 7-11 14-18 21-25	198 FC* 136 PC PMA 46 CODEX (Roma)*	6-10 6-10 13-17 27/11-2/12
DICIEMBRE	171 CL* 45 CODEX (Roma)* (continuación) FIDA/EB	5-9 12-13 12-16	174 CL* FIDA/EB	4-8 11-15

* Cambio con respecto al calendario presentado en el anterior período de sesiones del Consejo.

Pascua:	17 de abril de 2022	Pascua:	9 de abril de 2023
Pascua ortodoxa:	24 de abril de 2022	Pascua ortodoxa:	16 de abril de 2023
Ramadán:	2 de abril a 1 de mayo de 2022	Ramadán:	22 de marzo a 20 de abril de 2023
Eid Al-Fitr:	3 de mayo de 2022	Eid Al-Fitr:	21 de abril de 2023
Eid Al-Adha:	10 de julio de 2022	Eid Al-Adha:	29 de junio de 2023

APRC	Conferencia Regional para Asia y el Pacífico	CSA	Comité de Seguridad Alimentaria Mundial
ARC	Conferencia Regional para África	DMA	Día Mundial de la Alimentación
C	Conferencia	ERC	Conferencia Regional para Europa
CCLM	Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos	FC	Comité de Finanzas
CCP	Comité de Problemas de Productos Básicos	FIDA/EB	Junta Ejecutiva del FIDA
CL	Consejo	FIDA/GC	Consejo de Gobernadores del FIDA
COAG	Comité de Agricultura	INARC	Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte
CODEX	Comisión del Codex Alimentarius	LARC	Conferencia Regional para América Latina y el Caribe
COFI	Comité de Pesca	NERC	Conferencia Regional para el Cercano Oriente
CRGAA	Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	PC	Comité del Programa
COFO	Comité Forestal	PMA	Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

COMITÉ DEL PROGRAMA (Julio de 2021 a julio de 2023)

Presidenta

Sra. Yael Rubinstein
(Israel)

Miembros

Argentina (Sr. Carlos Bernardo Chemiak)
Brasil (Sr. Fernando José Marroni de Abreu)
Canadá (Sr. Maarten de Groot)
China (Sr. Ni Hongxing)
Francia (Sra. Delphine Babin-Pelliard)
India (Sr. Bommakanti Rajender)

Iraq (Sr. Zaid Al-Ani)
Malí (Sra. Traoré Halimatou Koné)
Noruega (Sr. Morten Aasland)
Nueva Zelandia (Sr. Donald Syme)
Sudán (Sra. Saadia Elmubarak Ahmed Daak)
Zambia (Sr. Kayoya Masuhwa)

<https://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/programme-committee/substitute-representatives/es/>

COMITÉ DE FINANZAS (Julio de 2021 a julio de 2023)

Presidenta

Sra. Imelda Smolcic
(Uruguay)

Miembros

Arabia Saudita (Sr. Mohammed M. Alghamdi)
Australia (Sra. Lynda Hayden)
Egipto (Sr. Haitham Abdelhady)
Estados Unidos de América (Sra. Jennifer Harhigh)
Etiopía (Sr. Kaba Urgessa Dinssa)
Federación de Rusia (Sr. Vladimir V. Kuznetsov)

Japón (Sr. Kuraya Yoshihiro)
México (Sr. Miguel García Winder)
Níger (Sra. Rahila Rabiou Tahirou)
Panamá (Sr. Tomás Duncan Jurado)
Suecia (Sra. Pernilla Ivarsson)
Tailandia (Sr. Thanawat Tiensin)

<https://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>

COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS (Julio de 2021 a julio de 2023)

Presidenta

Sra. Alison Storsve
(Estados Unidos de América)

Miembros

Afganistán (Sr. Khaled Ahmad Zekriya)
Argelia (Sra. Lamia Ben Redouane)
Canadá (Sra. Julie Emond)
Eslovaquia (Sra. Zora Weberova)

Fiji (Sra. Esala Nasayi)
Filipinas (Sra. Nina P. Cainglet)
Nicaragua (Sra. Mónica Robelo Raffone)

JUNTA EJECUTIVA DEL PMA EN 2022

Fecha en la que expira el mandato	Elegido por el Consejo de la FAO	Elegido por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
31 de diciembre de 2022	Alemania (D) Arabia Saudita (B) Canadá (D) República Dominicana (C) ¹ Somalia (A) Sudáfrica (A) ²	Australia (D) Burundi (A) Cuba (C) España (D) Madagascar (A) Turkmenistán (B)
31 de diciembre de 2023	Argentina (C) ^{3,4} Brasil (C) ⁵ Dinamarca (D) Hungría (E) Marruecos (A) Noruega (D)	China (B) Japón (D) Lesotho (A) México (C) Polonia (E) Reino Unido (D)
31 de diciembre de 2024	Bangladesh (B) ⁶ Estados Unidos de América (D) Irán (República Islámica del) (B) ⁷ Países Bajos (D) Perú (C) Senegal (A)	Federación de Rusia (E) Francia (D) Ghana (A) India (B) República de Corea (B) Suecia (D)

¹ La República Dominicana reemplazó a la Argentina desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, tras alcanzar un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO.

² Sudáfrica reemplazó a Angola desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, tras alcanzar un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO.

³ Puesto rotatorio ocupado por un país de la Lista C (2021-23), cubierto por la Argentina.

⁴ La Argentina reemplazó a Guatemala desde el 1 de enero de 2022, tras alcanzar un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO.

⁵ El Brasil y Guatemala alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO (el Brasil lo ocuparía en 2021 y 2022 y Guatemala, en 2023).

⁶ Bangladesh e Irán (República Islámica del) alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO (Bangladesh lo ocuparía desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 e Irán [República Islámica del], desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024).

⁷ Irán (República Islámica del) y Kuwait alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO (Irán [República Islámica del] lo ocuparía desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022 y Kuwait, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024).

MIEMBROS DE LA FAO

194 Estados Miembros
2 Miembros Asociados
1 Organización Miembro

Afganistán	Gabón	Nueva Zelandia
Albania	Gambia	Omán
Alemania	Georgia	Países Bajos
Andorra	Ghana	Pakistán
Angola	Granada	Palau
Antigua y Barbuda	Grecia	Panamá
Arabia Saudita	Guatemala	Papua Nueva Guinea
Argelia	Guinea	Paraguay
Argentina	Guinea-Bissau	Perú
Armenia	Guinea Ecuatorial	Polonia
Australia	Guyana	Portugal
Austria	Haití	Qatar
Azerbaiyán	Honduras	Reino Unido
Bahamas	Hungría	República Árabe Siria
Bahrein	India	República Centroafricana
Bangladesh	Indonesia	República de Corea
Barbados	Irán (República Islámica del)	República Democrática del Congo
Belarús	Iraq	República Democrática Popular Lao
Bélgica	Irlanda	República de Moldova
Belice	Islandia	República Dominicana
Benin	Islas Cook	República Popular Democrática de Corea
Bhután	Islas Feroe (Miembro Asociado)	República Unida de Tanzania
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Islas Marshall	Rumania
Bosnia y Herzegovina	Islas Salomón	Rwanda
Botswana	Israel	Saint Kitts y Nevis
Brasil	Italia	Samoa
Brunei Darussalam	Jamaica	San Marino
Bulgaria	Japón	Santa Lucía
Burkina Faso	Jordania	Santo Tomé y Príncipe
Burundi	Kazajistán	San Vicente y las Granadinas
Cabo Verde	Kenya	Senegal
Camboya	Kirguistán	Serbia
Camerún	Kiribati	Seychelles
Canadá	Kuwait	Sierra Leona
Chad	Lesotho	Singapur
Chequia	Letonia	Somalia
Chile	Líbano	Sri Lanka
China	Liberia	Sudáfrica
Chipre	Libia	Sudán
Colombia	Lituania	Sudán del Sur
Comoras	Luxemburgo	Suecia
Congo	Macedonia del Norte	Suiza
Costa Rica	Madagascar	Suriname
Côte d'Ivoire	Malasia	Tailandia
Croacia	Malawi	Tayikistán
Cuba	Maldivas	Timor-Leste
Dinamarca	Malí	Togo
Djibouti	Malta	Tokelau (Miembro Asociado)
Dominica	Marruecos	Tonga
Ecuador	Mauricio	Trinidad y Tabago
Egipto	Mauritania	Túnez
El Salvador	México	Türkiye
Emiratos Árabes Unidos	Micronesia (Estados Federados de)	Turkmenistán
Eritrea	Mónaco	Tuvalu
Eslovaquia	Mongolia	Ucrania
Eslovenia	Montenegro	Uganda
España	Mozambique	Unión Europea (Organización Miembro)
Estados Unidos de América	Myanmar	Uruguay
Estonia	Namibia	Uzbekistán
Eswatini	Nauru	Vanuatu
Etiopía	Nepal	Venezuela (República Bolivariana de)
Federación de Rusia	Nicaragua	Viet Nam
Fiji	Níger	Yemen
Filipinas	Nigeria	Zambia
Finlandia	Niue	Zimbabwe
Francia	Noruega	